

FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 e Informe del Revisor Fiscal

FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Estados Financieros

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022)

ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal	3
Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 CCo	7
Estado Separado de Situación Financiera	10
Estado Separado de Resultados	12
Estado Separado de otros Resultado Integrales	13
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio	14
Estado Separado de Flujo de Efectivo	15
Notas a los Estados Financieros	16

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea General de delegados
FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de **FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, que comprenden:

- el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- el estado separado de resultados integrales, el estado separado de cambios en el patrimonio neto y el estado separado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación de **FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* separados de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros separados en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Párrafos de énfasis

Situación de Intervención administrativa

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 2.9 de los estados financieros separados, en la cual se indica que la entidad se encuentra en intervención para administración llevando a cabo las acciones y medidas planteadas en el plan de recuperación presentado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el objetivo de proteger los intereses de los asociados y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, estimando no incurrir en una situación de liquidez material, venta de la entidad o que en el inmediato futuro presente situaciones que afecten o pongan en riesgo la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa.



Reversión venta de cartera

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 9 de los estados financieros separados, en la cual se indica que en diciembre del 2023 y con el fin de enervar una de las causales que dieron origen a la toma de posesión por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria mediante resolución No 20232120377961 en FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, se suscribió un contrato de transacción por el cual la entidad ACCIÓN Y RECUPERACIÓN SAS devolvió la cartera de crédito (Operación realizada durante el 2023) a FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO en cumplimiento a las disposiciones de la superintendencia de economía solidaria. Por tal razón el capital de la cartera de crédito se incrementa para el cierre del año 2023 en 21.871 millones.

Hechos Posteriores

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 42 de los estados financieros separados, en la cual se indica lo siguiente:

- Como hecho posterior a la fecha de cierre de preparación de los estados financieros separados, la administración ha decidido realizar la disolución y liquidación de la entidad ACCIÓN Y RECUPERACIÓN SAS entidad asociada y mantenida a método de participación, esto debido a que no se tenían previstas actividades para la continuidad del objeto de la sociedad, donde al 31 de diciembre del 2023 FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO contaba con un 77.27% de participación.
- Como hecho posterior a la fecha de cierre de preparación de los estados financieros separados, La entidad recibió el 5 de febrero de 2024, aviso de cobro por parte de la Contraloría General de la Republica SGD 03-02-2024, mediante el cual se inicia proceso de cobro persuasivo en contra de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, por el Proceso de Responsabilidad Fiscal - Proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF - 2019 - 01147_UCC- PRF- 015-2019 - CUN SIREF 26909 por una cuantía de 76.000 millones, para lo cual la administración en conjunto con el apoderado se encuentra en proceso de realizar las estrategias defensivas para solicitar la revocatoria directa.
- Como hecho posterior a la fecha de cierre de preparación de los estados financieros separados, La entidad realizó un castigo de cartera en el mes de enero de 2024, por un valor de \$20.982 millones en capital representado en 3.537 obligaciones que registraban un vencimiento superior a un año y se encontraban deteriorados al 100%. Esto significo que el saldo total de la cartera disminuyera de \$149.511 millones saldo en diciembre 2023 a \$127.609 millones saldo en enero 2024.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.



Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Compañía, pero no incluye los estados financieros separados ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros separados o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros separados adjuntos fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Compañía y, por consiguiente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de la situación financiera y los resultados consolidados de la Compañía y sus subsidiarias. Estos estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de **FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Y SUS SUBSIDIARIAS**.

Los estados financieros separados de la Compañía bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2022, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 13 de febrero de 2023.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de delegados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 15 de mayo de 2024.



ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal
TP 195876-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100065-01-7042-24

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A la Asamblea General de delegados
FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito (en adelante la “Compañía”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar al consejo de administración de la Compañía, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2023:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo de administración, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Compañía.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Compañía tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Compañía.
- c) Requerimientos establecidos en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia De La Economía Solidaria de Colombia

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea General de delegados y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.



Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del consejo de administración y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas del consejo de administración por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y entre el 1 de enero del 2024 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, excepto por lo descrito en el siguiente párrafo, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2023, los actos de los Administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.



Fundamento de la conclusión

Durante el transcurso del periodo, evidenció situaciones que pusieron de manifiesto algunas oportunidades de mejora en el diseño, implementación y/o eficacia operativa del sistema de control interno, especialmente en aquellos controles relevantes relacionados con los procesos de tecnología de información. Estas recomendaciones fueron puestas a disposición de la alta gerencia y demás responsables durante el curso de la auditoría. La administración ha iniciado un plan de acción para su implementación.



ANGÉL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal
TP 195876-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100065-01-7043-24

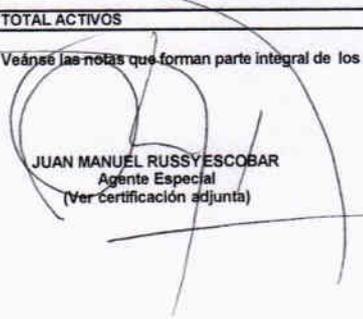
Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

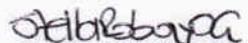


FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en Miles de Pesos)

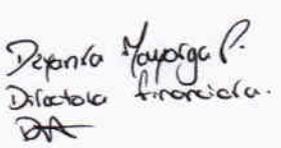
ACTIVOS	Notas	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	VAR ABS	VAR %
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	19.339.685	7.895.154	11.444.531	144,96%
Activos financieros de inversión					
A valor razonable con cambios en resultados					
En títulos de deuda	7	5.131.015	4.947.286	183.728	3,71%
Total a valor razonable con cambios en resultados		5.131.015	4.947.286	183.728	3,71%
A valor razonable con cambios en ORI					
En instrumentos de patrimonio	8	2.919.204	2.919.204	-	0,00%
Total a valor razonable con cambios en ORI		2.919.204	2.919.204	-	0,00%
Total activos financieros de inversión		8.050.218	7.866.490	183.728	2,34%
Cartera de créditos					
Cartera de créditos		159.681.394	144.514.229	15.167.165	10,50%
Deterioro cartera de créditos		(42.318.149)	(10.083.040)	(32.235.109)	319,70%
Total cartera de créditos, neto	9	117.363.245	134.431.189	(17.067.944)	-12,70%
Otras cuentas por cobrar					
Cuentas por cobrar		12.512.018	12.041.676	470.342	3,91%
Deterioro otras cuentas por cobrar		(11.732.776)	(11.730.385)	(2.392)	0,02%
Total otras cuentas por cobrar, neto	10	779.242	311.292	467.950	150,33%
Inversiones en subsidiarias					
Inversiones en subsidiarias	11	83.731.111	90.995.816	(7.264.705)	-7,98%
Total inversiones en compañías subsidiarias		83.731.111	90.995.816	(7.264.705)	-7,98%
Propiedad, planta y equipo de uso propio					
Adecuaciones a propiedades en arrendamiento		1.137.980	1.101.791	36.190	3,28%
Muebles, enseres, equipos		2.596.892	2.603.494	(6.601)	-0,25%
Depreciación con cargo a resultados		(3.514.792)	(3.345.821)	(168.970)	5,05%
Total propiedad, planta y equipo, neto	12	220.081	359.463	(139.382)	-38,78%
Activos no corrientes mantenidos para la venta					
Bienes recibidos en pago		6.754.632	6.754.632	-	0,00%
Deterioro bienes recibidos en pago		(6.725.251)	(3.627.094)	(3.098.157)	85,42%
Total activos no corrientes mantenidos para la venta	13	29.381	3.127.538	(3.098.157)	-99,06%
Otros activos					
Inventarios	14	75.378	73.345	2.032	2,77%
Bienes y servicios pagados por anticipado	15	84.762	201.370	(116.608)	-57,91%
Total otros activos		160.139	274.715	(114.576)	-41,71%
TOTAL ACTIVOS		229.673.103	245.261.657	(15.588.554)	-6,36%

Veánse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)


Diana Mayorga P.
Directora Financiera.
DA



FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en Miles de Pesos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	VAR. ABS	VAR. %
PASIVOS					
Pasivos financieros a costo amortizado					
Depósitos de asociados	16	85.898.049	77.400.861	8.497.188	10,98%
Obligaciones financieras de corto plazo		-	658.734	(658.734)	-100,00%
Obligaciones financieras de largo plazo	17	19.882.474	27.644.975	(7.762.501)	-28,08%
Total pasivos financieros a costo amortizado		105.780.523	105.704.570	75.953	0,07%
Pasivos por beneficios a empleados	18	318.664	289.695	28.969	10,00%
Pasivos por impuestos	19	280.521	313.558	(33.037)	-10,54%
Otros pasivos	20	28.228.642	10.413.407	17.815.235	171,08%
TOTAL PASIVOS		134.608.351	116.721.231	17.887.119	15,32%
PATRIMONIO					
Aportes sociales	21	81.440.718	78.442.375	2.998.343	3,82%
Reservas	22	18.211.827	18.211.827	-	0,00%
Fondos de destinación específica	23	24.920.139	25.004.039	(83.901)	-0,34%
Otros resultados integrales	24	9.990.782	13.695.819	(3.705.037)	-27,05%
Adopción por primera vez		(744.319)	(744.319)	-	0,00%
Utilidades convergencia a NCIF		790.168	790.168	-	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores	25	(6.859.484)	(4.520.178)	(2.339.306)	51,75%
Resultado del Ejercicio		(32.685.080)	(2.339.306)	(30.345.774)	1297,21%
TOTAL PATRIMONIO		95.064.752	128.540.426	(33.475.673)	-26,04%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		229.673.103	245.261.657	(15.588.554)	-6,36%

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

Juan Manuel Russy Escobar
JUAN MANUEL RUSSYESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)

Stella Robayo Gutierrez
STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)

Angel Rodrigo Roncancio Beltran
ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)

Dejanira Murguía P.
Directora Financiera
DM



FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en Miles de Pesos)

	Notas	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	VAR. ABS	VAR. %
Ingreso por intereses y valoración					
Intereses sobre cartera de créditos	27	25.050.873	22.789.561	2.261.312	9,92%
Valoración de inversiones	28	1.990.997	753.615	1.237.382	164,19%
Total ingreso por intereses y valoración		27.041.869	23.543.176	3.498.694	14,86%
Costos por intereses					
Intereses sobre depósitos de asociados	29	11.294.397	4.669.554	6.624.843	141,87%
Intereses sobre obligaciones financieras	30	4.573.230	2.884.287	1.688.943	58,56%
Total costos por intereses		15.867.627	7.553.841	8.313.786	110,06%
INGRESOS NETO DE INTERESES		11.174.242	15.989.334	(4.815.092)	-30,11%
Otros ingresos					
Administrativos y sociales	31	732.980	303.896	429.085	141,19%
Indemnizaciones		-	-	-	0,00%
Otros	32	1.327.513	6.776.688	(5.449.174)	-80,41%
Total otros ingresos		2.060.494	7.080.583	(5.020.090)	-70,90%
Otros egresos					
Gastos de personal	33	8.407.189	9.242.767	(835.578)	-9,04%
Gastos generales de administración	34	9.254.019	9.125.709	128.310	1,41%
Gastos por depreciación	35	199.916	229.360	(29.444)	-12,84%
Gastos por amortización	36	251.254	208.957	42.296	20,24%
Gastos financieros	37	4.167.262	246.767	3.920.494	1588,74%
Otros	38	5.023.722	1.598.667	3.425.055	214,24%
Total otros egresos		27.303.361	20.652.228	6.651.134	32,21%
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE DETERIORO		(14.068.626)	2.417.690	(16.486.316)	-681,90%
Deterioro					
Cartera de créditos		14.934.088	2.197.891	12.736.177	579,47%
Intereses sobre cartera de créditos		582.575	546.893	35.682	6,52%
Otras cuentas por cobrar - cartera de créditos		27.470	192.895	(165.425)	-85,76%
Recuperación cartera castigada		(28.208)	(1.447.079)	1.418.871	-98,05%
Deudores patronales		2.392	146.864	(144.472)	-98,37%
Activos no corrientes mantenidos para la venta		3.098.157	3.119.532	(21.375)	-0,69%
Total deterioro	39	18.616.454	4.756.996	13.859.458	291,35%
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		(32.685.080)	(2.339.306)	(30.345.774)	1297,21%

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)

Stella Robayo
STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)

ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)

Deponia Mayorga P.
Directora Financiera.
DAG

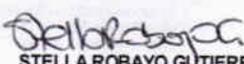


FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en Miles de Pesos)

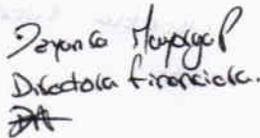
	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022
Resultado neto del ejercicio en libros	(32.685.080)	(2.339.306)
Partidas que pueden ser subsecuentemente reclasificadas a resultados		
Método de participación patrimonial en entidades subsidiarias	(3.705.037)	406.433
TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO	(36.390.116)	(1.932.873)

Veánse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)


Diana Alejandra
Directora Financiera.
DA

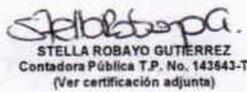


FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
 NIT. 830.033.907-6
 ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras en Miles de Pesos)

	Aportes sociales	Reservas	Fondos de destinación específica	Otros resultados integrales	Adopción por primera vez	Resultado de la convergencia	Resultados del ejercicio y ejercicios anteriores	Total patrimonio de los asociados
Saldo al 31 de diciembre de 2021	78.228.671	20.982.827	25.114.859	13.289.386	(744.319)	790.168	(4.520.178)	133.141.415
Aportes realizados por asociados	4.821.953	-	-	-	-	-	-	4.821.953
Retiro de aportes	(7.490.069)	-	-	-	-	-	-	(7.490.069)
Readquisición de aportes	2.881.820	-	(2.881.820)	-	-	-	-	-
Traslado de reservas	-	(2.771.000)	2.771.000	-	-	-	-	-
Movimiento neto de otros resultados integrales	-	-	-	406.433	-	-	-	406.433
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(2.339.306)	(2.339.306)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	78.442.375	18.211.827	25.004.039	13.695.819	(744.319)	790.168	(6.859.484)	128.540.426
Aportes realizados por asociados	6.167.900	-	-	-	-	-	-	6.167.900
Retiro de aportes	(3.253.457)	-	-	-	-	-	-	(3.253.457)
Readquisición de aportes	83.901	-	(83.901)	-	-	-	-	-
Movimiento neto de otros resultados integrales	-	-	-	(3.705.037)	-	-	-	(3.705.037)
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(32.685.080)	(32.685.080)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	81.440.718	18.211.827	24.920.139	9.990.782	(744.319)	790.168	(39.544.564)	95.064.752

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
 Agente Especial
 (Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
 Contadora Pública T.P. No. 143643-T
 (Ver certificación adjunta)


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
 Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
 Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver dictamen adjunto)

Departamento
Directoria Financiera
DF

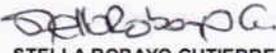


FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT. 830.033.907-8
ESTADO SEPARADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en Miles de Pesos)

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	(32.685.080)	(2.339.306)
Conciliación del Resultado del ejercicio con el efectivo neto usado en las actividades de operación		
Efectivo neto (usado) en las actividades de operación		
Deterioro cartera de créditos	15.516.644	2.937.679
Deterioro deudores patronales	2.392	143.098
Deterioro otras cuentas por cobrar	27.470	192.895
Deterioro bienes recibidos en pago	3.098.157	3.119.532
Depreciación de activos materiales	199.916	229.360
Amortización de bienes y servicios pagados por anticipado	251.254	208.957
Pérdida por valoración de inversiones en subsidiarias	3.883.281	
Ingreso por valoración inversiones método de participación	(323.613)	(2.236.571)
Variación neta en activos y pasivos operacionales		
Disminución (Aumento) de cartera de créditos	1.551.300	(14.666.294)
Disminución (Aumento) de otras cuentas por cobrar	(497.812)	(48.016)
Disminución (Aumento) de bienes recibidos en pago	-	(141.030)
Disminución (Aumento) de inventarios	(2.032)	(30.630)
Disminución (Aumento) de gastos pagados por anticipado	(134.646)	(228.251)
Aumento (disminución) de pasivos por beneficios a empleados	28.969	(35.857)
Aumento (disminución) de pasivos por impuestos	(33.037)	132.055
Aumento (disminución) de otros pasivos	17.815.235	817.696
Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de operación	8.698.397	(11.944.682)
Efectivo neto (usado) en las actividades de inversión		
(Aumento) disminución de activos financieros de inversión con cambios en resultados	(183.728)	1.072.595
(Aumento) disminución de activos financieros de inversión con cambios en ORI	-	(210.000)
(Aumento) disminución de activos financieros de inversión en subsidiarias	-	(8.448.870)
(Aumento) de activos materiales	(60.534)	(53.169)
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de inversión	(244.262)	(7.639.443)
Efectivo neto (usado) en las actividades de financiación		
(Disminución) Aumento de depósitos de asociados	8.497.188	6.991.195
(Disminución) Aumento de obligaciones financieras	(8.421.235)	11.332.572
(Disminución) Aumento de aportes sociales	2.914.443	(2.668.116)
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de financiación	2.990.396	15.655.650
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalentes del efectivo	11.444.531	(3.928.475)
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del periodo	7.895.154	11.823.629
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del periodo	19.339.685	7.895.154

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial
(Ver certificación adjunta)


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. No. 143643-T
(Ver certificación adjunta)


ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver dictamen adjunto)



FINANCIERA PROGRESSA
ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1. Entidad que reporta

Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito (en adelante Financiera Progressa) es una entidad asociativa, autónoma, de la economía solidaria - por ende, sin ánimo de lucro, de derecho privado, responsabilidad limitada y de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, regida por los principios y valores universales del cooperativismo, por las disposiciones legales vigentes y en especial, por la legislación cooperativa y por el estatuto social. Financiera Progressa se constituyó el 6 de agosto de 1996 bajo la figura de fondo de empleados, habiéndose transformado posteriormente en entidad cooperativa especializada de ahorro y crédito según consta en la resolución número 0584 de 2001 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Mediante la resolución número 584 de 2001 la Superintendencia de la Economía Solidaria autorizó a Financiera Progressa el ejercicio de la actividad financiera. El término de duración de Financiera Progressa es indefinido y podrá disolverse en los casos previstos por la Ley y en el Estatuto.

Financiera Progressa se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al 31 diciembre de 2023, Financiera Progressa cuenta con una planta autorizada de personal de 104 funcionarios. Al 31 de diciembre de 2022 Financiera Progressa contaba con una planta integrada por 69 funcionarios.

Objeto social

El objeto social principal de Financiera Progressa es el ejercicio de la actividad financiera del cooperativismo en desarrollo de la cual puede captar fondos de sus asociados en forma de depósitos a la vista o a término mediante la expedición de Certificados de Depósitos de Ahorro a Término (CDAT), ahorro contractual y/o permanente para colocarlos junto con su patrimonio entre sus asociados a través de operaciones activas de crédito.

Domicilio social

El domicilio actual principal de Financiera Progressa se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C, en la Carrera 21 No 98-55. Sin embargo, el ámbito de su actividad es el territorio



nacional colombiano, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas cuando así lo determine el Consejo de Administración.

Estados financieros

De acuerdo con la legislación colombiana y con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Financiera Progressa debe preparar estados financieros separados y consolidados.

Los estados financieros separados presentan información de Financiera Progressa como una entidad individual y no contienen información financiera consolidada.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta Financiera Progressa como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los asociados en los estados financieros consolidados, y adicionalmente no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de Financiera Progressa y sus subsidiarias. Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse juntamente con los estados financieros consolidados de Financiera Progressa y sus subsidiarias. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

Los estados financieros separados son los que sirven de base para la distribución de excedentes y otras apropiaciones por parte de la asamblea general de delegados.

Los estados financieros consolidados, son aquellos en los cuales se presentan activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujo de efectivo de Financiera Progressa y sus subsidiarias como si se tratase de una sola entidad económica, los cuales son puestos a consideración del máximo órgano social con la finalidad de informar la gestión de la matriz y sus subsidiarias.

NOTA 2. Bases de presentación de los estados financieros

2.1. Declaración de cumplimiento y marco técnico normativo

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2021.



2.2. Excepciones para la aplicación de las NIIF Plenas

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB, Respecto del tratamiento de la cartera de créditos NIC 39 y NIIF 9 y su deterioro, y de la NIC 32 respecto del tratamiento de los aportes sociales. En relación con estos aspectos se da aplicación a las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera tratándose de la cartera de crédito y su deterioro y a lo establecido en el artículo 1.1.4.6.1 del decreto 2420 de 2015 en cuanto a los aportes sociales se refiere.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia, la cartera de créditos es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de pérdida esperada; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 que establece que las entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria no deben aplicar la NIC 32 – Instrumentos financieros. Presentación e Información a Revelar; y la CINIIF 2 – Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares, en lo relativo al tratamiento de los aportes sociales. Posteriormente, el Decreto 2131 de 2016 adoptó la NIIF 9 siendo derogada la NIC 32.

Por lo tanto, de acuerdo con la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, los aportes sociales son registrados como patrimonio.

Financiera Progressa no se encuentra dentro de los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Sin embargo, en el parágrafo 3° del artículo 1.1.1.3 del decreto 2420 de 2015 se prevé que entidades no pertenecientes al Grupo 1 pueden voluntariamente aplicar el marco técnico normativo dispuesto para este grupo.

En el anterior contexto Financiera Progressa por decisión de la administración prepara sus estados financieros separados de acuerdo con el marco técnico normativo contable definido por el Gobierno Nacional para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.

Los estados financieros separados se presentan teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El estado separado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenadas atendiendo a su liquidez en caso de realización o exigibilidad, por considerar que para una entidad que realiza la actividad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. En consecuencia, el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros revela el importe



esperado a recuperar o cancelar dentro de doce meses y después de doce meses.

- El estado separado de resultado y estado separado de otros resultados integrales se presentan por separado en dos estados tal y como lo permite la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Así mismo, el estado de resultados se presenta por la naturaleza de los ingresos y gastos debido a que es una presentación que proporciona información más fiable y relevante para las entidades financieras.

- El estado separado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina ajustando la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias, por los efectos de las partidas que no generan flujos de efectivo, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros separados a diciembre 31 de 2023 y 2022 que se presentan más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2.3. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados tras el reconocimiento inicial se valoran y registran al valor razonable.
- Las inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI), tras el reconocimiento inicial se valoran y registran al valor razonable.
- Las propiedades de inversión tras el reconocimiento inicial se valoran y registran al valor razonable.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos, que es la moneda funcional de Financiera Progressa. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

2.5. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaeciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaeciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no



monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

2.6. Estimación de los valores razonables

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable en Financiera Progressa se tienen en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración de reconocido valor técnico, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

La NIIF 13 Medición del Valor Razonable establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Los niveles del valor razonable incluidos en la NIIF 13 son los siguientes:

Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

La mayoría de los instrumentos financieros de Financiera Progressa registrados a valor razonable tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, utilizan para determinar su valor razonable el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización o el precio de mercado).

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en sistemas de negociación o registro de valores) se



basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Los activos financieros de inversión de la categoría Inversiones al valor razonable con cambios en resultados fueron valorados a diciembre 31 de 2023 a valor razonable de acuerdo con el precio de valoración suministrado por Infovalmer para la fecha de los estados financieros.

2.7. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La preparación de los estados financieros objeto del presente reporte requirió que la administración de Financiera Progressa realizara juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estos estados financieros fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos de los elementos de la propiedad planta y equipo de uso propio e intangible.
- El valor razonable de determinados activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de períodos sucesivos.

2.8. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido.



Financiera Progressa aplicará el concepto de materialidad o importancia relativa para los siguientes propósitos:

- a) Para evaluar si las incorrecciones (omisiones o inexactitudes) de la información son significativas para los estados financieros.
- b) Al aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros.
- c) Para decidir sobre la información que debe ser incluida en los estados financieros, la que debe agregarse o excluirse de éstos o ser ajustada.
- d) Para decidir sobre la forma de presentación y revelación de información en los estados financieros para asegurar que estos sean claros y comprensibles.
- e) Para decidir sobre la corrección del reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, por errores incurridos en ejercicios anteriores y su reexpresión retroactiva.

La materialidad se calculará tomando como referencia el total de activos de Financiera Progressa en la fecha de los estados financieros. De esta forma, se considera material una cifra superior al 3% del total de los activos al cierre del ejercicio económico de que se trate.

2.9. Negocio en marcha

La cooperativa Financiera Progressa preparó sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha sus indicadores financieros la muestran como una entidad sólida, con una solvencia muy superior al mínimo regulatorio, sus obligaciones financieras y de proveedores se encuentran al día y cuenta con el respaldo de su cartera, la administración manifiesta que la entidad se encuentra en intervención para administración llevando a cabo las acciones y medidas planteadas en el plan de recuperación presentado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el objetivo de proteger los intereses de los asociados y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, estimando no incurrir en una situación de liquidez material, venta de la entidad o que en el inmediato futuro presente situaciones que afecten o pongan en riesgo la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa.



NOTA 3. Resumen de las principales políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros separados. Las principales políticas contables aplicadas son las siguientes:

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y los activos financieros de inversión a la vista y/o con vencimientos originales o residuales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

3.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

3.2.1. Reconocimiento inicial

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el estado de situación financiera, cuando Financiera Progressa se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del contrato de que se trate. En concreto, los activos financieros de inversión se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir efectivo. Las compras o ventas convencionales (de contado) de activos financieros de inversión celebradas en los mercados secundarios de valores para el portafolio del fondo de liquidez obligatorio como para el portafolio de liquidez discrecional de Financiera Progressa se reconocen aplicando el método de la fecha de liquidación.

3.2.2. Baja en cuenta de los instrumentos financieros

Los activos financieros de inversión se dan de baja en el estado de situación financiera de Financiera Progressa cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención



sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de Financiera Progressa a los cambios de valor del activo financiero transferido.

También se da de baja a un activo financiero cuando se considera remota la recuperación de este. En este caso se da de baja del balance tanto al activo financiero de que se trate como a su provisión. Esto sin perjuicio de las actuaciones que se llevan a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se haya extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

3.2.3. Activos Financieros de Inversión

Incluye las inversiones adquiridas por Financiera Progressa con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. En este orden, son activos financieros de inversión, entre otros, los títulos o valores representativos de deuda, los instrumentos de capital o participativos adquiridos y las participaciones en fondos de inversión colectiva. Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como activos financieros de inversión:

- La cartera de créditos
- Las cuentas comerciales por cobrar
- Las participaciones en subsidiarias y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro.

Financiera Progressa clasifica sus activos financieros de inversión en tres categorías de medición o valoración: (i) inversiones al valor razonable con cambios en resultados; (ii) inversiones al costo amortizado, e (iii) inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI). La clasificación de un activo financieros de inversión en una de estas categorías se realizará en el reconocimiento inicial.

3.2.3.1. Inversiones al valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se incluyen aquellos activos o valores adquiridos y cuyo propósito es obtener un beneficio a corto plazo por las fluctuaciones del precio. Los activos financieros derivados siempre se consideran instrumentos para negociar, salvo que se hayan designado en una relación de cobertura eficaz.

Son activos financieros no derivados que se designan específicamente como al valor razonable con cambios en resultados. Este grupo de activos financieros se subdivide a su vez en dos modalidades: (i) activos financieros al valor razonable en títulos de deuda, y (ii) activos financieros al valor razonable en títulos participativos o del patrimonio.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valoran inicialmente por su valor razonable.



Tras el reconocimiento inicial todos los activos financieros designados y clasificados en esta categoría se valoran y registran al valor razonable.

Las variaciones o cambios de valor razonable que se presentan en los activos financieros clasificados en la categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados", se registran como un mayor o menor valor del activo de que se trate con abono o cargo a resultados.

3.2.3.2. Inversiones al costo amortizado

En esta categoría de activos financieros de inversión se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo que cumplan con las dos condiciones siguientes: (i) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener o cobrar los flujos de efectivo contractuales, y (ii) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente a menos que el activo se clasifique como instrumento a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias con arreglo a la opción del valor razonable.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se registran con cargo al estado de resultados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIIF 9.

Posteriormente, se valoran a su costo amortizado. Las variaciones o cambios que se produzcan en el valor del activo se reconocen y registran como un mayor valor del activo con abono a resultados.

El costo amortizado de un activo financiero de inversión es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo



de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

3.2.3.3. Inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI)

En esta categoría se incluyen las inversiones en instrumentos patrimoniales o participativos respecto de los cuales Financiera Progressa optó por registrar y presentar los cambios en el valor razonable de tales inversiones el patrimonio neto (Otro Resultado Integral ORI). Dentro de esta categoría se incluyen y clasifican las inversiones en acciones o participaciones ordinarias sin cotización en bolsa y los aportes realizados en otras entidades de naturaleza cooperativa y/o solidaria.

La opción para designar una inversión en instrumentos patrimoniales o participativos a valor razonable con cambios en el ORI se establecerá y determinará en el momento de reconocimiento inicial y será irrevocable.

Tras el reconocimiento inicial las inversiones clasificadas en esta categoría se valoran y registran al valor razonable, reconociéndose los cambios de valor como un mayor o menor valor del activo de que se trate con cargo o abono en Otro Resultado Integral (ORI). Se exceptúan de reconocimiento posterior las inversiones que habiendo sido clasificadas a valor razonable con cambios en el ORI no puedan medirse de forma fiable. En este caso la inversión de que se trate se medirá y contabilizará al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

3.2.4. Deterioro de valor de los activos financieros de inversión

Financiera Progressa actualizará el importe del deterioro al cierre del ejercicio económico anual para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial proporcionando información más oportuna sobre el deterioro de los activos financieros de inversión. La entidad para reconocer las pérdidas por deterioro de activos financieros de inversión basará sus análisis en un enfoque de pérdidas crediticias esperadas.

Un activo financiero de inversión estará deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que tengan un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros esperados del activo financiero de que se trate.

Financiera Progressa evalúa periódicamente y en cada fecha de los estados financieros si se han presentado u ocurrido uno o más eventos que puedan afectar los flujos de efectivo futuros esperados de los activos financieros de inversión. Estos eventos pueden consistir en dificultades financieras importantes del emisor; un incumplimiento del contrato, tal como un evento de mora o vencimiento; indicaciones o probabilidad de que el emisor entrará en bancarota u otra reorganización financiera; rebajas o degradación de la calificación crediticia del emisor, según corresponda; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero a causa de dificultades financieras; o la compra u origen de un activo financiero con un descuento profundo que refleja las pérdidas de crédito incurridas.



Además, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su costo también constituye un dato observable acerca del deterioro del valor.

La medición de las pérdidas de crédito esperadas reflejará una cantidad sin sesgos y de probabilidad ponderada la cual es determinada mediante la evaluación del rango de posibles resultados e incorporará el valor del dinero en el tiempo cuando a ello haya lugar. Al medir las pérdidas de crédito esperadas la entidad considerará la información razonable y disponible en la fecha de medición o valoración con respaldo acerca de eventos pasados, condiciones corrientes y pronósticos razonables y con respaldo de condiciones económicas futuras.

Para reflejar el valor del dinero en el tiempo, las pérdidas esperadas serán descontadas a la fecha de medición o valoración usando la tasa de interés efectivo del activo (o una aproximación consiguiente) que fue determinada en el reconocimiento inicial. La "tasa de interés efectiva ajustada del crédito" será usada para las pérdidas de crédito esperadas de los activos financieros de deuda o renta fija deteriorados comprados u originados.

3.3. Cartera de créditos

3.3.1. Clasificación y reconocimiento

La cartera de crédito es el principal y más significativo activo de Financiera Progressa, compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con las políticas, criterios y el reglamento expedido y vigente en Financiera Progressa para el efecto y expuestas al riesgo crediticio el cual es permanentemente evaluado. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, de los asociados en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

En términos generales, es intención de Financiera Progressa mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el estado de situación financiera por su valor desembolsado menos las amortizaciones y las pérdidas por deterioro de valor.

La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades:

- Créditos de consumo.
- Créditos de vivienda.
- Créditos comerciales.
- Microcrédito.

Los créditos a asociados se registran y reconocen inicialmente por el valor nominal de los mismos que generalmente es igual al valor del desembolso. Con posterioridad a su originación y/o adquisición, los créditos a asociados e incluidos en esta categoría se valoran a su costo menos las pérdidas por deterioro de valor, tal como se puede observar en la Nota 9.



3.3.2. Deterioro de la cartera de créditos, cobertura del deterioro de valor y método empleado para su cálculo.

La cartera de créditos es una modalidad de activos financieros de deuda bajo el alcance de la Norma Internacional de Información Financiera 9 Instrumentos Financieros (NIIF 9) y por lo mismo en su reconocimiento y medición inicial y posterior se debió atender lo establecido en este estándar el cual hace parte del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 Incorporado como el Anexo del decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015.

El nuevo modelo de deterioro incluido en la NIIF 9 se fundamenta en un enfoque de pérdida esperada.

Dicho modelo de deterioro requiere que las entidades reconozcan las pérdidas crediticias esperadas en resultados para todos sus activos financieros, aun cuando los mismos hayan sido recientemente originados o adquiridos.

De acuerdo con el modelo de pérdida esperada, todos los activos financieros, desde su reconocimiento y medición inicial, están sujetos a un cálculo de deterioro que, como mínimo (etapa 1), responderá a la estimación del valor actual de todos los flujos de caja que podrían no recuperarse durante la vida del activo, como consecuencia de eventos de crédito que pudieran presentarse durante los primeros doce meses. Los intereses se calculan sobre los importes brutos.

Si el activo financiero ve incrementado su riesgo de crédito de forma significativa (etapa 2), el cálculo del valor actual de los flujos de caja que podrían no recuperarse se realizará considerando posibles eventos de crédito que pudieran tener lugar durante la vida completa del activo financiero. Los intereses se calculan también sobre los importes brutos.

No obstante lo anterior, tal y como se expuso en otro apartado, Financiera Progressa para la medición inicial y posterior de la cartera de crédito y por ende para la determinación de las pérdidas por deterioro de valor de estos activos no aplicó lo dispuesto al respecto por la NIIF 9 en la preparación y presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y 2022 sino lo establecido sobre el particular en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriores modificaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Lo anterior por virtud de la salvedad establecida en el artículo 1.1.4.5.1 del decreto 2420 de 2015, adicionado por el artículo 3° del decreto 2496 de 2015 en el cual se define el régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. De acuerdo con este régimen normativo los preparadores del Grupo 1 en la preparación de los estados financieros separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo Técnico 1.1 del decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39.

En el artículo 3° del decreto 2496 de 2015 se señala que la Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con la cartera de crédito y



su deterioro, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

De esta manera, en la preparación y presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y 2022 en cuanto a la cartera de créditos y su deterioro, Financiera Progressa se guio por lo establecido al respecto en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriores modificaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al respecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera establece que las entidades sujetas a su inspección y vigilancia deben de manera obligatoria evaluar el riesgo crediticio implícito en la cartera de créditos. Para este propósito la Superintendencia define y determina los principios, criterios generales y parámetros mínimos que las entidades vigiladas deben tener en cuenta para evaluar en forma adecuada el riesgo de la cartera de créditos. En esta circular también se prevén los requisitos para la clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos.

Para el efecto, en la citada circular, la Superintendencia de la Economía Solidaria incorpora un modelo o esquema de provisiones para la cartera de créditos el cual persigue como objetivo el que las organizaciones cooperativas revelen y establezcan las contingencias de pérdida de valor de este activo, así como que la cartera de créditos se registre de acuerdo con su realidad económica y contable.

El esquema o modelo de provisiones de la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene dos componentes básicos: (i) una provisión general que corresponde a un porcentaje fijo del valor total bruto de la cartera de créditos, y (ii) una provisión individual para la protección de sus créditos la cual debe corresponder a un porcentaje mínimo que se fija en función de la modalidad o categoría del crédito y del riesgo de insolvencia imputable al deudor (asociado) o a la operación; que en lo fundamental está determinado por la altura de mora del crédito respectivo, pudiéndose así mismo constituir la provisión por un porcentaje más elevado del previsto para cada categoría de riesgo por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El esquema o modelo de provisiones de la Superintendencia de la Economía Solidaria es de aplicación obligatoria por todas las cooperativas de ahorro y crédito y por las integrales y multiactivas con sección de ahorro y crédito sin consideraciones de tamaño, localización o tipo de organización solidaria participante en el sistema financiero cooperativo.

Como se indicó anteriormente para el cubrimiento del riesgo crediticio implícito en la cartera de créditos, la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera prevé dos modalidades de cobertura: (i) la individual, y (ii) provisión general.

Se deriva del esquema de provisiones de la Superintendencia de la Economía Solidaria un componente de pérdida incurrida (la provisión individual) que se basa fundamentalmente en hechos acaecidos (eventos desencadenantes) y un componente de pérdida esperada (provisión general) aun cuando claro está este componente no tiene como base datos estadísticos ni tampoco considera las pérdidas potenciales en las que puede incurrir la



entidad cooperativa en su cartera de crédito. Este componente del esquema de provisiones se calcula en función del tamaño de la cartera bruta total.

3.3.2.1. Cobertura o provisión individual

Según la Circular Básica Contable y Financiera, la cartera de créditos para efectos de su valoración posterior y de su presentación se clasifica en cuatro (4) modalidades a saber: consumo, vivienda, comercial y microcrédito:

- Créditos de consumo

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

- Créditos de vivienda

Se entienden como créditos de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 546 de 1999 y sus normas reglamentarias, estos créditos deberán tener las siguientes características:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.
- Tener una tasa remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria será fija durante toda la vigencia del crédito a menos que las partes acuerden una reducción de esta y deberá expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse. Las tasas de interés remuneratorias de los créditos destinados a la financiación de vivienda no podrán superar la tasa máxima que determine la Junta Directiva del Banco de la República, en concordancia con lo señalado en el literal e) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992 y el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 546 de 1999.
- El monto del crédito podrá ser hasta de setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social el monto del crédito podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. En



todo caso, el valor del inmueble será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis meses anteriores al otorgamiento del crédito.

- La primera cuota del crédito no podrá representar más de treinta por ciento 30% de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de conyugues o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.
- Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.
- Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

- **Créditos comerciales**

Se entienden como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito, vivienda o consumo.

- **Microcrédito**

Para efectos del presente capítulo, microcrédito es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Para los efectos previstos en este capítulo, el saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes.



3.3.2.1.1. Calificación de la cartera por nivel de riesgo

Para la determinación de las pérdidas individuales por deterioro de la cartera de créditos (provisión individual), la Circular Básica Contable y Financiera exige que las organizaciones solidarias califiquen los créditos en las siguientes categorías:

Categoría A o "riesgo normal"

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría B o "riesgo aceptable, superior al normal"

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

Categoría C o "riesgo apreciable"

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría D o "riesgo significativo"

Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Categoría E o "riesgo de incobrabilidad"

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

3.3.2.2. Cobertura o provisión general

La Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera, requiere que todas las entidades solidarias bajo su inspección y vigilancia constituyan, como mínimo, una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta, permitiendo a las entidades la constitución de una provisión general superior al mínimo aquí señalado siempre que dicha decisión sea aprobada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces de la correspondiente entidad.

En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito o las secciones de ahorro y crédito de las multiactivas o integrales, cuando la calidad de la cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector, la provisión general se deberá



incrementar 0,2% por cada desviación estándar. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria publicará en su página Web, la información estadística que sirva de base para estos parámetros.

Regla de alineamiento

Para efectos de constituir la respectiva provisión, cuando Financiera Progressa califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor/asociado.

En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor también se deben realizar al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Para la determinación de las pérdidas por deterioro de valor de la cartera de créditos a diciembre 31 de 2023 y 2022, tanto en lo que corresponde al componente individual como en lo correspondiente al componente general, Financiera Progressa dio cumplimiento a la metodología establecida al efecto en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriores modificaciones.

3.3.3. Garantías

Se consideran las garantías como cobertura de la obligación en caso de incumplimiento. Las garantías se constituyen como una segunda alternativa de pago, sin embargo, la decisión del otorgamiento del crédito no se basa exclusivamente en este factor, ni debe considerarse la ejecución de la garantía para subsanar deficiencias en la capacidad de pago del solicitante.

El propósito de las garantías es el de mitigar el riesgo y proporcionar una fuente alternativa de reembolso de los recursos colocados, además de facilitar el mantenimiento de relaciones comerciales duraderas con el Asociado.

Las garantías son fundamentales para el cálculo de la pérdida esperada, permitiendo de esta manera suavizar su resultado.

Las garantías reales que respalden las operaciones de crédito deben además de ser valoradas ser evaluadas jurídicamente y se debe incluir un análisis tendiente a evitar una posible extinción de dominio debido a conductas ilícitas o provenientes del lavado de activos o a una limitación de dominio.



3.3.3.1. Valoración individual de las garantías

Se evaluarán individualmente todas las garantías reales o personales, idóneas o no idóneas, así como las fuentes de pago, para establecer en cada caso el nivel de riesgo legal en su recuperación y las probabilidades de recaudo, de lo cual dependerá la cobertura de la garantía.

Se preferirán aquellas garantías y fuentes de pago que tengan un valor cierto, establecido por medios objetivos, técnicos y verificables, que otorguen un mejor derecho para el recaudo del crédito y que sean líquidas o perceptibles en dinero.

3.3.3.2. Tipos de garantía

3.3.3.2.1. Garantía Idónea

Son garantías idóneas, aquellas que debidamente perfeccionadas reúnan las siguientes características:

- Tener un valor establecido técnicamente y de forma objetiva, suficiente para cubrir el monto de la obligación.
- Ofrecer un respaldo jurídicamente eficaz otorgando una preferencia o un mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, se debe considerar como mínimo los siguientes factores:

- Naturaleza
- Valor
- Cobertura
- Liquidez y pérdida de esta en el tiempo
- Depreciación – deterioros
- Costos estimados para su realización
- Requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles

A título enunciativo, son idóneas las siguientes garantías, siempre y cuando cumplan las dos características mencionadas:

- Aportes de los Asociados,
- Hipotecas,
- Prendas sobre vehículo,
- Prenda sobre acciones,
- Contratos de fiducia en garantía,
- Certificados de depósitos de dinero,



- Pignoración de rentas de la nación, entidades territoriales o descentralizadas, cuando cuenten con la apropiación presupuestal certificada y aprobada por la autoridad competente,
- Garantías otorgadas por fondos de garantías (para lo cual debe existir un acuerdo y convenio protocolizado),
- Cartas de Crédito Stand By, que sean irrevocables y pagaderas a su sola presentación y que el emisor se encuentre calificado con grado de inversión por una sociedad calificadoradora de valores autorizada por la superintendencia Financiera o reconocida internacionalmente.

El criterio de idoneidad de la garantía es aplicable para el cumplimiento de las normas sobre límites individuales de crédito y para efectos de provisiones.

La política en casos de duda o falta de claridad sobre si determinada garantía reúne o no la totalidad de requisitos es de no considerarla como idónea.

3.3.3.2. Garantías no idóneas

A título enunciativo, se consideran como garantías NO idóneas las siguientes garantías:

- La garantía consistente solamente en la pignoración del activo corriente del deudor.
- Prendas sobre ganado
- Las firmas solidarias o codeudores, fianzas y avales emitidos por personas naturales o entidades no vigiladas.
- Certificados de depósito de ahorro emitidos por Progressa, a menos que el plazo de la inversión coincida con el plazo de la solicitud y siempre y cuando el endoso se realice a través de endoso en procuración.

3.3.3.3. Avalúos y Avaluadores

Los bienes inmuebles rurales y urbanos ofrecidos en garantía y aceptados, serán evaluados y valorados considerando su valor comercial, en el cual se debe tener en cuenta que el mismo se afectará, en caso de forzar la recuperación por la vía judicial como opción de pago. En consecuencia, el éxito de un buen avalúo dependerá del buen juicio, criterio y responsabilidad del evaluador.

Para el efecto, se deberá disponer de un grupo de evaluadores, previamente seleccionados de acuerdo con el procedimiento establecido y por el órgano competente, en caso de no contar con esta exigencia, se procederá a ubicar un evaluador en la zona que cumpla con los requisitos que dicha labor requiere.

Los evaluadores deberán prestar sus servicios de manera externa a los Asociados solicitantes de crédito que ofrezcan bienes en garantía, de forma clara, transparente, con principios de honestidad y rigor ético. El costo del avalúo está a cargo del Asociado solicitante.



3.3.3.3.1. Criterios a los que deben ajustarse los avalúos

Los avalúos que se acepten deberán, observar los siguientes criterios:

- **Objetividad:** Se basarán en criterios objetivos y datos comprobables, cuyas fuentes sean verificables.
- **Certeza de fuentes:** La información, índices, precios unitarios, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelarán.
- **Transparencia:** Expresarán todas las limitaciones y posibles fuentes de error y revelarán todos los supuestos que se hayan tomado en cuenta.
- **Integridad y suficiencia:** Los avalúos deben contener toda la información que permita a un tercero concluir el valor total del avalúo, sin necesidad de recurrir a fuentes externas al texto. Adicionalmente debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los intermedios.
- **Independencia:** Los avalúos deben ser realizados por personas que, directa o indirectamente carezcan de cualquier interés en el resultado del avalúo o en sus posibles utilidades, así como de cualquier vinculación con las partes que se afectarían. Los Avaluadores no podrán tener con los deudores o solicitantes de crédito, relación alguna de subordinación, dependencia o parentesco, ni estar incurso en las causales de impedimento, ni existir, en ningún momento conflicto de intereses.

3.3.3.3.2. Vigencia de los avalúos

Para efectos de calificación y provisión de cartera, renovación de operaciones y otorgamiento de nuevos créditos a Asociados vigentes con operaciones crediticias, el avalúo tendrá la vigencia determinada, según el tipo de garantía.

3.3.3.4. Políticas específicas por tipo de garantía

3.3.3.4.1. Garantías de aportes y ahorros de los asociados

Los aportes sociales, los ahorros permanentes, contractuales y cualquier valor a favor del asociado serán garantía de todo tipo de obligaciones que el asociado contraiga con Progressa. Los aportes son inembargables, salvo las excepciones legales y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros.

3.3.3.4.2. Pagaré de deudor solidario

Título valor que contiene la promesa incondicional del deudor y deudores solidarios, que pagarán oportunamente una suma determinada de dinero por las diferentes obligaciones financieras contraídas con Progressa. Para que una persona sea aceptada como deudor solidario en una obligación, debe cumplir las políticas internas, evidenciar un adecuado



hábito de pagos tanto con la entidad como con Progressa, así como demostrar solvencia y capacidad de pago.

3.3.3.4.3. Garantías Hipotecarias

Solo se aceptarán garantías hipotecarias de primer grado sobre bienes urbanos en zonas donde no haya indicios de pérdida por valorización o problemas de orden público. Las hipotecas de segundo grado se aceptarán sólo cuando se pretenda garantizar una deuda ya contraída para efectos de mejora en su perfil de riesgo crediticio, siempre y cuando el avalúo permita suponer que el amparo sea efectivo.

El valor del capital de la operación de crédito amparada por la hipoteca no podrá ser superior al 80% del valor del avalúo en vivienda nueva de interés social, 75% en vivienda nueva no VIS y del 70% en vivienda usada. Dichos avalúos deben ser efectuados por profesionales expertos y en cumplimiento de los requisitos legales sobre su valor técnico.

La cobertura de lotes, terrenos y construcciones en ellos edificados será máximo del 80% del avalúo comercial y se podrán tener en cuenta los avances de obra o mejoras sobre el terreno o edificación para lograr los desembolsos graduales en la medida que avanza la obra, esta cláusula no aplica para crédito constructor. El Comité de Crédito y el Consejo de Administración podrán autorizar hipotecas sobre bienes rurales, cuando tengan posibilidades ciertas de comercialización acorde con la valorización realizada y se encuentren en lugares de razonable riesgo de orden público, siempre y cuando su cobertura sea al menos del 150% del valor del capital solicitado.

3.3.3.4.4. Garantías Prendarias

En garantías prendarias sobre vehículos, se podrán aceptar prendas de vehículos nuevos o usados, estos últimos con un máximo de antigüedad de 7 años, siempre y cuando la suma de la antigüedad del vehículo en prenda y el plazo del crédito no supere 12 años.

Los avalúos comerciales serán tomados aplicando las coberturas de acuerdo con la financiación de que se trate (nuevo 120% o usado 130%) y deben ser practicados por profesionales expertos y en cumplimiento de los requisitos legales sobre su valor técnico.

Los avalúos se actualizarán con la periodicidad y en la forma dispuesta y en las normas legales.

Financiera Progressa no recibirá prendas de inventarios o activos circulantes. No se aceptan prendas sobre semovientes.

Para las prendas sobre acciones, éstas se recibirán solo en caso de que sean consideradas de alta bursatilidad. Las coberturas serán fijadas para cada caso individual, teniendo como máximo el 80% del menor valor entre el intrínseco y el valor en bolsa de la acción durante los últimos 24 meses, esta condición atendiendo a la valoración de la calificación de la sociedad emisora la cual debe ser igual o superior a BB y será actualizada semestralmente.



Para las prendas sobre títulos valores en general las coberturas serán fijadas para cada caso individual, teniendo como máximo el 70% del valor del título respectivo. Títulos valores emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera tendrán cobertura del 80%, siempre y cuando su calificación de riesgo sea BB, o superior.

3.3.3.4.5. Fuentes de pago

Fuente de pago es cualquier convenio o pacto jurídicamente seguro, que garantice el oportuno recaudo de la obligación mediante la cesión a su favor de rentas o derechos económicos del Asociado, y que permita percibir las sumas de dinero cedidas directamente, sin que se requiera la intervención del deudor, sin la existencia de condiciones que dependen del deudor, ni el inicio de un proceso ejecutivo de cobro.

Las fuentes de pago deberán otorgar un mejor derecho y una preferencia para el cobro, y tendrán un valor objetivo establecido con medios técnicos.

Se aceptarán cesiones de derechos económicos derivados de facturas por servicios prestados o mercaderías entregadas, o derivados de contratos ya ejecutados por el solicitante del crédito, siempre y cuando haya aceptación expresa por parte del pagador y esta pueda ser verificable por Progressa.

Todas las operaciones sin excepción deben contar con pagaré y carta de instrucciones debidamente formalizados. Cada caso será valorado por el área de garantías, la cual elaborará las minutas, formatos de cesión y aceptación requeridos. En caso de cesiones o pignoraciones de flujos futuros, el área de crédito verificará con el contratante del Asociado, la información relativa al contrato y que la proyección financiera de los pagos cedidos sea suficiente para atender oportuna y completamente la deuda.

La cobertura de estas fuentes de pago se fijará para cada caso individual, pero en ningún evento podrá superar al 70% del valor de los derechos cedidos.

3.3.3.4.6. Encargos fiduciarios y fiducias mercantiles

Deberán ser valoradas individualmente por el área de garantías, se considerarán como idóneas para los efectos del Decreto 2360 de 1993 y normas complementarias sólo si reúnen claramente los requisitos señalados en la ley. Su cobertura no podrá superar el 65% del valor, establecido por medios objetivos y técnicos.

3.3.3.4.7. Fondos de garantías

Se aceptarán certificados de garantía emitidos por Fondos de Garantías que cuenten con convenio activo con Progressa, por el porcentaje de cobertura que ellos otorgan, según el objeto de la financiación.



3.3.3.4.8. Garantías personales

En materia de avalistas, o garantes personales, se aceptarán las garantías provenientes de personas naturales o jurídicas de reconocida y documentada solvencia y capacidad de pago, para tal efecto se debe realizar el análisis de políticas, capacidad y perfil crediticio tanto al principal como a los deudores solidarios, codeudores o avalistas.

Como criterio prudencial, para efectos de considerar un deudor solidario, las deudas directas más indirectas de este no deben superar 45 veces su ingreso demostrado, adicionalmente, la suma de las deudas indirectas tanto internas como con el sistema del potencial deudor solidario no deben superar 30 veces su ingreso.

3.3.3.4.9. Fianza

Para el otorgamiento de crédito, se aceptarán como garantía la fianza, siempre y cuando Progressa cuenten con convenio activo y el asociado sea sujeto de crédito, cumpliendo con todas las políticas establecidas en el presente manual; por lo que el asociado podrá escoger entre la garantía de codeudor o la fianza; teniendo en cuenta que, en respaldo ofrecido mediante la fianza, el asociado deberá asumir el valor de la comisión definido con la entidad con la cual se tenga convenio vigente. Esta comisión será cobrada al momento del desembolso del crédito, es decir, el monto aprobado corresponderá al monto solicitado más el valor de la comisión.

El valor de la comisión de cada operación, menos un gasto de administración definido entre las entidades será transferido a un fondo o reserva técnica constituido en un fideicomiso (cuyo único beneficiario es Progressa), para respaldar las obligaciones en caso de incumplimiento.

3.3.3.5. Control de garantías

Se deberá mantener un control permanente de los bienes recibidos en garantía, para verificar su deterioro, depreciación, su permanencia en los sitios convenidos y su situación jurídica. Para esto se realizarán visitas y revisiones jurídicas por lo menos anualmente a los inmuebles hipotecados. Al menos semestralmente se debe hacer un arqueo documental de las garantías en trámite, y las constituidas.

Los aspectos de evaluación son los siguientes:

- Avalúos actualizados.
- Grados de comercialización de los bienes teniendo en cuenta su ubicación, depreciación, condiciones físicas y de contexto (ubicación, uso, obsolescencia,) estado, etc.
- Cubrimiento de la garantía según los términos de la aprobación.
- Documentos debidamente registrados.
- Estudios jurídicos de las garantías (hipotecas).
- Pago de impuestos.
- Vigencia de los seguros.



Toda garantía representada en un bien o activo deberá tener una protección adecuada para cubrir los riesgos que lo puedan afectar. Los bienes recibidos en garantía siempre deben permanecer asegurados por una Compañía de Seguros vigilada por la Superintendencia Financiera y el primer beneficiario del seguro debe ser Progressa.

3.3.3.6. Seguros

Para las garantías reales el Asociado se obliga mientras la obligación amparada por la misma se encuentre activa a mantener permanentemente constituido un seguro contra todo riesgo cuyo beneficiario es Progressa. Dicho seguro debe tener cobertura al menos por el valor de la obligación, debe ser renovado antes de su vencimiento y se debe enviar copia de cada renovación de la póliza a la Cooperativa. En caso de no seguirse este proceso, Progressa deberá adquirir el seguro de la garantía y su valor será cargado al Asociado.

3.3.3.7. Asignación de garantías

Para el requerimiento de una garantía asociada a una operación se deben tener en cuenta aspectos como:

- Forma de recaudo
- Monto del agregado del endeudamiento del Asociado con la entidad y con el sistema financiero
- Monto de sus aportes y ahorros
- Experiencia crediticia y hábitos de pago con el sistema

En el Anexo "Tabla de Garantías", se presenta un esquema de referencia de asignación de garantías en condiciones normales (cumplimiento de políticas). En caso de no cumplir alguna(s) política(s), el análisis debe interpretarse desplazándose en la matriz hacia abajo y hacia la derecha, haciendo más exigente el requerimiento de garantías.

3.3.3.8. Valoración periódica de las garantías y actualización de avalúos

Con el propósito de establecer el valor de las garantías en el momento del otorgamiento, y su posterior actualización, se aplicarán las siguientes directrices:

3.3.3.8.1. Hipotecas

En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido mediante un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia máxima de un (1) año. Al cabo de este período deberá actualizar anualmente el valor de este, aplicando las siguientes instrucciones, a menos que Progressa decida realizar un nuevo avalúo técnico al inmueble:

- Inmuebles ubicados en Bogotá D.C.: Se deben aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (IVIUR) adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal y el estrato residencial correspondiente.



- Inmuebles ubicados en Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio; Se deben aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva.
- Inmuebles ubicados en lugares distintos a los señalados en Items anteriores, se deben aplicar los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.

En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido en un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia no mayor a cuatro (2) años. Al cabo de este período, y por lo menos cada cuatro (4) años, se deberá realizar un nuevo avalúo técnico para mantener actualizado el valor del inmueble (dicho costo será asumido por el deudor), sin embargo, para establecer que no ha habido daños físicos y deterioros mayores, los asesores comerciales deben hacer visitas comerciales y de chequeo de estado al inmueble al menos cada año y consultar el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble recibido en garantía.

Este avalúo podrá obviarse a partir del momento en el cual el valor de la deuda es menor al 50% del último avalúo comercial del inmueble recibido en garantía.

3.3.3.8.2. Prendas sobre Vehículos

En el caso de garantías constituidas sobre vehículos, su valor deberá determinarse de la siguiente manera:

- Vehículos clasificados en la Guía de Valores de FASECOLDA: Tanto en el momento del otorgamiento como en las actualizaciones mensuales posteriores, el valor del vehículo respectivo corresponderá al valor publicado en dicha guía.
- Vehículos no clasificados en la Guía de Valores de FASECOLDA: Para determinar el valor de estos bienes se utilizará la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.

3.3.3.8.3. Garantías Sobre Títulos y/o Valores

En el caso de garantías constituidas sobre títulos y/o valores, el valor deberá determinarse de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC, o utilizando el valor suministrado por un proveedor de precios para valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de CDT o CDAT emitido por una entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria o por la Superintendencia Financiera, el valor de dicha cobertura se tendrá en cuenta por el valor del capital sin los rendimientos, siempre y cuando el plazo de redención del título sea mayor al plazo de la solicitud.



3.3.3.8.4. Fianza

Para las solicitudes de crédito que requieran codeudor, el asociado podrá cambiar dicha garantía por la fianza, para lo cual, el asociado deberá asumir el valor de la comisión definido con la entidad con la cual se tenga convenio vigente. Esta comisión será cobrada al momento del desembolso del crédito, es decir, el monto aprobado corresponderá al monto solicitado más el valor de la comisión.

El valor de la comisión de cada operación, menos un gasto de administración definido entre las entidades será transferido a un fondo o reserva técnica constituido en un fideicomiso (cuyo único beneficiario es Progressa), para respaldar las obligaciones en caso de incumplimiento.

3.3.3.9. Otras garantías idóneas

En el caso de garantías constituidas sobre otros bienes, el valor de la misma en el momento del otorgamiento deberá corresponder al valor obtenido en el avalúo técnico realizado y su actualización, deberá llevarse a cabo dependiendo de las características propias del bien. Su cobertura no será superior al 60% del capital desembolsado.

3.3.3.10. Excepciones a la actualización de avalúos

Para el caso de los bienes que hayan sido otorgados en garantía y que requieran un nuevo avalúo técnico para actualizar su valor, Progressa podrá decidir no actualizar dicho avalúo siempre que las obligaciones del Asociado se encuentren al día, en los siguientes casos:

- El plazo restante del (de los) crédito(s) respaldados con la respectiva garantía no supera los dos (2) años y el saldo capital de la misma es menor o igual al 50% del valor de la garantía establecido en el último avalúo.
- El plazo para finalizar el pago del (de los) crédito(s) garantizados es inferior o igual a un año.
- El costo del avalúo supera el 20% del valor del saldo del (de los) crédito(s) garantizados.
- El crédito garantizado se encuentra provisionado en un 100%.

En caso de que el área administración de cartera y cobranza decida no realizar el avalúo por la aplicación de alguno estos casos, deberá dejar constancia de la justificación de esta decisión, indicando los criterios de evaluación que dieron lugar a la misma.

3.3.3.11. Levantamiento de las garantías de prendas y prendas persona natural

Luego de la solicitud de liberación de la garantía por parte del Asociado, el área de garantías valida que el Asociado se encuentre al día, que la garantía no respalde ninguna obligación y que el deudor se encuentre a paz y salvo con las obligaciones amparadas por la misma.



3.3.4. Política de castigo de cartera de créditos

Financiera Progressa podrá realizar trimestralmente para los cierres de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, castigos de cartera de créditos para lo cual deberá cumplir con las siguientes políticas.

- Se castigarán créditos que estén provisionados al 100%.
- Los créditos con garantía admisible no serán objeto de castigo, hasta tanto no se haya agotado el proceso de ejecución de garantía y se tenga el concepto de irrecuperabilidad del Abogado.
- Serán objeto de castigo los créditos y asociados calificados en "E".
- No serán objeto de castigo los créditos de asociados que se encuentren en solicitud de retiro o con acuerdos de pago vigentes.
- Se excluyen del castigo las obligaciones que estén con solicitud de reestructuración.
- Una vez desarrollados los puntos anteriores se presentará la propuesta de castigo ante el Comité de Evaluación de cartera para su evaluación y posterior presentación para aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Cumplidos los puntos anteriores se procederá con la ejecución del proceso de Castigo.
- El saldo por castigar siempre será el resultante después del cruce de la obligación crediticia contra los saldos que el Asociado tenga a favor en Financiera Progressa.
- Se debe continuar con la gestión de recuperación con reporte al Consejo con periodicidad mínima trimestral.

Dentro del proceso de ejecución del castigo, se deben realizar las siguientes actividades:

- Exclusión y notificación a los asociados informándoles sobre la decisión de exclusión por alta morosidad.
- Soportar el proceso con documentos que contengan el concepto jurídico (Abogado), técnico (Director de Cartera) y legal (Representante Legal) sobre la irrecuperabilidad de la cartera objeto de castigo.
- Certificación del revisor fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y las provisiones correspondientes al efectuar el castigo.
- Archivo en medio verificable de la información antes mencionada.

Respecto a las provisiones para el castigo de cartera de créditos

- Para las Obligaciones de crédito que no se encuentren provisionadas al 100% en el modelo normativo, el faltante, se conformará trasladando provisiones del modelo interno siempre y cuando presente una cobertura igual o superior al 90% bajo dicho modelo y el 10% se reclasificará de la provisión voluntaria adicional.
- Si la suma de provisiones por tercero, bajo modelo interno y modelo normativo es menor al 90% del saldo a capital, no se considera para Castigo de cartera.



3.4. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se clasifican y registran como activos no corrientes mantenidos para la venta aquellos bienes recibidos en pago de créditos y los activos no corrientes mantenidos para la venta en los cuales la entidad tiene la intención de venderlos y su venta se considera altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren los estados financieros.

Dichos bienes son registrados y medidos por el menor valor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costos estimados de venta. Los bienes recibidos en pagos que no cumplen con las condiciones para ser mantenidos para la venta son registrados en otras cuentas del estado de situación financiera de acuerdo con su naturaleza, como inversiones, propiedades y equipo de uso propio o propiedades de inversión por el valor del costo o su valor razonable según la clasificación a la cual aplique el bien de que se trate.

3.5. Bienes entregados en arrendamiento

Los bienes entregados en arrendamiento son clasificados en el momento de la firma del contrato como arrendamientos operativos.

Un arrendamiento se clasifica como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Los contratos de arrendamiento que se clasifican como operativos son incluidos dentro de la cuenta de propiedades de inversión.

El ingreso por concepto de alquileres bajo arrendamientos operativos se reconoce empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y acordar un arrendamiento operativo son añadidos al importe en libros del activo arrendado, y reconocidos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.6. Propiedades y equipo de uso propio

La propiedad y equipo de uso propio incluye los importes de inmuebles, edificaciones, terrenos, vehículos, muebles y enseres, equipo de cómputo, equipos de informática y activos que Financiera Progressa mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio. Financiera Progressa reconoce como un elemento de propiedad, planta y equipo un activo si y solo si: (i) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este, y (ii) el costo del elemento pueda ser medido con fiabilidad.

Un elemento de propiedad y equipo de uso propio que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se reconoce inicialmente por su costo el cual comprende:

(i) el precio de adquisición, incluidos los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio, y



(ii) los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones óptimas que permitan su funcionamiento y uso. Entre ellas:

- Costos de instalación y montaje.
- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable, superior a dos meses, incurridos en el tiempo de la instalación. A partir del funcionamiento los costos de financiamiento afectarán los resultados del ejercicio.
- Cualquier otro costo directamente atribuible para llevar al activo en condiciones de uso, como gastos de personal directa y únicamente dedicado a proyectos de construcciones.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman a valor razonable.
- En los casos que el pago se aplaze más allá de los plazos normales de crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos, se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento.

El costo de adquisición de la propiedad y equipo de uso propio, con excepción de los terrenos netos de su valor residual, se deprecia linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Clase de activo	Años de vida útil	% de depreciación utilizado
Edificaciones	80	1,25
Muebles y enseres	10	10
Vehículos	10	10
Equipo de computación	3	33,33
Equipos de comunicación	3	33,33

Las mejoras realizadas a bienes inmuebles tomadas en arrendamiento podrán ser susceptibles de capitalización si las mismas se esperan usar por más de un periodo y se deprecian en el periodo del contrato de arrendamiento.

Como política contable para la medición posterior al reconocimiento de los elementos del inmovilizado material Financiera Progressa hace uso del modelo del costo y del modelo de revaluación según el siguiente detalle:

Elemento del inmovilizado material	Medición posterior al reconocimiento
Edificaciones	Modelo de revaluación
Muebles y enseres	Modelo del costo



Vehículos	Modelo del costo
Equipo de computación	Modelo del costo
Equipos de comunicación	Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, bajo el modelo del costo, un elemento de propiedad, planta y equipo de uso propio se registra por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, bajo el modelo de revaluación, un elemento de propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se registra por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Para las edificaciones se efectuará la revisión y ajuste del valor razonable por lo menos al cierre de cada periodo anual. El incremento en el valor razonable de un periodo a otro se reconoce y registra como parte del costo del activo fijo con cargo a cuenta patrimonial denominada "revaluación de propiedad planta y equipo y activos intangibles" dentro del rubro "excedentes o pérdidas no realizadas (ORI)". Así mismo, cuando se presentan disminuciones del valor razonable, primero se da de baja a la revaluación registrada inmediatamente anterior en la cuenta de patrimonio y el remanente se registra en los resultados del ejercicio correspondiente.

El importe depreciable de los elementos de propiedad, planta y equipo de uso propio será el total del costo de adquisición lo cual significa que Financiera Progressa no determinará valor residual alguno para tales elementos.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se llevarán a resultados del ejercicio en que se incurran.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Los elementos de propiedad, planta y equipo de uso propio cuyo costo de adquisición individual sea inferior a dos (2) SMMLV, serán depreciados en el mismo ejercicio económico.

Financiera Progressa valorará periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún elemento de propiedad, planta y equipo de uso propio pueda estar deteriorado a la fecha de cierre de los estados financieros. A estos efectos, estimará el importe recuperable del elemento de propiedad, planta y equipo de uso propio, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costos de venta necesarios y (ii) su



valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconocerá en los resultados del ejercicio de que se trate, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Para la determinación del importe recuperable de los elementos de propiedad, planta y equipo de uso propio se procede de la siguiente manera:

Tratándose de edificaciones se utilizará el valor razonable utilizando el modelo de valuación apropiado que corresponde a certificaciones de peritos avaladores certificados por la Lonja de propiedad Raiz.

Para los vehículos se utilizará la guía de valores publicada por la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), entidad en la que se apoya las entidades aseguradoras para estimar el valor asegurable de los vehículos.

Para el equipo de computación y comunicación se utilizará la evaluación de un experto en tecnología quien entregará una certificación sobre los equipos que posee la Cooperativa.

3.6.1. Baja en cuentas de la propiedad y equipo

Los elementos de propiedad y equipo de uso propio se darán de baja del balance cuando se disponga de ellos, o cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconocerá en los resultados del periodo en el que se produzca la baja del activo de que se trate.

3.7. Propiedades de inversión

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 40 "Propiedades de Inversión" las propiedades de inversión son definidas como aquellos terrenos o edificios considerados en su totalidad, en parte o en ambos que se tienen por Financiera Progressa para obtener rentas, valorización del activo o ambos en lugar de su uso para fines propios de Financiera Progressa. Las propiedades de inversión se registran inicialmente al costo el cual incluye todos los costos asociados a la transacción y posteriormente dichos activos son medidos en su balance al valor razonable.

Dicho valor razonable es determinado con base en avalúos practicados periódicamente por peritos independientes usando técnicas de valoración de nivel dos descritas en la NIIF13 "Medición del Valor Razonable".

3.8. Bienes recibidos en arrendamiento

Los bienes recibidos en arrendamiento en su recepción inicial también son clasificados en arrendamientos financieros u operativos. Los contratos de arrendamiento que se clasifiquen como financieros se incluyen en el balance como propiedades y equipo de uso propio o como propiedades de inversión según su objeto y se contabilizan inicialmente en el activo y en el pasivo simultáneamente por un valor igual al valor razonable del bien recibido en



arrendamiento o bien por el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor. El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento se determina utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, o de no contar con ella se usa una tasa de interés promedio de mercado. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se registra de la misma forma que éstos.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

3.9. Activos intangibles distintos de la plusvalía

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables, pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su costo puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su costo menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, aunque, en cada cierre contable, la entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios a los del activo material.

Para distribuir el importe depreciable de los elementos del activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada Financiera Progressa utiliza el método de línea recta, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	% de amortización a utilizar
Aplicaciones Informáticas	3	33,33%

La amortización comienza a registrarse cuando el activo está disponible para su utilización y el cargo por amortización de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo.



Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, no obstante, en cada cierre contable se realiza una revisión de sus vidas útiles con objeto de asegurarse que éstas siguen siendo indefinidas. Para determinar si se ha deteriorado el valor de los activos intangibles, la entidad aplica la NIC 36.

Un elemento del activo intangible se da de baja en cuentas cuando se enajene o disponga del mismo por otra vía; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su utilización, enajenación o disposición por otra vía.

3.10. Inversiones en subsidiarias

Las subsidiarias son entidades controladas por Financiera Progressa. Una entidad es controlada por Financiera Progressa cuando esta ejerce poder sobre la participada, está expuesta, o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir sobre esos rendimientos a través de su poder sobre la participada. Generalmente, el ejercicio de control está alineado con los riesgos o retornos absorbidos de las subsidiarias. De otra parte, las subsidiarias son consolidadas desde la fecha en que se obtiene el control hasta la fecha cuando cesa el control. Financiera Progressa a 31 de diciembre de 2023 y 2022 posee dos inversiones en subsidiarias: una inversión en la Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso (IAC Acción y Progreso) y la otra en la entidad a Acción y Recuperación SAS.

Las inversiones en subsidiarias son contabilizadas en los estados financieros separados por el método de participación patrimonial, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.1.2 del decreto 2420 de 2015 adicionado por el artículo 11 del decreto 2496 de 2015 el cual señala que en los estados financieros separados las entidades controladoras "...deberán registrar sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995 por el Método de la Participación, tal como se describe en la NIC 28". Las variaciones de resultados se registran en el estado de resultados y las variaciones patrimoniales en el ORI. (Véase Nota 11. Inversiones en Subsidiarias).

3.11. Gastos pagados por anticipado

Un gasto pagado por anticipado es un activo que surge de los pagos realizados por la entidad por bienes o servicios antes de que la organización obtenga el derecho de acceso a esos bienes o reciba los servicios contratados.

Financiera Progressa reconoce y clasifica como gastos pagados por anticipado los pagos anticipados o anticipos que realice por bienes o servicios antes de que la sociedad obtenga el derecho de acceso a esos bienes o reciba los servicios contratados, tales como los que realice para la contratación de pólizas para el cubrimiento de los amparos exigidos contractualmente y de los distintos riesgos económicos a los que se expone la sociedad en desarrollo de sus actividades y operaciones, entre otros conceptos. También se reconocerá y clasificará como gastos pagados por anticipado los pagos anticipados o anticipos que realice por concepto de publicidad y otros conceptos siempre que el pago se lleve a cabo antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes o reciba los servicios contratados y serán amortizados en la medida en que se recibe el bien o servicio.



3.12. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para Financiera Progressa o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Financiera Progressa clasifica y registra como pasivos financieros, entre otros, los depósitos de ahorros a la vista, los certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT), los depósitos de ahorro contractual y los depósitos de ahorro permanente. Estos pasivos financieros tienen origen en la realización por parte de Financiera Progressa de operaciones típicas de captación de recursos de asociados en desarrollo de las actividades que conforman su objeto social como entidad cooperativa especializada de ahorro y crédito. También son pasivos financieros los créditos obtenidos de otras entidades financieras.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción en la fecha en la cual ellos se originan, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El costo amortizado de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva— de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero (o de un grupo de pasivos financieros) y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Se da baja del estado de situación financiera a un pasivo financiero (o a una parte de este) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.



3.13. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 "Beneficios a los Empleados" para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por Financiera Progressa a cambio de los servicios prestados por los empleados son los siguientes:

3.13.1. Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

3.13.2. Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Estos beneficios corresponden a pagos que debe realizar Financiera Progressa derivados de una decisión unilateral de la entidad de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de Financiera Progressa de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo.

De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que Financiera Progressa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos. Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando Financiera Progressa comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

Financiera Progressa no asume el pago de pensiones de jubilación toda vez que todos sus funcionarios se encuentran bajo el régimen de la ley 100 de 1993 en tanto que en materia de cesantías e intereses sobre cesantías todos sus funcionarios se encuentran bajo el régimen de la ley 50 de 1990.

3.14. Impuestos

Financiera Progressa se encuentra sujeta al impuesto de renta y complementarios del régimen tributario especial Art. 19-4 del Estatuto Tributario. La ley 1819 de diciembre de 2016 prevé que las Cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades mencionadas en el artículo 142, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Adicionalmente Financiera Progressa es responsable del impuesto sobre las ventas, retención en la fuente e impuesto de industria y comercio.



3.15. Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular los estados financieros de fin de ejercicio Financiera Progressa diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Los estados financieros de fin de ejercicio recogerán todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden y en notas a los estados financieros.

Financiera Progressa antes de realizar el cierre contable anual evaluará los posibles casos de provisión o contingencia, revisando si afecta el balance o revelación en notas y verificando que las estimaciones en las provisiones son las suficientes y justificadas. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Por lo menos una vez al año se elaborará un inventario con los procesos litigiosos en contra y a favor de la cooperativa por todo concepto e investigaciones administrativas, fiscales, tributarias para determinar las necesidades de constitución o aumento de provisiones.

3.16. Patrimonio social

Según lo dispuesto en la ley 79 de 1988 el patrimonio de las cooperativas es variable e ilimitado y está constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

3.16.1. Capital social aportes sociales

El capital social de Financiera Progressa está conformado por los aportes sociales individuales de carácter ordinario, los extraordinarios decretados por la asamblea y por los amortizados. Todas las personas sean naturales o jurídicas deben aportar a la



conformación del capital social de Financiera Progressa mediante la realización de aportes individuales. Así mismo, para conservar la calidad de asociado de Financiera Progressa es requisito acreditar el valor mínimo de aportes sociales individuales definido por el Consejo de Administración.

Del total del aporte periódico mensual que deben efectuar todos los asociados personas naturales, un porcentaje de esta cuota mensual tiene como destinación los aportes sociales individuales de los asociados y el remanente se aplicará a sus ahorros permanentes. Según el Estatuto de Financiera Progressa el Consejo de Administración está facultado para reglamentar la distribución de las cuotas mensuales que paguen los asociados y para establecer límites al monto máximo de los aportes obligatorios que deban acreditar los asociados.

De acuerdo con el Estatuto de Financiera Progressa el ingreso y retiro de los asociados a la cooperativa es voluntario. Por esta razón toda persona natural o jurídica que pierda la calidad de asociado de la cooperativa tiene derecho a que el monto o valor de los aportes sociales individuales de que era titular y previa deducción de su participación proporcional en las pérdidas que presente la entidad cooperativa le sean reintegrados.

La legislación cooperativa determina que las entidades de naturaleza cooperativa en los estatutos sociales deben establecer un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados, durante su existencia. En tratándose de una cooperativa con actividad financiera, la legislación establece que estas modalidades de cooperativas deberán abstenerse de devolver aportes cuando ellos sean necesarios para el cumplimiento de los límites de aportes sociales mínimos, así como de los establecidos en las normas sobre margen de solvencia.

De conformidad con el Estatuto, el capital social de Financiera Progressa es variable e ilimitado y está conformado por los aportes sociales individuales de carácter ordinario, los extraordinarios decretados por la asamblea y por los amortizados. En el Estatuto de Financiera Progressa se establece el valor de su Capital Mínimo Irreducible. El monto de este capital mínimo es de setenta y ocho mil doscientos millones de pesos (\$78.200.000.000). El Capital Mínimo Irreducible de Financiera Progressa se encuentra totalmente suscrito y pagado.

En el Estatuto de Financiera Progressa también se establece la prohibición para la devolución o reembolso de los aportes sociales individuales de los asociados cuando quiera que tales devoluciones afecten el valor del Capital Mínimo Irreducible y/o el margen mínimo de solvencia exigido por las disposiciones legales vigentes al respecto.

La NIC 32 establece los criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos financieros o patrimonio. Esta norma aplica a la clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio; en la clasificación de los intereses, dividendos y pérdidas y ganancias relacionadas con ellos, y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos y pasivos financieros.



En la NIC 32 un pasivo financiero es cualquier pasivo que conlleve una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Mientras tanto un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Según la interpretación CINIIF 2 -Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares- los aportes sociales que realizan los asociados de una entidad cooperativa a su capital se reconocen dentro del patrimonio si la entidad cooperativa de que se trate tiene el derecho incondicional a rechazar su rescate. Este derecho puede tener origen y soporte en disposiciones de orden legal o estatutario. La interpretación CINIIF 2 deja claro que las aportaciones de los socios no integrarán el patrimonio si las citadas cláusulas de la ley local, del reglamento o de los estatutos de la entidad prohíben el rescate únicamente cuando se cumplen (o se dejan de cumplir) ciertas condiciones—tales como restricciones sobre la liquidez de la entidad—.

A pesar de que la prohibición de reembolso o devolución de aportes desde una perspectiva legal y estatutaria solo recae sobre el monto del Capital Mínimo Irreducible, a diciembre 31 de 2023 y 2022, Financiera Progressa registra la totalidad de los aportes sociales individuales de los asociados dentro del patrimonio.

Lo anterior por virtud de la salvedad establecida en el artículo 1.1.4.6.1 del decreto 2420 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 2496 de 2015 que establece el tratamiento de los aportes sociales y de acuerdo con el cual *"...Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios."*

Y según el artículo 46 de la ley 79 de 1988 el patrimonio de las cooperativas *"...estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial"*.

De no haberse establecido la exención aquí referida el valor o importe de los aportes sociales por encima —en exceso— del "Capital Mínimo Irreducible" y respecto del cual no se predica la prohibición de reembolso se debería haber reconocido y registrado como un pasivo de la entidad cooperativa.

Así mismo, en el Estatuto de Financiera Progressa se prevé la readquisición o amortización de los aportes de los asociados de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 52 de la ley 79 de 1988.

Cuando el capital social reconocido como patrimonio es readquirido o amortizado, el monto de la contraprestación pagada se reconoce como una deducción de la reserva para amortización de aportes.



Los aportes sociales readquiridos o amortizados son clasificados como aportes amortizados y son presentados como parte del capital social. En la fecha en que se perfecciona la readquisición o amortización de aportes estos se deducen del fondo para amortización de aportes.

3.17. Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. Financiera Progressa reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de Financiera Progressa.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

No obstante, lo anterior, los intereses y dividendos devengados, en su caso, con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del costo de adquisición ni se reconocen como ingresos.

NOTA 4. Administración y gestión de riesgos

Financiera Progressa cuenta con una estructura con responsabilidades dedicada a la administración, gestión y control de los riesgos inherentes a sus operaciones, reflejada en manuales de políticas específicas para cada sistema de administración de riesgos (SIAR).

La entidad se enfrenta principalmente a riesgos financieros como liquidez, crédito, mercado y no financieros como, operacionales, seguridad de la información y de lavado de activos y financiación del terrorismo. Por consiguiente, reconoce que una gestión efectiva de riesgos implica la optimización de la creación de valor tanto para sus asociados como para su gobierno corporativo.

Durante el año 2023, en medio de la coyuntura macroeconómica y bajo la supervisión de los entes reguladores, Financiera Progressa ha continuado mejorando sus prácticas y metodologías para fortalecer su marco corporativo de gestión de riesgos.

En este contexto, la gestión de riesgos implica calcular el efecto potencial de un riesgo, su nivel de exposición y la capacidad de proyectar las posibles pérdidas que la cooperativa



podría sufrir frente a los cambios que ocurran en las diferentes etapas del proceso de gestión de riesgos: identificación, medición, control y monitoreo.

Sistema de administración de riesgo de crédito

Financiera Progressa enfrenta riesgos de crédito derivados del incumplimiento por parte de los deudores, lo que puede generar pérdidas financieras tanto en términos de oportunidad como de la totalidad de la deuda. Esta exposición al riesgo de crédito surge de las actividades comerciales habituales de la cooperativa, así como de las transacciones en títulos o valores con contrapartes que resultan en activos financieros.

Para el año 2023, Financiera Progressa cuenta con políticas, metodologías y técnicas analíticas para la administración del riesgo de crédito, que incluyen la evaluación de su cartera de créditos. Este proceso involucra políticas, metodologías y modelos estadísticos que permiten la identificación, evaluación, monitoreo, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito.

El ciclo de crédito abarca desde el estudio, análisis, aprobación y desembolso de la operación de crédito hasta su recaudo y recuperación. Además, el proceso de administración del riesgo de crédito incluye procedimientos y herramientas para la identificación y gestión de la cartera vencida, así como el cálculo y determinación de las provisiones necesarias para cubrir este riesgo adecuadamente.

Durante el año 2023, se fortalecieron las condiciones y políticas para mejorar la calidad de la cartera de créditos, siguiendo las mejores prácticas en gestión de riesgos. Se evaluaron los productos de colocación de la cooperativa y se recomendó mantener un máximo de cinco productos para mejorar la identificación, seguimiento y medición del riesgo, lo que permitió definir productos que contribuyan al crecimiento con calidad.

La gestión se centró en el seguimiento y la gestión de riesgos asociados al ciclo de crédito y a las variables sociodemográficas, lo que llevó a la implementación de estrategias como el fortalecimiento del modelo de capacidad de pago y el seguimiento de los puntajes ofrecidos a través de la central de riesgo, lo que resultó en un cambio en la tendencia de nuevos desembolsos sobre la modalidad de pago; aumentando créditos en los asociados que utilizan la libranza privada.

En cuanto al seguimiento y la recuperación, la estrategia se centró en la proyección del rodamiento y el deterioro de la cartera de créditos para personas naturales, mediante la segmentación de la cartera y la priorización de los asociados que impactan en el indicador y su nivel de deterioro.



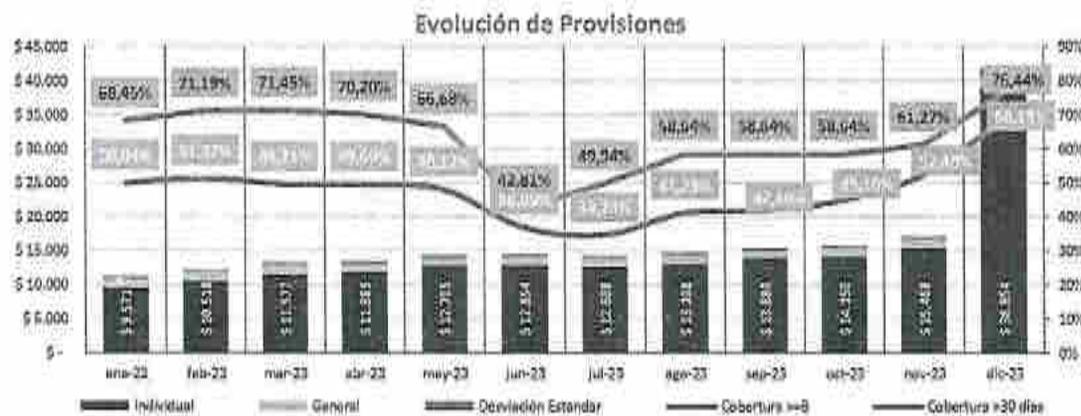
El seguimiento permitió identificar deficiencias operativas que impactaron negativamente en la cartera y aumentaron la morosidad. Esto condujo a la implementación de nuevos controles para la primera y segunda línea de defensa de Financiera Progressa.

A pesar de las estrategias enfocadas en el riesgo de crédito, el indicador de cartera se vio afectado por las falencias en los procesos asociadas al riesgo operacional mencionadas anteriormente y por la resolución de la Superintendencia de Economía Solidaria No. 2023212006585 sobre la reversión de cartera se generó los siguientes indicadores.

INDICADOR	Dic 2022	Dic 2023	Δ %
ICV	13.0%	33.8%	160%
ICC	17.7%	37.9%	114%
SALDO (MM)	\$139.121	\$149.516	7.4%

Se observó un aumento significativo en la cartera de crédito, acompañado de un incremento notable en los indicadores de cartera vencida, debido al rodamiento de la cartera y los factores mencionados anteriormente.

En cuanto a la constitución del deterioro y su cobertura, al cierre del año 2023, los porcentajes de deterioro fueron del 76.4% (deterioro/cartera > 30 días), del 28% (deterioro/cartera total) y del 68.15% (deterioro/cartera ≥ B). Este deterioro experimentó un aumento del 300% con respecto al cierre de 2022, lo que impactó negativamente en el estado de resultados con una cifra cercana a los \$28.000 millones de pesos.



Durante las etapas de monitoreo y control de la cartera, se realizaron análisis de cosechas, matrices de transición, seguimiento de primeros pagos incumplidos y se examinaron los indicadores clave a través de tableros de control.



Además, se llevó a cabo el proceso de evaluación y recalificación de la cartera en los meses de mayo y noviembre, con revelación de resultados para los cierres de junio y diciembre de 2023, cumpliendo con las regulaciones normativas.

Por último, los resultados de la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de crédito se informaron a la organización y se presentaron al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración, o sus equivalentes. Cualquier ajuste o modificación en las políticas y límites fue aprobado por el Consejo de Administración o sus equivalentes, y se comunicó internamente a través de los canales correspondientes.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se manifiesta cuando una entidad no puede cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente, con los flujos de caja esperados e inesperados, tanto vigentes como futuros, sin afectar las operaciones diarias o la salud financiera. Esta contingencia, conocida como riesgo de liquidez de fondeo, puede surgir por la falta de activos líquidos disponibles y/o la necesidad de asumir costos inusuales de financiamiento.

Además, para las operaciones financiadas mediante depósitos, el riesgo de liquidez incluye la capacidad de establecer una estructura de financiamiento estable a largo plazo, lo que permite mantener activos ilíquidos en línea con la estrategia del negocio y capaces de afrontar situaciones de estrés imprevistas.

Los principios estratégicos que guían la gestión del riesgo de liquidez en Financiera Progressa incluyen:

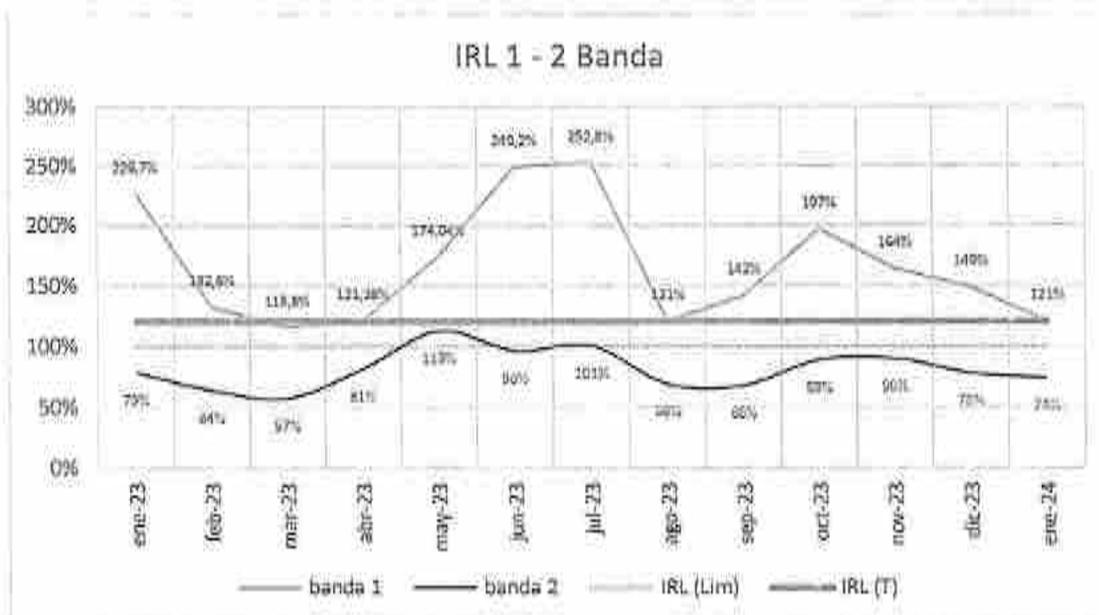
- Mantener disponibles activos líquidos de alta calidad de manera permanente, en línea con la estructura del balance y el apetito de riesgo.
- Evaluar de forma constante el nivel de liquidez de los activos y anticiparse a posibles cambios, evitando sobreestimar la disponibilidad de activos líquidos.
- Mitigar el riesgo reputacional garantizando que la entidad tenga recursos propios suficientes para enfrentar situaciones adversas sin comprometer el cumplimiento de la normativa vigente.

El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, en sus etapas de identificación, medición, control y monitoreo, asegura la suficiencia de activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de la cooperativa. Financiera Progressa mide su exposición conforme a la metodología estándar y los parámetros definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



A lo largo del año, la cooperativa ha gestionado eficazmente sus flujos de efectivo. No obstante, a partir de agosto, frente a la toma de posesión por parte de la SES se implementaron medidas para reducir el gasto, dada la insuficiencia de ingresos para cubrir las operaciones. Esta situación resultó en un notable incremento de los activos líquidos netos en los meses subsiguientes.

Al finalizar el año 2023, según la metodología de brechas de liquidez, los Activos Líquidos Netos (ALN) se situaron en \$24.270 millones. Por otro lado, los ingresos proyectados para la primera banda alcanzaron los \$3.432,2 millones, lo que suma un total de \$27.702,0 millones.



A pesar de la intervención y la resolución que impide el retiro de ahorros y la salida de aportes sociales, el indicador del IRL ha mostrado mejoras. La cooperativa continúa desarrollando el indicador de riesgo de liquidez conforme a la metodología establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria para calcular el IRL. Dicha metodología está detallada en el Anexo I del Capítulo III (Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL) de la Circular Básica Contable y Financiera de la entidad reguladora.

La anterior normatividad establece: *"Se considera que la organización solidaria presenta una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando el IRL es inferior al 100% en la primera o segunda banda de tiempo"*



La gráfica muestra que el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) en su primera banda estuvo consistentemente por encima del límite normativo y dentro del apetito de riesgo establecido por la Cooperativa durante todo el año 2023. Este indicador superó la tolerancia, lo que indica un ratio positivo. Sin embargo, la segunda banda (operaciones con vencimiento entre el día 16 y el día 30 después de la fecha de corte de la evaluación) se ubicó por debajo del límite establecido.

Para afrontar este escenario, la cooperativa ha implementado múltiples acciones. En primer lugar, ha realizado análisis de tendencias, utilizando datos históricos de diversas variables clave, como el fondo discrecional, las captaciones, los desembolsos, los retiros, los prepagos y las renovaciones de CDAT. Además, se ha llevado a cabo un seguimiento al recaudo de la cartera de créditos. Así mismo, se han elaborado diversos escenarios para hacer frente a situaciones que podrían impactar directamente en la salida de fondos.

Es importante destacar que, posterior a la implementación de estas medidas y a través del flujo de caja, Financiera Progressa ha alcanzado los mínimos esperados. Además, se están implementando medidas adicionales para mantener los topes de Activos Líquidos Netos (ALN), garantizando así la estabilidad y disponibilidad financiera. Esto se acompaña de la implementación de un software que permite realizar un seguimiento diario a la liquidez y su salida con cifras actualizadas.

Por otro lado, se ha dado cumplimiento a los límites del fondo de liquidez, patrimonio técnico y margen de solvencia, como al grado de exposición al riesgo de liquidez, mediante el análisis de la maduración de las posiciones activas, pasivas y fuera de balance a través de la brecha de liquidez, a excepción de fin de año 2023.

Adicionalmente durante 2023 Financiera Progressa dio cabal cumplimiento a las exigencias regulatorias en materia de gestión de riesgo de liquidez, las cuales se destacan a continuación:

- El importe del fondo de liquidez en todos los meses del año fue superior al monto exigido (requerido) según lo definido al respecto en el artículo 2.11.7.2.1 del decreto 1068 de 2015.
- Financiera Progressa a pesar de encontrarse por debajo del límite regulatorio durante el último mes, no generó una situación de "Exposición significativa al riesgo de liquidez", según los términos del punto 5 (Exposición significativa al riesgo de liquidez) del Anexo I del Capítulo III (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ – SARL) de la Circular Básica Contable y Financiera.



Finalmente, cumpliendo lo establecido en la normatividad, el comité de liquidez o quien haga sus veces informó la capacidad de liquidez y estrategias para mantener los niveles de caja y suplir las salidas de efectivo en cada momento del año.

Sistema de administración de riesgo de mercado

El riesgo de mercado (SARM) surge por posiciones abiertas de Financiera Progressa en portafolios de inversión en títulos de deuda, participaciones en fondos de inversión colectiva y en instrumentos de patrimonio reconocidos a valor razonable, por cambios adversos en factores de riesgo tales como tasas de interés, inflación, precios de las acciones, márgenes de crédito de los instrumentos y la volatilidad de estos, así como en la liquidez de los mercados en los cuales opera Financiera Progressa.

El SARM Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones etc.), que determinan el valor de dichas posiciones.

Financiera Progressa gestiona el riesgo de mercado, tratando de obtener una adecuada rentabilidad financiera con relación al nivel de riesgo asumido, teniendo en cuenta unos determinados niveles de exposición global, estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo.

Por otro lado, se hace un monitoreo a las condiciones del mercado, cifras económicas, volatilidades del mercado bursátil, noticias de medios confiables y entidades del gobierno, que puedan generar una exposición al riesgo de mercado en Financiera Progressa.

Durante el año 2023 se procedió a realizar la respectiva actualización del modelo CAMEL, el cual consiste en medir y analizar cinco parámetros fundamentales: Capital, Activos, Manejo gerencial, Estado de utilidades y Liquidez. Dicha evaluación es utilizada principalmente en el sector para hacer mediciones de riesgo corporativo y como metodología de guía la publicada por Asobancaria (2019).

El portafolio de efectivo, fondo de liquidez e inversiones sujeto a Riesgo de Mercado al cierre de diciembre de 2023 fue de: \$24.270, el cual corresponde al 10% del activo.



Cabe resaltar que dentro de los activos (inversiones) sujetos a las políticas, directrices, parámetros y procedimientos del sistema de administración de riesgo de mercado no se encuentran las inversiones de Financiera Progressa en entidades subsidiarias toda vez que estas inversiones no tienen el carácter ni categoría de instrumentos financieros y por lo mismo su valoración no se lleva a cabo de conformidad con la NIIF 9 sino que la misma ejecuta por el método de la participación.

Finalmente, frente a los cambios económicos, se realizó seguimiento de los activos y pasivos expuestos al riesgo de tasa de interés mediante una metodología que tiene en cuenta el costo del fondeo, el deterioro y los gastos para medir la rentabilidad de los productos de la cooperativa, lo que permitió, dar aumento a la tasa de interés de colocación, para mitigar las altas tasas de intermediación establecidas por el banco de la república dentro de su política restrictiva, para mitigar la inflación, a pesar de esto, se materializa el riesgo de tasa interbancario dado que, el aumento de la DTF por las condiciones macroeconómicas del País ha generado un aumento de la cuota del pago de las obligaciones crediticias que presenta la Cooperativa.

Sistema de administración de riesgo operativo

El riesgo operativo se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas resultante de una falla, ausencia o inadecuación en los procesos, el personal, la tecnología, la infraestructura física, o bien pérdidas derivadas de acontecimientos externos.

Financiera Progressa cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Capítulo IV del título IV de la circular básica contable y financiera (Circular Externa 22 de 2020), de la Superintendencia de la economía solidaria.

Respecto al año anterior se registró un aumento del 14% en eventos de riesgo operativo (ERO), cerrando el año 2023 con 83 ERO, de los cuales se establecieron las respectivas verificaciones, análisis de causas y se definieron los planes de acción. Adicional a ello, se



realiza el acompañamiento a los líderes de procesos para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operacionales a los cuales se encuentran expuestos.

El principal factor identificado corresponde al fraude interno, seguido por eventos relacionados con deficiencias en los procesos. Por otra parte, el fraude externo ocupó el tercer lugar en incidencia.



Se han detectado un total de 30 casos de fraude interno, con un monto potencial de \$1.704 millones, de los cuales se han materializado \$418 millones. Estos incidentes han afectado principalmente la materialización en: los productos de Captación, debido a fallos en el proceso de devolución de CDAT los cuales se identificaron en mayo de 2023, así como en la Colocación, con casos relacionados con suplantación de identidad y adulteración de documentos la mayoría de los casos en abril, mayo y julio de 2023. Además, se han evidenciado faltantes en la Caja propia durante los arqueos en el mes de mayo de 2023, como se evidencia a continuación.



Producto/Servicio afectado	Modalidad Fraude	Valor del posible fraude
Captación	Falsificación de documentación	\$ 209.573.765
Colocación	Falsificación de documentación	\$ 204.000.000
Caja	Robo físico	\$ 4.132.314
Total		\$ 417.706.079

A pesar de los casos de fraude interno reportados, se están tomando medidas proactivas para abordar estos desafíos. Reconociendo la importancia de fortalecer los procesos:

Captación:

- Realización de llamadas de validación de identidad
- Fortalecimiento de la verificación documental.
- Se reforzó las capacitaciones a la primera línea de defensa (Gestión comercial) sobre la importancia del conocimiento del asociado, y el perfilamiento adecuado del asociado de acuerdo con la estrategia de la Financiera.

Colocación:

- Verificación de identificación con otras fuentes disponibles de información del futuro deudor.
- Fortalecimiento de la validación de información financiera.
- Tips y recomendaciones en la validación de documentos adjuntos al proceso de crédito.

Cajas:

- Acompañamiento en los arqueos por parte de auditoría interna
- Arqueo sorpresa a cualquier hora del día.

Todo lo anterior con el objetivo de mitigar el impacto y la ocurrencia de fraude en los productos y servicios ofrecidos, con el fin de garantizar la autenticidad de las transacciones y prevenir posibles casos de suplantación de identidad y adulteración de documentación. Estas acciones no solo promueven la integridad y la confianza en nuestros sistemas internos, sino que también protegen los intereses de nuestros asociados y colaboradores.

Por otro lado, la cuenta del gasto se ha visto impactado por esta materialización; no obstante, se llevó a cabo una gestión activa del cobro de pólizas institucionales con el fin de recuperar los fondos afectados por los fraudes materializados, radicando el cobro de la póliza por un valor cercano a los \$207 millones. Además, los controles previamente mencionados e implementados han permitido identificar, antes de su materialización



durante el proceso de crédito, un total de 18 casos de posible fraude, con un valor estimado de \$1.132 millones.

Las fallas en los procesos fue el segundo factor de riesgo más incidente en los reportes de eventos, con el fin de mitigar los errores en los procesos, se brindó apoyo a las diversas áreas y se implementaron medidas, tales como ajustes en las parametrizaciones de los sistemas, introducción y/o actualización de políticas y procedimientos.

Por otra parte, durante el año 2023 se destacó el progreso en cuanto al plan de continuidad del negocio y la seguridad de la información. Esto se debió a la necesidad de cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No 2 del capítulo IV del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera. Para lograrlo, se buscó el apoyo de un tercero especializado para implementar el sistema de continuidad del negocio (BCP/DRP) y mejorar la seguridad de la información. Esta implementación incluyó la formulación de políticas, metodologías y análisis pertinentes para evaluar los riesgos e identificar los controles necesarios.

Finalmente, se llevó a cabo una revisión del plan de emergencias con el objetivo de prevenir, responder y gestionar situaciones de emergencia que pudieran ocasionar lesiones a las personas, impactos ambientales o daños materiales. Este plan de emergencia detalla las políticas, la estructura organizativa y los recursos humanos y materiales necesarios para intervenir de manera inmediata ante cualquier eventualidad.

Capacitación del Sistema de Administración de Riesgos (SIAR).

Durante el primer semestre del año se llevaron a cabo capacitaciones enfocadas derivadas de las necesidades evidenciadas en los eventos de riesgo reportados: "Autenticidad en billetes colombianos, Análisis de Cheques y Análisis Documento de Identidad (Cédula digital y física).", adicional a esto durante el mes de diciembre, se realizó la capacitación normativa sobre los sistemas de administración de riesgos a todos los funcionarios. Por otra parte, se continúa con campañas de sensibilización sobre la importancia de la seguridad de la información.

Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia de la Economía Solidaria Financiera Progressa cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), ajustado tanto a la normatividad vigente como a las recomendaciones de los estándares internacionales relacionados con este riesgo.

Siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFT, los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT)



Identificados por la entidad son administrados satisfactoriamente dentro del concepto de mejora continua y encaminada a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la organización.

Financiera Progressa mantiene la política que señala que las operaciones se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo los principios éticos y morales al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos alcanzando el mínimo nivel de exposición posible.

Para el desarrollo continuo de esta gestión, se cuenta con herramientas tecnológicas que permiten identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

En el transcurso del 2023 la gestión del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT se enfocó en implementar planes de acción en los diferentes procesos con el fin de mitigar los casos de fraude y se inició la medición del indicador "documentos de afiliación" en el que se revisa aleatoriamente afiliaciones del mes anterior y se establece si los documentos se encuentran completos, incompletos o no se encuentran. Esta información, es insumo utilizado por la Dirección Comercial para hacer retroalimentación a la Fuerza Comercial, acciones que se destacan a continuación:

- Respuesta a los asociados afectados, respondiendo por sus inversiones. Responsable: Servicio al Cliente.
- Investigaciones con sus respectivos soportes de lo identificado. Responsable: Dirección de Riesgos/OFC.
- Bloqueo de los usuarios. Responsable: OFC/Gerencia Innovación.
- Llamado a descargo y despido con justa causa de los Gestores Financieros. Responsable: directora Comercial.
- Se implementó control de autenticación siempre que se vaya a realizar un desembolso a tercero por CDAT. Pasa al Call Center para asegurar que el asociado es el asociado y reconoce/autoriza el giro al tercero, si pasa el filtro pasa a Tesorería. Responsable: Gerencia Comercial.
- Solicitud para restringir el cambio de celular y correo electrónico en el sistema LINUX por considerarlos datos seguros, (ya que son transaccionales y la alteración de esta información materializa eventos de fraude). Responsable: OFC/Gerencia de Innovación.

De la misma manera se realizó una revisión general de todos los riesgos, causas y controles, con el fin de trabajar en el fortalecimiento de los controles asociados a los riesgos 3 y 4 para reducir el riesgo inherente de extremo a medio bajo.



En lo referente a entes de control, se ejecutaron estrictamente las evaluaciones de auditoría al sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, por parte de la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, asegurando el adecuado funcionamiento del sistema.

Con respecto a los informes externos e internos, fueron presentados en términos de calidad y oportunidad los reportes ante la UIAF, así como los informes internos del Oficial de Cumplimiento ante el Consejo de Administración, informando la gestión y el comportamiento del SARLAFT.

La Financiera Progressa cuenta con dos estrategias de capacitación para mejorar la cultura del SARLAFT: 1) inducción para los colaboradores nuevos y 2) reinducción para los colaboradores antiguos, que fueron acogidas y ejecutadas por todos los colaboradores de la organización, que, durante el mes de diciembre se realizó campaña masiva de capacitación en riesgos y los delitos asociados a la posible materialización de estos. Adicionalmente, se mantienen los canales de comunicación con los gestores financieros y colaboradores con el objetivo de identificar oportunamente señales de alerta o inusualidades que puedan presentarse en la operación.

Por último, se mantienen dinámicas de actualización de riesgos de acuerdo con la metodología de gestión de riesgos del SARLAFT y se ejecutan las etapas del SARLAFT de acuerdo con lo definido en los manuales y procedimientos.

NOTA 5. Nuevos pronunciamientos contables

5.1. Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, cuya entrada en vigor se encontraba prevista para 2023

Las siguientes modificaciones fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), efectivas con efecto inmediato a la emisión de las modificaciones y retroactivo, para los periodos anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2023:

- Información a revelar sobre políticas contables (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros y de la Declaración de Prácticas de las NIIF 2 Realización de juicios de materialidad);
- Definición de estimaciones contables (Modificaciones de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores);
- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos derivados de una única transacción (Modificaciones de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias); y
- Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar (Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).
- NIIF 17 Contratos de seguro;

Pese a lo anterior, el Decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, "por el cual se modifica el anexo técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento



de la Información del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones", establece que el citado anexo, será aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1, que se preparen a partir del 1 de enero de 2024; de igual manera menciona que "las fechas de vigencia incorporadas en las normas NIC 1, 8, 12 y NIIF 16, contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de este Decreto, no se tendrán en cuenta como fechas de entrada en vigencia en Colombia y, por lo tanto, solo tendrán aplicación conforme a las reglas de la vigencia dispuestas en el presente decreto".

A continuación, se detallan los cambios que incorporan los Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2023, efectivas en Colombia a partir de 2024 y siguientes, que el grupo ha decidido no adoptar de manera anticipada:

Norma	Modificación
Enmiendas a NIC 1 y Documento de Práctica N°2 "Información Revelar sobre Políticas Contables" y "Realización de juicios de materialidad"	<p>El 12 de febrero de 2021, como etapa final a sus mejoras en el ámbito de la materialidad, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y al Documento de Práctica de las NIIF N°2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa, con el objetivo de ayudar a las compañías a mejorar las revelaciones de políticas contables, para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros.</p> <p>Las modificaciones pretenden que la información sobre políticas contables sea más informativa, sustituyendo el requisito de revelar "políticas contables significativas" por "información material sobre políticas contables". Las modificaciones también proporcionan orientación sobre las circunstancias en las que es probable que la información sobre políticas contables se considere significativa y, por tanto, deba revelarse.</p> <p>Estas modificaciones no afectan a la valoración ni a la presentación de ninguna partida de los estados financieros consolidados del Grupo, pero sí a la divulgación de las políticas contables del Grupo.</p> <p>Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 1 en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho"</p>



Norma	Modificación
	<p>La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en las revelaciones de los estados financieros consolidados del Grupo.</p>
<p>Enmiendas a NIC 8 "Definición de Estimaciones Contables"</p>	<p>El 12 de febrero de 2021, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de aclarar cómo deben distinguir las empresas entre cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables, y de esta manera reducir la diversidad en la práctica.</p> <p>Las modificaciones de la NIC 8, que añaden la definición de estimaciones contables, aclaran que los efectos de un cambio en una técnica de medición o de valoración, son cambios en las estimaciones contables, a menos que se deriven de la corrección de errores de ejercicios anteriores. Estas modificaciones aclaran la forma en que las entidades distinguen entre cambios en las estimaciones contables, cambios en la política contable y errores de ejercicios anteriores.</p> <p>Dicha distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados.</p> <p>Estas enmiendas son aplicables a periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 8 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Una entidad aplicará las modificaciones a cambios en estimaciones contables y a cambios en políticas contables que tengan lugar a partir del inicio del primer ejercicio anual en que se utilicen las modificaciones" y en caso de aplicación anticipada, revelará este hecho.</p> <p>La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en los estados financieros consolidados del Grupo.</p>



Norma	Modificación
<p>Enmiendas a NIC 12 "Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única" y Reforma fiscal Internacional - Normas modelo del segundo pilar</p>	<p>El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones, que dan lugar al reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.</p> <p>En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.</p> <p>Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 12 en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho"</p> <p>La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en los estados financieros de la compañía (Grupo).</p> <p>En diciembre de 2021, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un proyecto de marco legislativo para un impuesto mínimo global que se espera sea utilizado por las distintas jurisdicciones. El objetivo del marco es reducir el traslado de beneficios de una jurisdicción a otra con el fin de reducir las obligaciones fiscales globales en las estructuras empresariales. En marzo de 2022, la OCDE publicó orientaciones técnicas detalladas sobre el segundo pilar de las normas.</p> <p>Las partes interesadas expresaron su preocupación al IASB por las posibles implicaciones de las normas modelo del segundo pilar en la contabilidad del impuesto sobre la renta, especialmente en la contabilización de los impuestos diferidos. El IASB publicó las Modificaciones finales (enmiendas) Reforma fiscal Internacional -</p>



Norma	Modificación
	<p>Normas modelo del segundo pilar, en respuesta a las partes interesadas, el 23 de mayo de 2023.</p> <p>Las modificaciones introducen una excepción obligatoria para las entidades en cuanto al reconocimiento y la divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos en relación con las normas del modelo del Segundo Pilar. La excepción es efectiva de forma inmediata y retroactiva. Las Modificaciones también establecen requisitos adicionales de información con respecto a la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar.</p> <p>La dirección de [Nombre de la Compañía o del grupo de compañías] ha determinado que el Grupo no entra en el ámbito de aplicación de las normas modelo del Segundo Pilar de la OCDE y que la excepción al reconocimiento y revelación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar no es aplicable al Grupo por lo que no espera ningún efecto en los estados financieros consolidados anuales del Grupo.</p>
<p>NIIF 17: Contratos de seguros</p>	<p>En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.</p> <p>El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil, coherente y consistente para los aseguradores a escala internacional. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, lo que generaba diversidad significativa en todo el mundo en relación con la contabilización y la información a revelar de los contratos de seguros, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable) - Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración



Norma	Modificación
	<p>La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.</p> <p>Dado que la NIIF 17 se aplica a todos los contratos de seguro emitidos por una entidad (con exclusiones de alcance limitado), su adopción puede tener un efecto en las entidades no aseguradoras, como [Nombre de la Compañía o Grupo de Compañías]. El Grupo llevará a cabo una evaluación de sus contratos y operaciones con el fin de evaluar los efectos en los estados financieros consolidados anuales del Grupo que podrían generarse por la adopción de la NIIF 17.</p>

- *Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas;*

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables posteriores a 2023, que el grupo ha decidido no adoptar de manera anticipada.

Norma	Modificación
<p>Pasivo en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos);</p>	<p>En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones de alcance limitado a los requisitos para las transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16, explicando cómo un vendedor-arrendatario contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción.</p> <p>Las modificaciones solo afectan la contabilidad del vendedor-arrendatario para una transacción de venta y arrendamiento posterior que cumple con los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizada como una venta.</p> <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p>Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros);</p>	<p>En octubre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió modificaciones a la NIC 1 presentación de Estados Financieros. Las modificaciones aclaran que solo las obligaciones que una entidad deba cumplir en o antes de la fecha de presentación afectará la clasificación del pasivo en corriente o no corriente.</p>



Norma	Modificación
<p>Pasivos corrientes Covenants (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros);</p> <p>no con de 1 de</p>	<p>Las modificaciones que aclaran de la NIC 1 Presentación de estados financieros emitidas por el IASB en octubre de 2022 aclaran que solo los pactos ("Covenants") que una entidad deba cumplir en la fecha de presentación de la información o antes afectarán a la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.</p> <p>Adicionalmente, manifiesta que se requiere información adicional para los pasivos no corrientes que están sujetos a covenants que deben cumplirse en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa. Esta información contempla la existencia de eventos como refinanciamientos, rectificaciones incumplimientos, concesiones, liquidaciones, entre otros que ocurran entre el final del periodo del informe y la fecha en que se autorizan los Estados financieros para emitir, los cuales se revelan como eventos no de ajuste de conformidad con la NIC 10 eventos después del periodo de informa.</p> <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p>Acuerdos de financiación proveedores (modificaciones de la NIC 7 Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)</p> <p>de de de 7 a</p>	<p>El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) ha modificado, en mayo 2023, la NIC 7 Estado de flujo de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar sobre los impactos de los acuerdos de financiación de proveedores (confirming) en los estados financieros. Estas modificaciones introducen desgloses de información adicionales para las empresas que formalizan este tipo de acuerdos, que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad y sobre la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.</p> <p>Se deberán revelar tres elementos clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los <i>términos y condiciones</i> de los acuerdos Al inicio y al cierre del periodo de información, <i>el valor contable y las partidas asociadas</i> presentadas en el estado de situación financiera de los pasivos sujetos a acuerdos de confirming El <i>tipo y efecto de los cambios</i> que no han supuesto movimiento de flujos de efectivo <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>



Norma	Modificación
<p>Falta de intercambiabilidad (Modificaciones de la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera).</p>	<p>El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió el 15 de agosto de 2023 la modificación a la NIC 21 denominada "Ausencia de Convertibilidad" para brindar lineamientos en este último caso.</p> <p>La modificación requiere que la entidad evalúe si existe convertibilidad de una moneda en otra y en caso de concluirse que no, estime la tasa de cambio de contado aplicando las disposiciones de la norma.</p> <p>Adicionalmente se establecen requisitos de revelación relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la causa de que la moneda no sea intercambiable y sus efectos en el rendimiento financiero, la situación financiera y a los flujos de efectivo de la entidad. b) Negocios en el extranjero donde la moneda funcional no sea canjeable con la moneda de presentación. <p>Si bien la modificación de la NIC 21 se hace efectiva para el periodo que comienza el 1 de enero de 2025, dicha norma no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>

El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas nuevas normas contables y modificaciones. El Grupo no espera que otras normas emitidas por el IASB, pero que aún no han entrado en vigor, tengan un impacto significativo en el Grupo.

5.2. Normas emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de cartera de créditos y su deterioro.

Mediante la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Contable y Financiera, que rige para las Organizaciones de la Economía Solidaria Vigiladas. Un componente importante de esta actualización lo constituyen las Instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) que serán aplicables a partir del 1 de julio de 2021, atendiendo el cronograma definido al respecto por la Superintendencia. El SARC tiene como propósito identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito al cual se encuentran expuestas por el desarrollo de la actividad crediticia.

Para la medición o cuantificación del riesgo de crédito a que se exponen las cooperativas de ahorro y crédito, entre otras organizaciones, las disposiciones emitidas la Superintendencia de la Economía Solidaria incluyen modelos de referencia para el cálculo de la pérdida esperada en tratándose de las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural. Estos modelos permiten cuantificar la



probabilidad de incumplimiento y a partir de la aplicación de la siguiente fórmula, calcular la pérdida esperada (deterioro):

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Valor expuesto del activo}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los modelos de referencia se presentan y describen en el Anexo 2 del Capítulo del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, actualizada mediante la Circular Externa 022 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria

Para la cartera de vivienda y la cartera microcrédito, se continuará aplicando la metodología por altura de mora prevista en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, actualizada mediante la Circular Externa 022 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Sin embargo, el impacto anteriormente mencionado y de acuerdo con la circular externa 054 del 05 de diciembre de 2023, en la cual la Superintendencia de la economía solidaria amplía el plazo establecido para su entrada en vigencia, se reflejará a partir de julio 2024 en los estados financieros.

NOTA 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Calificación	31-dic-23	31-dic-22
Cajas		195.234	209.039
Bancoomeva (1)	AA-/F1+	8.128.922	3.690.830
Mundo Mujer	AA-/F1+	-	326
Coopcentral (2)	AA-/F1+	128.280	1.160.038
Banco de Bogotá (3)	AAA/BRC 1+	555.094	1.196.981
Davivienda (4)	AA/BRC 1+	2.985.435	81.859
Juriscoop	A/BRC 1	7.403	2.668
GNB Sudameris	AAA/VR 1+	-	805
BBVA	AAA/F1+	36.198	31.004
Banco Agrario	AA/BRC1+	63.976	63.976
Bancolombia	AAA/BRC1+	1.555	411.456
Cuentas de ahorros		11.907.743	6.539.542
Coopcentral (2)	AA-/F1+	4.849	151.071
Bancoomeva (1)	AA-/F1+	1.380.401	388.926
Banco de Bogotá (3)	AAA/BRC 1+	172.419	-
Cuentas corrientes		1.667.669	637.907



Credicorpcapital Fonval 1-1-33622	F AAA/S1	2.342.388	593.259
Encargo Fid Alianza No 10030021362	F AAA/S2	-	177
Old Mutual FIC Efectivo 301000258062	F AAA/S1	-	164
Fiducomeva FIC Avanzar Vista No 10190020039	F AAA/S1	2.071.004	2.301
Fondo Corredores Davivienda	AAWBRC 1+	-	1.500
Fondo Fonval Vista Credicorp 14604	F AAA/S1	1.128	1.336
Fidupopular	F- AAA/VM2/1+	-	4.491
Fondo abierto Fidupreviosa	F AAA/BRC 1+	8.808	4.708
Fondo inversión Bancolombia	AAWBRC1+	82.008	-
Fondo inversión Davivienda	AAWBRC 1+	53.523	-
Fiduciaria Bogotá FDB3644	F AAA/S1	33.691	-
Fondo inversión credicorp 1-1-13544-3	F AAA/S1	13.313	-
Credicorpcapital Fonval 1-1-33017	F AAA/S1	261.715	510
Fondos de inversión y carteras colectivas		5.669.038	608.677
Total efectivo y equivalente de efectivo		19.339.686	7.895.154

Del total del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2023 la suma de \$5.039.888 corresponde o hace parte del fondo de liquidez obligatorio el cual se encuentra regulado por lo previsto en el artículo 2.11.7.2.1., y siguientes del Capítulo II, Título 7, Parte 11 del Libro 2 del decreto 1068 de 2015, incorporado por el artículo 1 del decreto 961 de 2018 (antes artículo 6° y siguientes del decreto 0790 de 2008).

Cuentas, de ahorro y corriente de Bancoomeva presentan partidas conciliatorias por valor de \$-277.969.

Cuentas, de ahorro y corriente de Coopcentral presentan partidas conciliatorias por valor de \$-1.106

Cuentas, de ahorro y corriente de Banco de Bogotá presentan partidas conciliatorias por valor de \$214.460

Cuentas, de ahorro de Davivienda presentan partidas conciliatorias por valor de \$-3.222.

Financiera Progressa cerró el 2023 con efectivo y equivalentes por \$19.340 millones, cifra superior en \$11.445 millones (144,96%) a cierre del año 2022 cuando se ubicó en \$7.895 millones. El efectivo y equivalentes está representado en saldos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes y en participaciones en fondos de inversión colectiva. Este incremento del efectivo para el año 2023 obedeció en gran parte a la medida de intervención emitida mediante resolución N°2023212006585 del 15 de agosto del 2023 por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOB, en el ARTÍCULO 7º, - numeral K indicando el Agente Especial no podrá devolver los depósitos de ahorro, ahorros permanentes, ni contractuales, ni pagar a su redención los certificados de depósito de ahorro a término emitidos por la Entidad intervenida, esto permitió conjunto con la eficiencia de los gastos aumentar el flujo de caja de la entidad.

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.



**NOTA 7. Activos financieros de Inversión
A valor razonable con cambios en resultados**

El saldo de los activos financieros en títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

		31-dic-23	31-dic-22
Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados			
	Calificación		
Bancoomeva	AA-/F1+	1.187.552	1.039.814
Coopcentral CDT	AA-/F1+	931.290	1.859.148
Banco GNB Sudameris CDT	AAA/VR 1+	-	-
Financiera Juriscoop CDT	A/BRC 1	3.012.173	2.048.324
Davienda CDT	AAA/BRC 1+	-	-
Total activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados		5.131.015	4.947.286

Detalle de los CDTs al 31 de diciembre 2023

ENTIDAD	ENTIDAD QUE CUSTODIA	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA EA	FECHA INIC	FECHA FINAL	PRECIO	VALOR PRECIO DE MERCADO
FINANCIERA JURISCOOP	DICEVAL	347.714.998	92	13,70%	31/12/2023	31/12/2024	117,32%	\$ 407.838
FINANCIERA JURISCOOP	DICEVAL	216.286.708	92	13,70%	31/12/2023	31/12/2024	109,23%	\$ 236.768
FINANCIERA JURISCOOP	DICEVAL	306.337.898	81	14,30%	14/12/2023	14/12/2024	102,87%	\$ 313.998
FINANCIERA JURISCOOP	DICEVAL	481.303.488	92	13,00%	06/12/2023	26/12/2024	124,81%	\$ 601.052
FINANCIERA JURISCOOP	DICEVAL	902.204.320	92	13,50%	11/12/2023	11/12/2024	103,45%	\$ 933.308
FINANCIERA JURISCOOP	DICEVAL	594.477.726	92	14,60%	4/12/2023	29/12/2024	101,02%	\$ 605.100
COOPCENTRAL	DICEVAL	909.816.577	92	14,30%	27/12/2023	27/12/2024	102,40%	\$ 931.290
BANCOOMEVA	DICEVAL	1.187.489.140	82	14,80%	14/12/2023	14/12/2024	101,88%	\$ 1.187.552
TOTAL								\$ 8.131.015

Los vencimientos de los activos financieros en títulos de deuda a valor razonable se encuentran a menos de un año.

Del total de los activos financieros en títulos de deuda a valor razonable, el valor de \$4.565.824 que corresponde al 89%, forma parte del fondo de liquidez obligatorio de la entidad, el cual, se constituye y se rige de acuerdo con establecido en la circular básica contable y financiera en el Título III, Capítulo I Fondo de Liquidez "Las organizaciones solidarias deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez, un monto equivalente al diez por ciento (10%) de los depósitos."

**NOTA 8. Activos financieros de Inversión
A valor razonable con cambios en ORI**

Las inversiones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI), comprenden las inversiones y aportes en entidades sin cotización en bolsa. El detalle de esta modalidad de activos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:



	31-dic-23	31-dic-22
Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en ORI		
Inversiones y aportes en otras entidades cooperativas	1.937.204	2.572.197
Acciones sin cotización en bolsa	985.375	1.016.022
Pérdidas por valoración	(3.375)	(669.015)
Total activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en ORI	2.919.204	2.919.204

a. Inversiones y aportes en otras entidades cooperativas

El siguiente es el detalle de las inversiones y aportes que Financiera Progressa posee en otras entidades:

		31-dic-23	31-dic-22
Inversiones y aportes en otras entidades	% Part.		
La equidad seguros de vida	29,03%	647.538	947.538
Saludcoop EPS	0,00%	-	539.209
Coopcentral	21,60%	630.568	530.568
La equidad seguros generales	11,12%	324.471	324.471
Visionamos red financiera cooperativa	3,23%	94.307	94.307
Institución Auxiliar del Cooperativismo Educarsalud	0,00%	-	80.000
Genicoop	0,69%	20.007	20.007
Cooperativa ecoop	0,69%	20.000	20.000
Cooperativa talento cooperativo	0,00%	-	15.785
Ascoop	0,01%	312	312
Subtotal		1.937.204	2.572.197

	31-dic-23	31-dic-22
Pérdidas por valoración		
Saludcoop EPS	-	(539.209)
Institución Auxiliar del Cooperativismo Educarsalud	-	(80.000)
Healthfood S.A.	-	(25.395)
Cooperativa talento cooperativo	-	(15.785)
Optica saludcoop S.A.	-	(5.252)
Work & fashion S.A.	(3.375)	(3.375)
Subtotal	(3.375)	(669.015)

b. Acciones sin cotización en bolsa

Las siguientes son las inversiones que Financiera Progressa posee en sociedades anónimas, cuyas acciones no se cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia:



	% Part.	31-dic-23	31-dic-22
Acciones sin cotización en bolsa			
Reforestadora acción verde S.A.	33,64%	982.000	982.000
Healthfood S.A.	0,00%	-	25.395
Óptica saludcoop S.A.	0,00%	-	5.252
Work & fashion S.A.	0,12%	3.975	3.975
Subtotal		986.375	1.016.022

La inversión efectuada en Work and Fashion, se encuentran provisionada por el ciento por ciento de su valor, teniendo en cuenta la situación financiera de la sociedad.

En el año 2023, mediante acta 263 del consejo de administración, se autorizó castigar las inversiones que posee la Financiera Progressa en Saludcoop EPS, Educarsalud, Coopetativa talento cooperativo, Helathfood S.A. y Optica saludcoop S.A. y que estaban deterioradas al 100%, por tanto, al retirar la inversión con su respectivo deterioro, el saldo total de las inversiones no tiene variación.

Por otra parte, las entidades de las inversiones castigadas fueron declaradas disueltas y en estado de liquidación.

NOTA 9. Cartera de créditos

A continuación, se detalla el movimiento de la cartera de crédito y su deterioro a cierre de 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Cartera de créditos		
Saldo inicial	144.514.229	150.459.059
Colocaciones	31.926.150	70.235.822
Causación de intereses	26.220.423	21.956.778
Recaudo de cuotas	(62.098.033)	(65.199.526)
Disminución por retiro de asociados	(1.460.926)	(4.772.221)
Disminución por venta de cartera	-	(24.607.056)
Aumento por reversión de cartera ⁽¹⁾	22.992.598	-
Condonaciones (Capital e Intereses)	(1.412.045)	(1.599.200)
Castigos de cartera (Capital e Intereses)	-	(1.969.428)
Saldo final	159.681.394	144.514.229
Deterioro cartera de créditos		
Saldo inicial	(10.083.040)	(27.673.590)
Deterioro durante el ejercicio ⁽²⁾	(35.027.695)	(16.079.341)
Disminución deterioro por venta de cartera	-	18.120.184
Recuperaciones de deterioro	2.792.768	13.480.279
Castigo	-	1.969.428
Saldo final	(42.318.149)	(10.083.040)
Total cartera de créditos, neto	117.363.245	134.431.189



Con el fin de enervar una de las causales que dieron origen a la toma de posesión por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria mediante resolución No 20232120377961 en Financiera Progressa, se suscribió un contrato de transacción por el cual Acción y Recuperación devolvió la cartera de crédito a Financiera Progressa en cumplimiento a las disposiciones de la superintendencia de economía solidaria. Por tal razón, el capital de la cartera de crédito y el deterioro se incrementan para el cierre del año 2023 en 22.992 ⁽¹⁾ millones, y 22150 ⁽²⁾ millones respectivamente, adicionalmente durante el año 2023 no se presentaron castigos de cartera.

Detalle de la venta y reversión de cartera año 2023 y 2022

CARTERA REVERSADA AÑO 2023			CARTERA VENDIDA AÑO 2022	
Nº CREDITOS	CONCEPTO	VALOR	Nº CREDITOS	VALOR
58	Vivienda	2.747.574.111	65	3.002.501.268
2880	Consumo	15.562.306.807	2.979	15.977.848.483
3	Comercial	3.561.446.693	3	3.561.446.693
0	Intereses corrientes y moratorios	0	3.040	903.794.169
	Intereses periodo de gracias y créditos reestructurados	1.121.268.152		1.161.465.256
	TOTAL	22.992.595.563		24.607.055.869

A continuación, se presentan algunas clasificaciones para la cartera de créditos con corte a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

a) Cartera de créditos por modalidad

Los saldos de la cartera de crédito de Financiera Progressa por modalidad son los siguientes:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Capital		
Vivienda	13.687.445	13.771.173
Consumo	122.417.195	111.107.206
Comercial	13.406.196	14.382.503
Subtotal	<u>149.510.835</u>	<u>139.260.882</u>
Intereses sobre la cartera de créditos		
Vivienda	199.694	232.566
Consumo	4.343.653	2.814.731
Comercial	20.602	188.778
Subtotal	<u>4.564.049</u>	<u>3.336.073</u>
Convenios por cobrar		
Pagos por cuenta de asociados	5.171.201	1.657.250
Otros convenios	435.309	260.024
Subtotal	<u>5.606.510</u>	<u>1.917.274</u>
Total cartera de créditos por modalidad	<u>159.681.394</u>	<u>144.514.229</u>



Deterioro de cartera		
Individual Vivienda	(2.124.876)	(39.017)
Individual Consumo	(31.424.208)	(6.299.640)
Individual Comercial	(3.561.447)	-
Deterioro general	(1.495.108)	(1.392.609)
Intereses	(2.784.250)	(1.591.475)
Convenios	(928.260)	(789.400)
Subtotal	(42.318.149)	(10.083.040)
Total cartera de créditos, neto	117.363.245	134.431.189

b) Cartera de créditos por tipo de riesgo

A continuación, se presenta la clasificación de la cartera de créditos por tipo de riesgo:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Vivienda		
"A" Riesgo Normal	10.180.392	12.491.012
"B" Riesgo Aceptable	349.850	467.092
"C" Riesgo Apreciable	173.135	425.109
"D" Riesgo Significativo	12.495	124.223
"E" Riesgo de Incobrabilidad	2.961.573	263.738
Subtotal	13.687.444	13.771.173
Consumo		
"A" Riesgo Normal	73.305.446	67.680.306
"B" Riesgo Aceptable	9.549.961	8.121.628
"C" Riesgo Apreciable	2.563.307	2.598.023
"D" Riesgo Significativo	4.738.016	2.398.057
"E" Riesgo de Incobrabilidad	32.262.466	10.219.189
Subtotal	122.417.195	111.107.206
Comercial		
"A" Riesgo Normal	9.283.892	14.362.503
"B" Riesgo Aceptable	561.117	-
"C" Riesgo Apreciable	-	-
"D" Riesgo Significativo	-	-
"E" Riesgo de Incobrabilidad	3.561.447	-
Subtotal	13.406.196	14.362.503
Intereses sobre cartera de créditos		
"A" Riesgo Normal	1.346.210	1.438.038
"B" Riesgo Aceptable	433.580	331.824
"C" Riesgo Apreciable	165.326	191.142
"D" Riesgo Significativo	248.151	81.877
"E" Riesgo de Incobrabilidad	729.223	416.187
Intereses créditos con períodos de gracia	1.641.559	916.404
Subtotal	4.564.049	3.336.073



Convenios por cobrar		
Pagos por cuenta de asociados	5.171.201	1.657.250
Otros convenios	435.309	200.024
Subtotal	5.606.510	1.857.274
Total cartera de créditos	159.681.394	144.514.229

c) Cartera de créditos por periodo de maduración

A continuación, se muestra la distribución de la cartera de créditos de acuerdo con su periodo de maduración:

31 de Diciembre de 2023					
Periodo de Maduración	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Mas de 5 años	Total general
Vivienda	29.772.881	69.865.028	20.700.168	11.693.240	132.121.324
Consumo	9.283.632	581.619	-	3.501.447	13.428.698
Comercial	18.669	1.117.778	3.130.420	9.868.504	14.133.372
Total general	39.073.182	71.564.424	23.920.588	25.123.200	159.681.394

31 de Diciembre de 2022					
Periodo de Maduración	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Mas de 5 años	Total general
Vivienda	727.411	1.036.804	3.049.937	6.957.220	13.771.173
Consumo	60.987.620	39.615.649	13.250.501	2.508.783	116.360.554
Comercial	-	3.540.988	10.832.515	-	14.382.503
Total general	61.715.031	44.202.241	27.132.953	11.464.004	144.514.229

d) Cartera de créditos por ubicación geográfica del deudor

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por ubicación geográfica del deudor:

Por ubicación geográfica del deudor	%	31-dic-23	31-dic-22
Cundinamarca	43,32%	69.178.710	70.601.887
Costa Atlántica	12,35%	19.720.686	15.341.378
Antioquia	6,24%	13.151.642	10.376.752
Hulla	5,55%	8.861.899	7.915.577
Tolima	5,26%	8.401.379	6.922.045
Nte de Santander	4,91%	7.841.616	5.704.851
LLanos	4,57%	7.293.420	4.754.121
Cordoba	3,94%	6.287.935	5.512.331
Occidente	3,41%	5.441.401	5.943.725
Santander	3,06%	4.881.588	4.291.928
Eje cafetero	2,73%	4.358.994	3.648.900
Boyaca	1,82%	2.904.842	2.225.391
Nariño	0,85%	1.357.401	1.275.343
Total cartera de créditos	100,00%	159.681.394	144.514.229



e) Cartera de créditos por modalidad de pago

De acuerdo con la modalidad de pago, la cartera de créditos de Financiera Progressa se encuentra clasificada en créditos por pago mediante convenios de libranza y cartera de créditos por pagos por ventanilla. El siguiente reporte indica el porcentaje de participación que presenta cada modalidad de pago:

	% Part.	31-dic-23	31-dic-22
Por modalidad de pago			
Pago por ventanilla	86%	135.523.151	121.535.502
Convenio de libranza	15%	24.158.243	22.978.727
Total cartera de créditos	100%	159.681.394	144.514.229

Pago por ventanilla: forma de pago mediante el cual el asociado realiza la cancelación de sus obligaciones por medio de las oficinas Progressa, o los demás canales autorizados.

Convenio libranza: mecanismo de pago en el cual un deudor autoriza a su empleador a que le descuente de su nómina un monto de dinero destinado a cancelar una obligación o crédito adquirido con una entidad (Progressa).

f) Garantías

A continuación, se detallan las garantías existentes sobre la cartera de créditos, con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Garantías		
Personal sin libranza	111.422.989	92.707.519
Real sin libranza	24.062.187	27.886.350
Personal con libranza	22.399.705	21.511.537
Real con libranza	1.798.513	2.408.824
Total garantías	159.681.394	144.514.230

NOTA 10. Otras cuentas por cobrar

A continuación, se presenta el detalle de las otras cuentas por cobrar de Financiera Progressa, con corte al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:



	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Otras cuentas por cobrar		
Deudores patronales (a)	11.001.472	10.993.130
Otras cuentas por cobrar a terceros (b)	1.495.358	1.016.011
Anticipos	-	10.000
Anticipos por impuestos	15.190	22.535
Subtotal	<u>12.512.018</u>	<u>12.041.676</u>
Deterioro otras cuentas por cobrar		
Saldo Inicial	(11.730.385)	(11.587.287)
Deterioro deudores patronales	(2.392)	(143.200)
Deterioro otras cuentas por cobrar	-	(27.461)
Recuperaciones por deterioro deudores patronales	-	27.562
Subtotal deterioro otras cuentas por cobrar	<u>(11.732.776)</u>	<u>(11.730.385)</u>
Total otras cuentas por cobrar, neto	<u>779.242</u>	<u>311.292</u>

a) Deudores patronales

Las cuentas por cobrar a nombre de deudores patronales tienen origen en los descuentos que en desarrollo de los convenios de libranza practican las empresas empleadoras de los asociados vinculados a Financiera Progressa y que se encuentran pendientes de transferencia a esta entidad.

La siguiente es la composición de los saldos a cargo de empresas con convenio de libranza:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Deudores patronales		
Descuentos por libranza	10.805.237	10.786.861
Intereses moratorios	195.994	196.029
Intereses subsidiados	241	241
Total deudores patronales	<u>11.001.472</u>	<u>10.993.130</u>

A continuación, se incluye el detalle de los deudores patronales por empresa al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Deudores patronales		
Esimed	5.184.778	5.184.778
Serviactiva Soluciones Administrativas SAS	1.061.343	1.061.343
Corporación Nuestra IPS	913.335	913.335
Corporación Génesis Salud IPS	818.770	818.770
Bioimagen Ltda	814.629	814.629
Corporación M IPS Costa Atlántica	478.793	478.793
Corporación M IPS Llanos Orientales	279.002	279.002
Corporación M IPS Occidente	237.908	237.908
Clinica Martha SA	224.884	224.884
Sanas IPS	184.101	184.101
Optikus SA	172.551	172.551
Corporación M IPS Norte de Santander	170.398	170.398
Medimas	116.519	116.519
Esteban Cobo SAS	91.111	91.111
IAC GPP Servicios Integrales Medellín	81.132	81.132
Soluciones Outsourcing BPO SAS	46.542	46.542
Corporación GPP Servicios Integrales Tunja	38.945	38.945
Carpa Ingeniería SAS	24.200	24.200
IAC Integración Comercial	19.302	19.302
Healthfood SA	15.064	15.064
Petroleum Colombian Services SAS	12.380	12.380
Otras empresas (Saldos menores a \$5 millones)	15.784	7.442
Total deudores patronales	<u>11.001.472</u>	<u>10.993.130</u>

A continuación, se presenta el detalle del deterioro aplicado a las cuentas por cobrar a deudores patronales:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Deterioro deudores patronales		
Esimed	(5.184.778)	(5.184.778)
Serviactiva Soluciones Administrativas SAS	(1.061.343)	(1.061.343)
Corporación Nuestra IPS	(909.852)	(909.852)
Corporación Génesis Salud IPS	(815.481)	(815.481)
Bioimagen Ltda	(735.488)	(735.488)
Corporación M IPS Costa Atlántica	(478.793)	(478.793)
Corporación M IPS Llanos Orientales	(279.002)	(279.002)
Corporación M IPS Occidente	(237.908)	(237.908)
Clinica Martha SA	(196.890)	(196.890)
Sanas IPS	(176.529)	(176.529)
Optikus SA	(172.551)	(172.551)
Corporación M IPS Norte de Santander	(170.398)	(170.398)
Medimas	(107.491)	(107.491)
Esteban Cobo SAS	(81.513)	(81.513)
IAC GPP Servicios Integrales Medellín	(55.777)	(55.777)
Soluciones Outsourcing BPO SAS	(46.542)	(46.542)
Corporación GPP Servicios Integrales Tunja	(38.945)	(38.945)
IAC Integración Comercial	(19.302)	(19.302)
Carpa Ingeniería SAS	(13.642)	(13.642)
Petroleum Colombian Services SAS	(8.330)	-
Otras empresas (Saldos menores a \$10 millones)	(7.592)	(13.531)
Total deterioro deudores patronales	<u>(10.798.148)</u>	<u>(10.795.757)</u>



b) Otras cuentas por cobrar a terceros

A continuación, se indica el detalle de las cuentas por cobrar a terceros con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Otras cuentas por cobrar a terceros		
Cuentas por cobrar a Finunión SAS	934.628	934.628
Cuentas por cobrar a otros terceros	536.163	71.380
Recobros de incapacidades	24.426	9.995
Cuentas por cobrar a empleados	149	9
Total otras cuentas por cobrar a terceros	<u>1.495.356</u>	<u>1.016.011</u>

Las cuentas por cobrar a otros terceros está representada principalmente por Acción y Recuperación por valor 512 millones, producto de la reversión de la cartera de crédito a Financiera Progressa de acuerdo al contrato de transacción suscrito entre ambas partes.

A continuación, se presenta el detalle del deterioro aplicado a las otras cuentas por cobrar a terceros:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Deterioro otras cuentas por cobrar a terceros		
Cuentas por cobrar a Finunión SAS	(934.628)	(934.628)
Total otras cuentas por cobrar a terceros	<u>(934.628)</u>	<u>(934.628)</u>

NOTA 11. Inversiones en subsidiarias

Se consideran entidades subsidiarias aquéllas sobre las que Financiera Progressa tiene la capacidad y poder para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de estas, se otorga a Financiera Progressa dicho control. Financiera Progressa posee dos inversiones en entidades subsidiarias, las cuales son IAC Acción y Progreso y Acción y Recuperación SAS.

IAC Acción y Progreso tiene por objeto social la inversión en aportes sociales de entidades cooperativas, compra y venta de bienes productivos o rentables, tales como acciones, cuotas de interés social, bonos y títulos valores, de entidades cooperativas o de naturaleza comercial que promueva el sector cooperativo, así como activos fijos muebles o inmuebles que permitan su explotación para generación de rentas o capitales. Igualmente, podrá realizar aportes de capital en todo tipo de entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, corporaciones y fundaciones.

El objeto de IAC Acción y Progreso es fortalecer la base social de las personas que pueden ser asociadas a Financiera Progressa.



Acción y Recuperación tiene por objeto social compra gestión y recuperación de cartera de crédito originados por instituciones financieras, cooperativas con actividad financiera, sociedades comerciales originadoras de crédito, pagarés, libranzas y en general la prestación de servicios empresariales relacionados.

El propósito es que AYR le permita a Financiera Progressa reenfoque el negocio con una estrategia a largo plazo.

El método de participación patrimonial registrado para las inversiones en las entidades subsidiarias fue calculado tomando como base los estados financieros de IAC Acción y Progreso y Acción y Recuperación SAS a 31 de diciembre de 2023 y 2022 cuando a ello hubo lugar.

A continuación, se muestra el detalle de cada una de las inversiones en las entidades subsidiarias, el costo inicial, el saldo de la valorización y el efecto en el estado de resultados y en la cuenta de otros resultados integrales de la aplicación del método de participación patrimonial al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	% Participación	31-dic-23	31-dic-22
Inversiones en Subsidiarias			
IAC Acción y Progreso	100%	74.958.629	82.546.946
Acción y Recuperación	77,27%	8.772.482	8.448.870
Total inversiones en compañías subsidiarias		83.731.111	90.995.816
		31-dic-23	31-dic-22
Inversión en Subsidiaria IAC ACCIÓN Y PROGRESSO			
Costo inicial		19.756.220	19.756.220
Valoración método de participación patrimonial		55.202.409	62.790.726
Total inversiones en compañías subsidiarias		74.958.629	82.546.946
Método de participación patrimonial			
Valor patrimonio IAC Acción y Progreso		74.958.629	82.546.946
Porcentaje de participación	100%		100%
Valor participación Progressa en Patrimonio Subsidiaria		74.958.629	82.546.946
- Valor inversión en subsidiaria		19.756.220	19.756.220
= Valoración Método de Participación Patrimonial		55.202.409	62.790.726



ORI por aplicación Método de Participación Patrimonial	10.024.804	13.729.841
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2015	(211.094)	(211.094)
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2016	958.883	958.883
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2017	15.761.426	15.761.426
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2018	20.911.382	20.911.382
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2019	3.255.976	3.255.976
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2020	1.494.639	1.494.639
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2021	4.655.101	4.655.101
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2022	2.236.571	2.236.571
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2023	(3.883.281)	
= Valoración Método de Participación Patrimonial	55.202.409	62.790.726
Inversión en Subsidiaria ACCION Y RECUPERACION SAS		
Gasto inicial	8.500.000	8.500.000
Valoración método de participación patrimonial	272.482	(51.130)
Total Inversiones en compañías subsidiarias	8.772.482	8.448.870
Método de participación patrimonial		
Valor patrimonio ACCION Y RECUPERACION SAS	11.352.624	10.933.832
Porcentaje de participación	77,27%	77,27%
Valor participación Progressa en Patrimonio Subsidiaria	8.772.482	8.448.870
- Valor inversión en subsidiaria	8.500.000	8.500.000
= Valoración Método de Participación Patrimonial	272.482	(51.130)
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2022	(51.130)	(51.130)
GyP por aplicación Método de Participación Patrimonial año 2023	323.613	-
= Valoración Método de Participación Patrimonial	272.482	(51.130)

NOTA 12. Propiedad y equipo de uso propio

El siguiente es el comportamiento de la propiedad y equipo al cierre de 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Saldo inicial de propiedad y equipo de uso propio	359.463	535.654
Adiciones de adecuaciones a propiedades en arrendamiento	36.190	21.719
Adiciones de equipo de cómputo y comunicación	24.344	31.450
Depreciación del periodo	(199.916)	(229.360)
Saldo final de propiedad y equipo de uso propio	220.081	359.463

A continuación, se indica el detalle de la propiedad y equipo de uso propio al 31 de diciembre de 2023 y 2022:



	31-dic-23	31-dic-22
Adecuaciones a propiedades en arrendamiento		
Adecuación Oficina Bogotá	254.894	254.894
Adecuación Oficina Ibagué	173.692	173.692
Adecuación Oficina Bucaramanga	43.588	43.588
Adecuación Oficina Villavicencio	152.519	152.519
Adecuación Oficina Cúcuta	125.242	125.242
Adecuación Oficina Neiva	122.263	122.263
Adecuación Oficina Barranquilla	71.014	71.014
Adecuación Oficina Medellín	148.770	112.580
Adecuación Oficina Cali	46.002	46.002
Subtotal	1.137.980	1.101.791
Equipos de uso propio		
Equipo de cómputo y comunicación	1.816.575	1.823.177
Muebles y Equipo de oficina	980.317	980.317
Subtotal	2.596.892	2.603.494
Depreciación		
Equipos de cómputo y comunicación	(1.564.608)	(1.561.892)
Adecuación a bienes en arrendamiento	(1.076.508)	(965.968)
Muebles y equipo de oficina	(873.678)	(817.961)
Subtotal	(3.514.792)	(3.345.821)
Total propiedad, planta y equipo, neto	220.081	359.463

Como propiedad, planta y equipo se incluye el costo de las mejoras y adecuaciones realizadas a bienes inmuebles tomados en arrendamiento para la puesta en funcionamiento y operación de los puntos de atención a los asociados de las distintas regionales de la entidad, los cuales se deprecian en el plazo de contrato de arrendamiento respectivo.

NOTA 13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta cuenta se registran los bienes recibidos en pago, tales como bienes muebles e inmuebles como pago parcial o total de obligaciones a su favor en desarrollo de las actividades que conforman su objeto social. A continuación, se presenta el desglose con corte al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

	31-dic-23	31-dic-22
Bienes recibidos en pago		
Derechos fiduciarios	6.754.632	6.754.632
Alianza FID - Cooperativa Epsifarma	761.343	
PA Corporación MI IPS	5.993.289	
Deterioro derechos fiduciarios	(6.725.251)	(3.627.094)
Alianza FID - Cooperativa Epsifarma	(761.343)	
PA Corporación MI IPS	(5.963.908)	
Total activos no corrientes mantenidos para la venta	29.381	3.127.538



El mes de julio del año 2020, se celebró contrato de cesión sobre derechos fiduciarios y de beneficio "Fideicomiso Parqueo Cooperativa"; a efectos de que Intelpharma SAS realice a Cooperativa Epsifarma en Liquidación, el pago parcial de la obligación que le adeuda y así mismo Cooperativa Epsifarma en Liquidación pueda realizar el pago de las acreencias derivada de la libranza a Financiera Progressa.

Así las cosas, Intelpharma S.A.S cedió parcialmente en favor de Financiera Progressa, los derechos fiduciarios y de beneficio de que es titular, hasta por la suma de \$761,3 equivalentes al 2.840832% de los derechos del Fideicomiso, así como las obligaciones correlativas a dichos derechos.

El 22 de diciembre de 2021, Credicorp Capital Fiduciaria S.A., como vocera y administradora del fideicomiso FAFPG CORPORACION IPS -PISO 14, mediante CONTRATO DE CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y DE BENEFICIO, Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE FIDEICOMITENTE – EJECUCIÓN DE GARANTÍA, cedió a favor de Financiera Progressa (acreedor garantizado) los derechos fiduciarios, de los cuales son titulares los cedentes ejecutados dentro del mencionado fideicomiso CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGOS FAFP CORPORACION IPS-PISO 14, en proporción a la deuda reportada por Financiera Progressa. Esto ante el incumplimiento notificado por Financiera Progressa (acreedor garantizado) y de acuerdo con el protocolo pertinente.

Al respecto, conviene resaltar que en diciembre de 2018 las instituciones prestadoras de Salud CORPORACION MI IPS CORDOBA, CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA, CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO, CORPORACION MI IPS HUILA, CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES, CORPORACION MI IPS NARIÑO; CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER; CORPORACION MI IPS OCCIDENTE; CORPORACION MI IPS TOLIMA y otras entidades celebraron el contrato de fiducia mercantil denominado FAFPG CORPORACION IPS –PISO 14 a través de escritura pública número 8652 de la Notaria 38 del círculo de Bogotá.

De manera posterior a la celebración del citado contrato de fiducia mercantil Credicorp Capital Fiduciaria S.A., entidad sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia expidió el certificado de garantía por un cupo aprobado de \$6.210.067.500,00 habiéndose establecido como acreedor garantizado a Financiera Progressa.

Financiera Progressa, en abril de 2021, como acreedor garantizado notificó a Credicorp Capital Fiduciaria S.A. acerca del incumplimiento para la ejecución de la garantía de las obligaciones a cargo de MI IPS HUILA – FIDEICOMISO CORPORACIÓN MI IPS.

En mayo de 2021, Financiera Progressa ratificó la ejecución de la garantía y verifica la existencia de incumplimiento.

En el anterior orden, y luego de la ejecución de la garantía anteriormente descrita, Financiera Progressa quedó con los cincuenta y nueve puntos treinta y cuatro por ciento (59,34%) de los derechos del citado Fideicomiso y resto de fideicomitentes con los cuarenta



puntos sesenta y seis por ciento (40,66%). De acuerdo con la certificación expedida por Credicorp Capital Fiduciaria S.A, Financiera Progressa es titular del 59,34% de las participaciones del Patrimonio Autónomo denominado FG CORPORACION MI IPS - PISO 14 481655, constituido mediante escritura pública N°8652 otorgada en la Notaría 38 del círculo de Bogotá, de fecha 07 de diciembre de 2018.

De esta manera la ejecución de la garantía bajo revisión conlleva que se extinguiera la obligación crediticia a cargo de Corporación MI IPS Hulla, la cual a la fecha de perfeccionamiento de la cesión descrita ascendía a \$5.329,5 millones.

A diciembre 31 de 2023 se reconoce el deterioro sobre los derechos fiduciarios, de conformidad con la circular básica contable y financiera Capítulo II, *"DETERIORO DEL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PAGO Las organizaciones solidarias deberán reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor de los bienes recibidos en pago, a partir de la fecha de recibo del bien, considerando el valor de realización de los bienes recibidos en pago y los flujos netos de caja, derivados de los diferentes ingresos y gastos efectuados hasta su realización, con base en la información histórica disponible. En todo caso, vencido el término legal para la venta sin que se haya efectuado y tampoco se haya autorizado prórroga, se exigirá que el reconocimiento del deterioro del valor del bien corresponda al menos al 80% del costo de adquisición del bien recibido en pago."*

NOTA 14. Inventarios

Los inventarios de Financiera Progressa comprenden las existencias físicas de plásticos para el producto de tarjeta de crédito y las boletas adquiridas en los convenios efectuados en beneficio de los asociados. Su composición es la que se detalla a continuación:

	31-dic-23	31-dic-22
Inventarios		
Plásticos tarjetas de crédito	42.257	42.257
Convenio Cinemark	8.309	10.658
Convenio Cinecolombia	20.344	20.308
Convenio Mundo Aventura	123	123
Royal firma	8.346	-
Total inventarios	78.378	73.346

NOTA 15. Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado comprenden los jamientos de software, la póliza de responsabilidad para directores y la tasa de contribución de la Supersolidaria, la amortización se realiza por método de línea recta, en el tiempo de duración de servicio. A continuación, se muestra el comportamiento de los gastos pagados por anticipado para las vigencias 2023 y 2022:



	31-dic-23	31-dic-22
Bienes y servicios pagados por anticipado		
Saldo inicial	201.370	182.076
Incremento licencias de software	-	57.439
Incremento póliza de responsabilidad directores- Contribución supersolidaria	93.500	310.512
Amortización	(210.108)	(348.657)
Licencias de software	(76.382)	
Póliza de responsabilidad directores	(133.726)	
Total bienes y servicios pagados por anticipado	84.762	201.370

NOTA 16. Depósitos de asociados

Los depósitos recibidos de los asociados de Financiera Progressa se clasifican en las siguientes modalidades:

	Tasa promedio ponderada de rentabilidad EA	31-dic-23	31-dic-22
Depósitos de ahorro			
A la vista		225.365	426.004
Progressando		94.750	202.470
Subtotal	2,35%	320.165	628.474
Certificados de depósito de ahorro a término			
A menos de 6 meses		30.878.932	35.368.322
Entre 6 meses y menor a un año		28.968.422	20.882.000
Mayor a un año y menor de 18 meses		6.929.429	7.130.555
Superior a 18 meses		4.979.692	2.158.607
Rendimientos pendientes por redimir		3.046.411	1.474.926
Subtotal	14,03%	74.802.886	67.014.409
Depósitos de ahorro contractual			
A corto plazo		1.136.092	625.549
A largo plazo		62.427	50.002
Rendimientos pendientes por capitalizar		-	290
Subtotal	5,80%	1.198.519	675.931
Depósitos de ahorro permanente			
A largo plazo		9.576.489	9.081.969
Rendimientos pendientes por capitalizar		-	77
Subtotal	5,36%	9.576.489	9.082.047
Total depósitos de asociados	6,89%	85.898.049	77.400.861

NOTA 17. Obligaciones financieras

a) Obligaciones financieras de corto plazo

El siguiente es el resumen de las obligaciones financieras obtenidas por Financiera Progressa a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:



	31-dic-23	31-dic-22
Obligaciones financieras a corto plazo		
Banco de Bogotá	-	658.734
Total obligaciones financieras a corto plazo	-	658.734

Las obligaciones financieras a corto plazo correspondían al sobregiro bancario en banco Bogotá al cierre de diciembre al año 2022 y que fue regularizado en enero del año 2023.

b) Obligaciones financieras de largo plazo

El detalle de las obligaciones financieras de largo plazo contratadas por Financiera Progressa a diciembre 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	31-dic-23	31-dic-22
Obligaciones financieras a largo plazo		
Banco Cooperativo Coopcentral	14.984.963	19.788.541
IC Acción y Progreso	-	1.595.399
Juriscoop	4.897.511	6.261.035
Total obligaciones financieras a largo plazo	19.882.474	27.644.975

A continuación, se indican las condiciones pactadas para cada una de las obligaciones financieras contraladas por Financiera Progressa:

Entidad	Monto del crédito	Plazo	Tasa de Interes	Fecha de Otorgamiento	Fecha de vencimiento	Saldo a dic/31/2023
Coopcentral	\$ 11.500.000	60	DTF+5.50	28/12/2021	28/12/2026	\$ 6.912.640
Coopcentral	\$ 4.000.000	60	DTF+6.00	30/03/2022	30/03/2027	\$ 2.602.441
Coopcentral	\$ 5.200.000	60	DTF+6.00	31/05/2022	30/05/2027	\$ 3.555.002
Coopcentral	\$ 600.000	60	DTF+6.00	27/07/2022	27/07/2027	\$ 431.009
Coopcentral	\$ 430.000	60	DTF+6.00	29/08/2022	29/08/2027	\$ 316.222
Coopcentral	\$ 350.000	60	DTF+7.00	21/09/2022	21/09/2027	\$ 263.922
Coopcentral	\$ 350.000	60	DTF+7.00	30/09/2022	30/09/2027	\$ 262.759
Coopcentral	\$ 800.000	60	DTF+7.50	29/12/2022	29/12/2027	\$ 640.968
Juriscoop	\$ 6.708.562	60	DTF+10	29/07/2022	27/07/2027	\$ 4.897.511
						\$ 19.882.474

NOTA 18. Pasivos por beneficios a empleados

De acuerdo con la legislación laboral colombiana y a las políticas de carácter laboral establecidas en Financiera Progressa, los funcionarios tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como salarios, vacaciones, prima de vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías.

El siguiente es un detalle de los saldos de los pasivos por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:



Pasivos por beneficios a empleados

	31-dic-23	31-dic-22
Vacaciones	133.414	153.359
Cesantías	145.276	108.088
Intereses sobre cesantías	15.112	14.237
Salarios por pagar	24.862	14.031
Total pasivos por beneficios a empleados	318.664	289.695

NOTA 19. Pasivos por impuestos

El siguiente es el detalle de los pasivos por obligaciones tributarias de Financiera Progressa con corte a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Pasivos por impuestos		
Retención en la fuente	63.768	91.007
Impuesto de industria y comercio	99.100	157.601
Impuesto a las ventas por pagar	113.148	53.974
Impuesto de industria y comercio retenido	4.504	9.791
Gravamen sobre los movimientos financieros	1	195
Total pasivos por impuestos	280.521	313.558

Los anteriores saldos de impuestos relacionados fueron presentados y pagados de manera oportuna, durante el mes de enero de los años 2023 y 2024 respectivamente.

NOTA 20. Otros pasivos

Los otros pasivos se clasifican y detallan como se muestra a continuación:

	31-dic-23	31-dic-22
Cuentas por pagar		
Proveedores	149.491	678.931
Costos y gastos por pagar	10.858.868	232.409
Subtotal	11.008.359	912.340

Los costos y gastos por pagar incluyen la cuenta por pagar a Acción y Recuperación por concepto de la reversión de la cartera vendida en el mes de diciembre de 2023, por valor de \$10.290.000.



Relacionados a los procesos misionales

Remanentes de aportes exasociados *	2.412.652	2.289.642
Abonos pendientes por aplicar a obligaciones *	1.547.416	1.592.336
Descuentos por libranza pendientes por aplicar	407.216	565.329
Aportes y ahorros descontados por libranza pendientes por aplicar	310.782	343.670
Cancelaciones de CDAT *	7.625.061	358.767
Valores recibidos para terceros por gastos de cobranza *	1.594.397	757.598
Intereses sobre cartera de créditos y patronales pagados por anticipado	276.525	268.563
Convenios a asociados, pendientes por pagar al proveedor	158.127	48.795
Consignaciones de terceros no identificadas	413.990	316.459
Cancelaciones de cuentas de ahorros a la vista	133.303	133.274
Liquidaciones de retiro de asociados	4.896	84.534
Otros valores recibidos para terceros	437.122	935.787
Fondo de reserva de FINUNION	61.639	61.639
Retiros de ahorros programados	39.132	39.338
Mayores valores descontados por libranza, pendientes por devolución	159.359	121.823
Valores recibidos para terceros por estudio de títulos	15.001	13.881
Valores recibidos para terceros por créditos de baja cuantía	13.626	1.321
Seguro de vida sobre deudores: cartera de crédito	110.439	49.182
Retiros de ahorros permanentes	2.663	6.671
Aportes de Afiliaciones nuevos asociados	2.330	2.330
Embargos judiciales a asociados	2.095	2.095
Sobrantes en caja	1.988	1.768

Subtotal	15.729.764	8.013.111
-----------------	-------------------	------------------

Fondos sociales

Fondo de educación		1.102.372	1.099.810
Saldo al inicio del periodo	1.099.810		
Saldo al final del periodo	<u>1.102.372</u>		
Fondo social para otros fines		387.801	387.801
Saldo al inicio del periodo	387.801		
Saldo al final del periodo	<u>387.801</u>		
Fondos social para cooperantes		345	345
Saldo al inicio del periodo	345		
Saldo al final del periodo	<u>345</u>		

Subtotal		1.490.519	1.487.956
-----------------	--	------------------	------------------

Total otros pasivos		28.228.642	10.413.407
----------------------------	--	-------------------	-------------------

* Remanentes de aportes exasociados: Registra los valores que se adeudan a exasociados por liquidaciones de retiro.

* Abonos pendientes por aplicar a obligaciones: corresponde a pagos realizados por los asociados y que están pendientes de pago por parte de la entidad patronal.

* Cancelaciones de CDAT: Registra las cancelaciones que han realizado los asociados de cdat y que a la fecha se encuentran pendientes por desembolsar.

* Valores recibidos para terceros por gastos de cobranza: Registra los pagos realizados de los asociados por concepto de gastos de cobranza y que están pendiente de cobro por parte de las casas de cobranza.

NOTA 21. Aportes sociales

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los aportes sociales es la siguiente:



	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Cantidad de asociados	43.661	42.237
Aportes sociales		
Aportes ordinarios	29.308.359	26.393.916
Aportes amortizados	52.132.360	52.048.459
Total aportes sociales	<u>81.440.718</u>	<u>78.442.375</u>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 79 de 1988 y según reglamento de readquisición de aportes aprobado por Asamblea de Asociados del 24 de marzo de 2017, según consta en Acta No. 18; durante el año 2023 se efectuó readquisición de aportes por valor de \$83.901 correspondiente a 20 asociados, y en el año 2022 \$100.806 correspondiente a 20 asociados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 79 de 1988, las entidades cooperativas podrán establecer en sus estatutos, la amortización parcial o total de los aportes sociales efectuados por sus asociados, mediante la constitución de un fondo especial, el cual no es de carácter legal, si bien está referido en la ley, toda vez que no es obligatoria su constitución por parte de las entidades cooperativas.

Financiera Progressa cuenta con un fondo de amortización de aportes el cual se ha utilizado de conformidad con lo establecido al respecto por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En el estado de cambios en el patrimonio se presenta el movimiento presentado durante los ejercicios 2023 y 2022 en los diferentes componentes que conforman el patrimonio neto de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existía ningún asociado cuyas aportaciones superasen los límites establecidos en la ley 79 de 1988 y en el Estatuto de Financiera Progressa.

NOTA 22. Reservas

El valor y la composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las reservas es la siguiente:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Reservas		
Reserva legal para protección de aportes (a)	-	-
Reserva de protección patrimonial (b)	18.211.827	18.211.827
Total reservas	<u>18.211.827</u>	<u>18.211.827</u>

a) Reserva legal para la protección de los aportes sociales

De acuerdo con el artículo 54 de la ley 79 de 1988 y demás disposiciones vigentes, Financiera Progressa debe crear y mantener una reserva de protección de los aportes



sociales mediante la apropiación de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor de los excedentes netos de cada ejercicio económico. Esta reserva tiene como propósito la protección del patrimonio social. Cuando ésta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedente futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. De esta reserva se predica la irrepartibilidad y en caso de liquidación la del remanente.

b) Reserva de protección patrimonial

Conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la ley 79 de 1988 las entidades cooperativas por decisión de la asamblea general pueden crear otras reservas y fondos con fines determinados, así como prever en sus presupuestos y registrar en su contabilidad incrementos progresivos de reservas y fondos con cargo al ejercicio anual. Financiera Progressa desde el año 2006 y hasta el ejercicio terminado en diciembre 31 de 2014 incrementó de manera progresiva el valor de estas reservas con cargo a los ejercicios anuales de la entidad. Esta reserva tiene como propósito asegurar la estabilidad financiera y el fortalecimiento patrimonial y el capital institucional. De estas reservas se predica la irrepartibilidad y en caso de liquidación la del remanente.

La reserva de protección patrimonial entre diciembre de 2023 y diciembre de 2022 no presentó ningún cambio.

NOTA 23. Fondos de destinación específica

Los fondos de destinación específica registrados en el patrimonio de Financiera Progressa con corte al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, presentan la siguiente composición:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Fondos de destinación específica		
Fondo especial (a)	23.135.231	23.135.231
Fondo para revalorización de aportes (b)	1.017.386	1.017.386
Fondo para amortización de aportes (b)	517.522	601.422
Fondos sociales capitalizados (c.)	250.000	250.000
Total fondos de destinación específica	<u>24.920.139</u>	<u>25.004.039</u>

a) Fondo especial

El fondo especial representa las utilidades generadas en operaciones con terceros no asociados, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988. Estos excedentes de operaciones con terceros no asociados deberán ser registrados como un fondo social no susceptible de repartición.

b) Fondo para revalorización y amortización de aportes

Estos fondos pueden tener como objetivo o propósito la amortización o readquisición de aportes de los asociados y/o la revalorización de los aportes de los asociados. Estos fondos



se pueden alimentar con el remanente de los excedentes netos del ejercicio luego de la realización de las apropiaciones de ley con destino a la reserva de protección de los aportes sociales, al fondo de educación y al fondo de solidaridad o mediante el cambio de destinación de las reservas creadas de decisión voluntaria de la asamblea general de delegados.

Los fondos de destinación específica son aprobados para su constitución por parte de asamblea general en su sesión ordinaria celebrada anualmente.

La disminución que presenta este fondo obedece a la readquisición de aportes mencionada en el numeral referente a los aportes sociales.

c) Fondos sociales capitalizados

Los fondos sociales capitalizados representan los recursos provenientes de los fondos sociales que se han destinado para la adquisición de activos o bienes para la entidad.

NOTA 24. Otros resultados integrales

En esta cuenta se registra la valoración de los activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en el ORI y de las inversiones en entidades subsidiarias por el método de participación patrimonial. A continuación, se indica su detalle con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en ORI		
Health Food S.A.	(25.385)	(25.385)
Optica Saludcoop S.A.	(5.252)	(5.252)
Work & Fashion S.A.	(3.375)	(3.375)
Subtotal inversiones a valor razonable con cambios en ORI	<u>(34.022)</u>	<u>(34.022)</u>
Por método de participación patrimonial		
IAC Acción y Progreso	10.024.804	13.729.841
Subtotal por método de participación patrimonial	<u>10.024.804</u>	<u>13.729.841</u>
Total otros resultados integrales	<u>9.990.782</u>	<u>13.695.819</u>

La disminución de la cuenta otros resultados integrales en el orden de 3.705 millones se dio por el cálculo del método de participación en IAC Acción y Progreso resultado de la disminución de la inversión.

NOTA 25. Resultados de ejercicios anteriores

Esta línea del patrimonio finalizó el 2023 en (-\$6.859) millones y corresponde al monto remanente no enjugado del resultado neto negativo en el que incurrió la entidad en el ejercicio económico terminado en diciembre 31 de 2023. También conforma esta línea del



patrimonio, el valor del resultado obtenido en el ejercicio de 2022 por \$-2.339 millones. A continuación, se presenta el detalle de esta partida al diciembre 31 de 2023 y 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Resultados de ejercicios anteriores		
Saldo inicial	(4.620.178)	(4.651.855)
Resultado del ejercicio año anterior	(2.339.306)	131.677
Absorción de pérdidas con reserva de protección de aportes	-	-
Total resultados de ejercicios anteriores	<u>(6.859.484)</u>	<u>(4.520.178)</u>

NOTA 26. Manejo del patrimonio adecuado

Los objetivos de Financiera Progressa en cuanto al manejo del patrimonio adecuado están orientados, de un lado, a cumplir con los requerimientos de patrimonio adecuado y coeficiente de solvencia según lo establecido por el gobierno colombiano y, de otro, a mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantener a la entidad como negocio en marcha.

A continuación, se realiza una descripción del marco regulatorio al que está sujeta Financiera Progressa en términos de patrimonio adecuado y relación de solvencia.

Las disposiciones de carácter prudencial en materia de patrimonio adecuado, relación de solvencia y límites a cupos individuales de crédito y concentración de operaciones de observancia obligatoria por parte de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito se encuentran contenidas en el Capítulo I, Título 10, Parte 11 del Libro 2 del decreto 1068 de 2015, incorporado por el artículo 1 del decreto 961 de 2018 (en el 2017 decreto 037 de 2015).

En las citadas disposiciones se fijan y definen, entre otros aspectos, los niveles de patrimonio adecuado y relación mínima de solvencia que deben observar las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.11.10.1.3 (Patrimonio técnico) del decreto 1068 de 2015 el patrimonio técnico de una CAC está conformado por las sumas de su patrimonio básico neto de deducciones y del patrimonio adicional.

Según lo previsto en el artículo 2.11.10.1.4. del decreto bajo estudio, el patrimonio básico resulta de la sumatoria de los siguientes conceptos: (i) el valor la reserva de protección de los aportes sociales descrita en el artículo 54 de la ley 79 de 1988; (ii) el monto mínimo de aportes no reducibles previsto en los estatutos; (iii) el fondo no susceptible de repartición constituido para registrar los excedentes que se obtengan por la prestación de servicios a no afiliados, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, (iv) los aportes sociales amortizados o readquiridos por la entidad cooperativa en exceso del que esté determinado en los estatutos como monto mínimo de aportes sociales no reducibles; (v) el fondo de amortización o readquisición de aportes a que hace referencia el artículo 52 de la ley 79 de 1988; (vi) las donaciones, siempre que sean irrevocables, y (vii) cualquier otro instrumento



emitido, avalado o garantizado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP- utilizado para el fortalecimiento patrimonial de las entidades.

Por su parte de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.11.10.1.6 del decreto 1068 de 2015 ya citado, el patrimonio adicional corresponde a la sumatoria de los siguientes saldos y conceptos: (i) los excedentes del ejercicio en curso, en el porcentaje en el que la asamblea general de asociados, se comprometa irrevocablemente a destinar para el incremento de la reserva de protección de los aportes sociales, durante o al término del ejercicio; (ii) el cincuenta por ciento (50%) de la reserva fiscal a la que hace referencia el decreto 2336 de 1995; (iii) el cincuenta por ciento (50%) de las valorizaciones o ganancias no realizadas en inversiones en valores clasificados como disponibles para la venta en títulos de deuda y títulos participativos con alta o media bursatilidad, y (iv) el valor de las provisiones de carácter general constituidas por la cooperativa.

Pero de conformidad con lo previsto en el artículo 2.11.10.1.6 *ibidem* el valor máximo computable del patrimonio adicional, no puede exceder del cien por ciento (100%) del patrimonio básico neto de deducciones.

Ahora bien, en el artículo 2.11.10.1.2 del decreto 1068 de 2015 se define la relación de solvencia como el valor del patrimonio técnico dividido en el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio a que se refiere el artículo 2.11.10.1.7 de este mismo decreto y se establece que la relación de solvencia mínima de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito es del nueve por ciento (9%).

El valor del patrimonio técnico y de la relación de solvencia al diciembre 31 de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Patrimonio básico	121.331.066	121.424.920
Menos deducciones:	(61.237.987)	(28.652.908)
Más patrimonio adicional	1.496.108	1.392.609
Total patrimonio técnico	<u>61.589.087</u>	<u>94.264.621</u>
Total de activos ponderados por NR	<u>183.875.785</u>	<u>208.324.016</u>
Relación de solvencia	<u>33,49%</u>	<u>45,25%</u>

NOTA 27. Intereses sobre cartera de créditos

El siguiente es el detalle de los ingresos por concepto de intereses percibidos en la colocación de créditos a los asociados de la Cooperativa, en desarrollo de su objeto social; con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:



	31-dic-23	31-dic-22
Intereses sobre cartera de créditos		
Intereses sobre créditos de consumo	21.943.986	19.032.728
Intereses sobre créditos de vivienda	1.487.653	1.980.984
Intereses sobre créditos comerciales	1.621.982	1.816.142
Devoluciones, rebajas y descuentos de intereses	(2.750)	(40.293)
Total intereses sobre cartera de créditos	25.050.873	22.789.561

NOTA 28. Valoración de inversiones

El siguiente es el detalle de los ingresos percibidos por Financiera Progressa, por valoración de inversiones con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Ingresos por valoración de inversiones		
Intereses bancarios	580.382	348.315
Inversiones fondo de liquidez	895.101	330.921
Inversiones negociables en títulos participativos	515.513	76.378
Total ingresos por valoración de inversiones	1.990.997	753.615

NOTA 29. Intereses sobre depósitos de asociados

A continuación, se detallan los rendimientos que fueron reconocidos sobre los depósitos de los asociados, con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Rendimientos sobre depósitos		
Certificados de depósito de ahorro a término	10.753.908	4.324.600
Depósitos de ahorro permanente	483.919	287.102
Depósitos de ahorro	11.576	38.641
Depósitos de ahorro contractual	44.994	41.211
Total rendimientos sobre depósitos	11.294.397	4.669.554

NOTA 30. Intereses sobre obligaciones financieras

El siguiente es el detalle de los intereses pagados por las obligaciones financieras contraídas por Financiera Progressa con las entidades como Coopcentral, Juriscoop, IAC Acción y Progreso, con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Intereses sobre obligaciones financieras		
Coopcentral	3.417.068	2.140.101
Juriscoop	1.118.245	819.200
IAC Acción y Progreso	37.917	121.354
Bancoomeva	-	3.631
Total intereses sobre obligaciones financieras	4.673.230	2.884.287



NOTA 31. Administrativos y sociales

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos administrativos y sociales registrados a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Ingresos administrativos y sociales		
Estudio de créditos	207.939	200.471
Cuota de manejo tarjeta de afinidad	62.641	62.744
Reintegro de otros gastos y costos	214.369	20.181
Arrendamientos Piso 14 Edificio Paralelo	246.646	-
Gastos legales en cobro de cartera	-	17.177
Intereses deudores patronales	303	236
Otros ingresos (certificaciones, plástico tarjeta ,levantamiento prenda)	732	1.293
Diferencia en cambio	302	1.074
Ajuste al peso	49	710
Total ingresos administrativos y sociales	<u>732.980</u>	<u>303.896</u>

NOTA 32. Otros ingresos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos con corte a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Otros ingresos		
Utilidad en venta de cartera de crédito	-	3.603.128
Valoración de inversiones en subsidiarias por método de participación patrimonial *	323.613	2.236.571
Comisiones por venta de seguros *	1.003.228	738.411
Comisiones tarjeta de afinidad	672	577
Total otros ingresos	<u>1.327.513</u>	<u>6.776.688</u>

*En relación con el ingreso obtenido por valoración de inversiones en subsidiarias por método de participación patrimonial, corresponde a la subsidiaria Acción y Recuperación (ver nota 11)

* El ingreso por comisiones en venta de seguros corresponde al retorno sobre la póliza vida deudores que se cancela mensualmente a La Equidad Seguros de vida, y que se liquida sobre la cartera de créditos.

NOTA 33. Gastos de personal

A continuación, se detallan los gastos de personal en que incurrió la Cooperativa con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:



	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Gastos de personal		
Servicios temporales fuerza comercial	3.369.891	5.079.923
Sueldos	2.111.660	1.880.713
Salario integral	768.068	718.493
Aportes a pensión	350.893	304.007
Indemnizaciones laborales	192.029	242.919
Cesantías	191.569	168.345
Prima de servicios	193.087	165.700
Vacaciones	183.732	146.775
Auxilios	259.444	124.419
Aportes a cajas de compensación familiar	118.516	101.903
Bonificaciones	301.788	63.274
Aportes a salud	65.167	64.550
Gastos de selección de personal	23.956	44.484
Auxilio de transporte	63.208	40.673
Aportes ICBF	20.781	17.610
Intereses sobre cesantías	18.177	16.869
Aportes a ARP	18.621	13.559
Gastos deportivos y de recreación	1.971	12.777
Aportes SENA	13.856	11.741
Comisiones	120.235	11.178
Mutualidad	2.591	7.645
Dotación y suministro a trabajadores	4.885	7.153
Capacitación al personal	3.730	4.710
Incapacidades	9.129	1.761
Horas Extras	-	1.494
Viáticos	200	100
Total gastos de personal	<u>8.407.189</u>	<u>9.242.767</u>

La disminución en el gasto del rubro de servicios temporales en el año 2023 frente al año 2022 en \$1.710.032, se debe a la cancelación en septiembre del contrato de servicios temporales de Avante Gestión Empresarial SAS

NOTA 34. Gastos generales de administración

El rubro de gastos generales corresponde a las cargas impositivas generadas por las operaciones y obligaciones que la cooperativa adquirió para el desarrollo de su objeto social. El siguiente es el detalle de los gastos generales de administración con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:



Gastos generales de administración:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Honorarios	2.251.354	1.786.324
Impuestos	1.287.450	1.533.450
Seguros	998.374	734.815
Asistencia técnica	963.800	882.810
Sistematización	818.821	791.801
Publicidad y propaganda	737.662	862.852
Arrendamientos *	453.304	598.298
Servicios públicos	423.368	441.639
Asso y elementos	312.232	209.239
Cuotas de administración	286.800	269.384
Gastos por materialización de riesgo operativo	248.418	2.958
Gastos de información comercial	175.274	412.213
Gastos de representación	68.045	134.174
Transporte, flete y acarreos	58.858	141.653
Mantenimiento y reparaciones	47.809	55.052
Gastos de Asamblea	28.589	36.916
Contribuciones y afiliaciones	28.849	41.383
Vigilancia privada	19.269	13.845
Gastos legales	19.069	23.350
Cuotas de sostenimiento	13.025	28.967
Papelería y útiles de oficina	12.014	21.327
Suscripciones	7.178	6.380
Gastos de viajes	6.082	11.030
Suministros	4.919	28.477
Gastos de comités	3.650	6.713
Cafetería	2.234	46.765
Mejoras a bienes ajenos	874	-
Total gastos generales de administración	<u>9.254.019</u>	<u>9.126.709</u>

*** Arrendamientos**

A continuación, se presenta el detalle de los gastos por concepto de arrendamientos con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2022; y una descripción general de los arrendamientos de oficinas.

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Arrendamientos		
(a) Oficina Medellín	98.244	113.336
(b) Oficina Ibagué	110.037	98.878
(c) Oficina Neiva	76.095	65.531
(d) Oficina Barranquilla	30.987	50.169
(e) Oficina Bucaramanga	54.100	47.110
(f) Oficina Cúcuta	44.093	41.459
(g) Casa el Peñon	-	39.600
(h) Oficina Cali	31.791	29.277
Otros (Impresoras)	7.958	112.937
Total arrendamientos	<u>453.304</u>	<u>598.298</u>



OFICINA	DIRECCIÓN	ARRENDADOR	VALOR CANÓN A DICIEMBRE 2023	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
Barranquilla	Carrera 52 no 74 - 33 local 103 Edificio Rumbo	Corsini & Pezario Grupo Inmobiliario SAS	\$ 3.797.250,00	1/07/2021	31/12/2023	Prorrogado
Medellin	Calle 27 No. 46 - 70. E.C. Punta Clave, local 307.	Arrendamientos Licéncia Gómez	\$ 7.388.813,00	1/01/2019	31/12/2023	Prorrogado
Bucaramanga	CARRERA 854 # 81 - 93 C.C. CARRERA III ETAPA LOCAL 44/65	Parque Inmobiliario Diana Borrero	\$ 3.354.391,00	4/01/2021	3/01/2024	Prorrogado
Ibagué	Carrera 5 No. 378a - 10. Edificio Fontanabiega, local 213	S&S Praxiedes Rola Colombia (Soc. y Grupos) Benedit Guillermo Enrique	\$ 9.611.288,00	1/06/2014	1/06/2024	Prorrogado
Neiva	Calle 18 No. 6-20 Barrio Quintral	Fátis Trujillo Fátis Ltda.	\$ 6.341.333,00	1/03/2019	31/12/2023	Prorrogado
Cali	Calle 25 Norte #51-66 local 22 Centro Comercial Astracentre	Julian David Hernandez Sanchez (2.020.196 sin Admon)	\$ 5.542.953,00	1/10/2021	30/09/2023	Prorrogado
Cúcuta	Avenida 2 Este No. 13A - 05. Barrin Capón.	Inmobiliaria Tenchata S.A.S	\$ 4.300.000,00	1/11/2014	31/10/2023	Prorrogado

NOTA 35. Gastos por depreciación

El siguiente es el detalle de los gastos por depreciación que se registró en la Cooperativa, al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Gastos por depreciación		
Muebles y equipo de oficina	55.715	59.215
Mejoras e bienes en arrendamiento	110.540	110.710
Equipo de computación y comunicación	33.661	59.434
Subtotal gastos por depreciación	<u>199.916</u>	<u>229.360</u>

NOTA 36. Gastos por amortización

A continuación, se detallan los gastos por amortización al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Gastos por amortización		
Contribución Supersolidaria	174.672	158.474
Licencias de software	76.382	60.483
Total gastos por amortización	<u>251.254</u>	<u>208.957</u>

La variación de Licencias de Software corresponde a la renovación de la licencia de Office amortizada en 2023.

NOTA 37. Gastos financieros

A continuación, se detallan los gastos financieros al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Gastos financieros		
Comisiones	142.655	170.920
Valoración de inversiones subsidiarias *	3.893.281	61.130
Valoración de inversiones	141.093	24.711
Total gastos financieros	<u>4.167.252</u>	<u>246.767</u>



El rubro Valoración de inversiones subsidiarias, registra la pérdida en valoración de la subsidiaria IAC Acción y Progresso generada al cierre de 2023, y que se valora por el método de participación patrimonial (ver nota 11).

NOTA 38. Otros gastos

	31-dic-23	31-dic-22
Otros gastos		
Pérdida en venta de activos - Cartera de crédito *	3.516.056	-
Condonaciones de cartera *	1.379.076	1.539.650
Impuestos asumidos	44.225	55.229
Multas, sanciones y litigios	63.499	2.673
Gastos patronales	18	634
Ajuste al paso	30	21
Otros gastos	809	60
Total otros gastos	5.023.722	1.598.667

* La pérdida en venta de activos por valor de \$3.516.056 es generada por la reversión en la venta de cartera que inicialmente se vendió a Acción y Recuperación en diciembre 2022 y que en su momento resultado de la operación arrojó una utilidad en venta de cartera.

*En relación con el gasto por concepto de condonaciones de cartera; el Consejo de Administración de Financiera Progressa en su momento planteó como una de sus estrategias para el mejoramiento de la cobranza y la recuperación de cartera de créditos una estrategia de normalización de capital e intereses con énfasis en obligaciones vencidas ubicadas en las franjas de mayor altura de mora e incluso de obligaciones castigadas.

Sea lo primero señalar que la estrategia de normalización parcial de saldos de capital de cartera de créditos y de intereses corrientes y de mora fue diseñada, concebida y aplicada con el propósito de brindar soluciones a los asociados con serias dificultades económicas para atender adecuadamente sus obligaciones crediticias y que debido a tales dificultades económicas presentan mora en la atención de tales obligaciones.

En este contexto, la estrategia de normalización de Financiera Progressa hace parte de la gestión de cobranza y recuperación de cartera la cual pretende como objetivos el pago total de los saldos en mora y/o la normalización de las obligaciones.

Ahora bien, cabe destacar que esta estrategia se enfoca en los segmentos con las mayores alturas de mora y en obligaciones castigadas incluso y por ende con la más alta probabilidad de pérdida total.

Como se indicó anteriormente, la estrategia de normalización de capital e intereses de cartera de créditos se enfoca en obligaciones con alturas de mora superior a los noventa días (90) y calificados en D y E para modalidades de consumo y vivienda.



La estrategia para la cancelación total de la obligación se sustentaba en el (%) de provisión que a la fecha y calificación del crédito tuvieran; y siempre la condonación máxima de capital debería estar por debajo de lo permitido, dejando a la Cooperativa un saldo positivo de provisión al final de la recuperación.

Tabla provisión Cartera Supercompra

		CONSUMO		VIVIENDA	
		DIAS	PROVISIÓN	DIAS	PROVISIÓN
		0-30	0%	0-60	0%
		31-60	1%	61-120	1%
		61-90	10%	121-360	10%
D		91-180	20%	361-540	20%
E		181-360	60%	541-720	30%
		>360	100%	721-1080	60%
				>1080	100%

Durante el 2023, fueron beneficiados 1.621 asociados por la estrategia de normalización que fue registrada en el gasto de condonaciones de capital, intereses y otros conceptos, por un valor que asciende a \$1.379 millones condonaciones realizadas principalmente en primer semestre de 2023.

En el contexto anterior, Financiera Progressa junto con sus aliados estratégicos externos en recuperación de cartera, viene realizando la gestión de recuperación de carteras vigente en todas las franjas de mora ejecutando diversas acciones tendientes a la recuperación de la cartera vencida y/o a la normalización de las obligaciones para de esta forma evitar al máximo los deterioros observados y, como última opción el ofrecimiento de las condonaciones expuestas.

Las gestiones realizadas para la recuperación de esta cartera, parten de la existencia de un deterioro significativo, como consecuencia de la pandemia y postpandemia por lo que se, requería del diseño y la generación de condiciones en las cuales Financiera Progressa lograra la máxima recuperación de estas obligaciones vía la continuidad de la aplicación de la estrategia de recuperación de capital e intereses siempre y cuando los valores condonados no superaran la provisión ya constituida y registrada contablemente para cada calificación y altura de mora. Por lo que el costo de la recuperación ya causado en la provisión del crédito, se utilizó como estrategia en la recuperación.

Vale la pena destacar que la estrategia de normalización enfocada a la condonación de capital e intereses constituye una práctica universal y apropiada para obtener el pago total o parcial de obligaciones por parte de deudores con graves afectaciones en su capacidad de pago las cuales se pueden traducir en la pérdida total de los saldos adeudados.

Así las cosas, a continuación, se identifican, evalúan y describen los beneficios que se persiguen con el otorgamiento de condonaciones de saldos de capital e intereses:

1. Ofrecer una alternativa de solución a los asociados con graves dificultades económicas y que manifiesten su voluntad, intención y disposición de llegar a acuerdos de pago bien para saldar totalmente sus obligaciones vencidas o bien para normalizar la atención de tales obligaciones y/o retomar el pago de estas.



2. Incrementar los niveles de cobranza y recuperación de la cartera de créditos y derivado de esto mejorar los indicadores de calidad de cartera.
3. Posibilitar el recaudo parcial o total de saldos de obligaciones con altas alturas de mora y por consiguiente deterioradas en la mayoría de los casos al 100% y derivado de esta acción la recuperación (reversión) de provisiones con el consiguiente impacto sobre el estado de resultados del periodo de que se trate.
4. Fidelizar y/o retener a asociados que encontrándose en dificultades económicas manifiestan una intención y voluntad de pago por lo que se les ofrece una alternativa de permanecer en la entidad normalizando y/o retomando el pago de sus obligaciones.
5. Mejorar la relación comercial con los asociados

NOTA 39. Deterioro

Al 31 de diciembre del año 2023, Financiera Progressa presentó un gasto neto de provisiones por valor de \$18.616 millones, presentando un aumento frente al gasto por deterioro del año 2022 por valor de \$13.859 millones.

A continuación, se presenta el detalle del deterioro neto con corte a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	<u>31-dic-23</u>	<u>31-dic-22</u>
Deterioro		
Cartera de créditos	14.934.068	2.197.891
Intereses sobre cartera de créditos	582.575	546.893
Deudores patronales	2.392	143.200
Deterioro seguros	-	192.895
Activos no corrientes mantenidos para la venta	3.098.157	3.119.532
Otras cuentas por cobrar - cartera de créditos	27.470	3.664
Subtotal	<u>18.644.662</u>	<u>6.204.075</u>
Recuperación de deterioro		
Recuperación otras cuentas por cobrar - cartera de créditos	-	-
Recuperación de cartera castigada	(28.208)	(1.447.079)
Deudoras patronales	-	-
Subtotal	<u>(28.208)</u>	<u>(1.447.079)</u>
Total deterioro neto	<u>18.616.454</u>	<u>4.756.996</u>

El incremento en el deterioro de la cartera en el año 2023, obedece a la reversión de cartera vendida en diciembre de 2022 a Acción y Recuperación, la cual al ingresar nuevamente al rubro de cartera de crédito en Financiera Progressa genera el correspondiente deterioro (Ver nota 9).



NOTA 40. Gobierno corporativo

Los diferentes órganos de administración y control de la Cooperativa (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, y Revisoría Fiscal) desarrollaron sus funciones regulares realizando las sesiones mensuales de consejo de administración y presentando los informes sobre los distintos aspectos administrativos, comerciales, financieros, riesgos, evaluando la evolución y comportamiento de la entidad.

Mediante Resolución No 2023212006585 del 15 de agosto de 2023, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la toma de la posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa, el objeto de la medida de Toma de Posesión de acuerdo con la Resolución se definió para Diagnóstico por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria¹, con el propósito de establecer su situación financiera, y prevenir un deterioro patrimonial de la organización solidaria, así como la afectación de los recursos de los asociados, o determinar si se podían tomar medidas para garantizar a los depositantes, ahorradores e inversionistas, obtener el pago total o parcial de sus créditos, conforme el parágrafo No 1 del artículo de la Resolución en cita; la medida de la toma de posesión se estableció hasta por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que se ejecute la medida, prorrogables por un término igual por dicha entidad de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2555 de 2010, incluido el plazo para el diagnóstico de que trata el artículo 2.4.2.1.8. estudio de viabilidad del Decreto 960 de 2018.

En cumplimiento de lo establecido Decreto 2555 de 2010 Capítulo 1 Toma de Posesión y lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria esta Agencia Especial presentó diagnóstico y estudio de viabilidad de Financiera Progressa, recomendando que la medida a adoptar fuera la de Toma de Posesión para Administración.

En respuesta a la citada resolución, mediante radicado N° 20234400317202 del 21 de septiembre de 2023, el Agente Especial solicitó prórroga debidamente motivada de la Toma de Posesión de los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa por dos meses adicionales a los establecidos en la Resolución inicial y del plazo para la presentación del diagnóstico y plan de viabilidad. Prórroga autorizada por la Superintendencia hasta el 15 de diciembre de 2023 mediante Resolución N°2023212007495 del 27/09/2023.

Así, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de toma de posesión el 07 de noviembre de 2023 el Agente Especial presentó al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop el Diagnóstico y estudio de viabilidad de la Cooperativa con la recomendación que la medida que se adoptara fuera la de Toma de Posesión para Administración, de acuerdo a ello mediante Radicado N°20234400370442 del 16 de noviembre de 2023, FOGACOOP remitió a la Superintendencia el concepto sin objeciones sobre el estudio de viabilidad presentado por el Agente Especial.

¹ Resolución 2023212006585 DE 15 de agosto de 2023 Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa Cooperativa de Ahorro y Crédito con sigla PROGRESSA identificada con NIT. 830.033.907-8.



Una vez presentado el estudio de viabilidad y atendidas las solicitudes de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución N°2023212009765 del 15 de diciembre de 2023, se ordenó la Toma de Posesión para Administrar los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa Cooperativa de Ahorro y Crédito inicialmente por (1) un año prorrogable por un término igual a solicitud del Agente Especial.

El plan de recuperación para la entidad fue presentado a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los términos del inciso final del artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en concordancia con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.4.2.1 del Decreto 2555 de 2010, plan en el que se precisan los mecanismos para, de una parte enervar los hechos que configuraron las causales de toma de posesión, y de otra se definen las alternativas para colocar a la organización en condiciones para desarrollar su objeto social, u otras operaciones dirigidas a lograr mejores condiciones para que los depositantes, ahorradores e inversionistas puedan obtener el pago total o parcial de sus acreencias u otros institutos de salvamento.

Toma de Posesión a Financiera Progressa y Medidas Ordenadas al Agente Especial por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 335 de la Constitución Política, la actividad financiera y cualquier otra actividad relacionada con el manejo y aprovechamiento de los recursos de captación, ostenta el carácter de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, facultad que se encuentra regulada por la ley, la cual, a su vez reglamenta la forma de intervención del Gobierno en esta materia.

Así, de conformidad con lo establecido en los artículos 341 y 36 de la Ley 454 de 1998, es competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ejercer la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 341 y 36 de la Ley 454 de 1998, es competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ejercer la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria, que el presidente de la República determine mediante acto general, y que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado.

Que en el literal f), del numeral 5°, del artículo 3°, del Decreto 186 de 2004, dentro de las facultades de prevención y sanción conferidas a la Superintendencia de la Economía Solidaria, se encuentra la de tomar posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de una entidad vigilada cuando se presente alguno de los hechos previstos en el artículo 114 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y que, a juicio del Superintendente de la Economía Solidaria, o de manera imperativa, según el caso, hagan necesaria la medida.

Que el artículo 2.4.2.1.1., del Decreto 2555 de 2010, enumera las medidas preventivas que la Superintendencia de la Economía Solidaria deberá disponer en el acto administrativo de toma de posesión de una cooperativa que desarrolle la actividad financiera.



En el ejercicio de las Funciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el pasado 15 de agosto de 2023 se ordenó la toma de posesión de FINANCIERA PROGRESSA y determinó las medidas preventivas (artículo 2.4.2.1.1., del Decreto 2555 de 2010) a cumplir por parte del Agente Especial de la entidad.

Dentro de las órdenes impartidas en la Resolución al AGENTE ESPECIAL por parte de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA se encuentran los artículos 6 y 7, literal k la siguiente:

"Artículo 6º - Ordenar a PROGRESSA, la suspensión de la compensación de los saldos de los créditos otorgados a asociados contra aportes sociales, de conformidad con lo señalado en el artículo 102 de la Ley 510 de 1999, así como la suspensión de la devolución de los aportes sociales.

(...) k. La orden de suspensión de pagos de las obligaciones de PROGRESSA, causadas hasta el momento de la toma de posesión, cuando sea del caso. En cumplimiento de esta previsión, el Agente Especial no podrá devolver los depósitos de ahorro, ahorros permanentes, ni contractuales, ni pagar a su redención los certificados de depósito de ahorro a término emitidos por la Entidad intervenida."

Gestión de riesgos: Financiera Progressa dispone de una estructura organizacional, tecnológica y operativa para la gestión y control de los riesgos que asume en desarrollo de las actividades que conforman su objeto social, así como una adecuada estructura de responsabilidades y límites, las cuales se encuentran contenidas en los manuales de principios, políticas, procedimientos y metodologías aprobados por el Consejo de Administración para la gestión y control de los riesgos.

En la nota No. 4 de este documento, se hace una revelación detallada sobre las principales políticas y metodologías para la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, así como sobre los montos de las exposiciones.

Políticas y división de funciones: El Consejo de Administración hasta el 18 de agosto de 2023, mediante sus manuales de políticas 111 estableció las políticas generales que reglamentan los diferentes productos y servicios, así como la administración de los distintos riesgos derivados de la gestión financiera, en los cuales se definen los objetivos, funciones, responsabilidades, facultades y procedimientos.

Información a revelar sobre las partes relacionadas: Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio y la NIC24 con respecto a la información a revelar sobre partes vinculadas, los estados financieros de Progresá con sus respectivas notas incluyen información sobre partes relacionadas y sobre operaciones y transacciones celebradas con las partes relacionadas.

Derechos de autor: La cooperativa ha acatado y vigilado permanentemente el cumplimiento de las normas, recomendaciones, leyes y mejores prácticas que deben guiar las relaciones entre la entidad y los proveedores de software, de modo que sean respetados los derechos de autor y de propiedad intelectual de aplicaciones, sistemas de información,



herramientas de software y utilidades informáticas requeridas para el desarrollo de su objeto social.

Aportes seguridad social y parafiscales: En cumplimiento del decreto 1406 de 1999 informamos que Financiera Progressa ha cumplido durante el periodo con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

NOTA 41. Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para Financiera Progressa son las siguientes:

- **Miembros del Consejo de Administración:** Se incluyen los miembros del Consejo de Administración principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
- **Personal clave de la gerencia:** incluye al Gerente y sus respectivos suplentes de Financiera Progressa que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la entidad.
- **Entidades Subordinadas:** incluye las entidades donde Financiera Progressa tiene control de acuerdo con la definición de control del código de comercio y la NIIF10 de consolidación.
- **Compañías asociadas:** compañías en donde Financiera Progressa tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.

Todas las transacciones con partes relacionadas se realizan a condiciones de mercado, los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2023, con partes relacionadas, están incluidos en las siguientes cuentas de Financiera Progressa.



a) Saldos de aportes con partes relacionadas

Saldo de aportes - Partes Relacionadas	Documento	31-dic-23	31-dic-22
Miembro del Consejo de Administración	30336118	8.128	7.704
Miembro del Consejo de Administración	40035187	6.721	6.441
Miembro del Consejo de Administración	42086510	14.155	17.042
Miembro del Consejo de Administración	51936666	17.409	17.016
Miembro del Consejo de Administración	52465125	7.999	7.705
Miembro del Consejo de Administración	79590713	25.123	24.047
Miembro del Consejo de Administración	79650762	16.070	15.381
Miembro del Consejo de Administración	79721209	19.308	18.913
Miembro del Consejo de Administración	80126916	10.293	9.191
Miembro del Consejo de Administración	80226866	98.498	94.972
Miembro del Consejo de Administración	91222935	10.350	8.850
Miembro de la Junta de Vigilancia	32690331	-	-
Miembro de la Junta de Vigilancia	35254997	10.425	9.938
Miembro de la Junta de Vigilancia	36067259	6.323	7.656
Miembro de la Junta de Vigilancia	70566745	26.424	20.880
Miembro de la Junta de Vigilancia	79601102	3.600	3.542
Miembro de la Junta de Vigilancia	79807314	462	462
Representantes Legales	30016775	-	865
Representantes Legales	37278018	-	38.848
Total Saldo de aportes - Partes Relacionadas		283.496	312.713

b) Saldo de captaciones con partes relacionadas

Saldo de captaciones - Partes Relacionadas	Documento	31-dic-23	31-dic-22
Miembro del Consejo de Administración	30336118	12.870	74.347
Miembro del Consejo de Administración	40035187	311	198
Miembro del Consejo de Administración	42086510	9.216	6.108
Miembro del Consejo de Administración	51936666	38.543	42.197
Miembro del Consejo de Administración	52465125	60.206	76.451
Miembro del Consejo de Administración	79590713	94.078	48.834
Miembro del Consejo de Administración	79650762	4.175	3.635
Miembro del Consejo de Administración	79721209	8.836	6.700
Miembro del Consejo de Administración	80126916	3.180	6.901
Miembro del Consejo de Administración	80226866	31.382	22.674
Miembro del Consejo de Administración	91222935	11.363	8.482
Miembro de la Junta de Vigilancia	32690331	-	-
Miembro de la Junta de Vigilancia	35254997	607	562
Miembro de la Junta de Vigilancia	36067259	6.775	3.199
Miembro de la Junta de Vigilancia	70566745	2.521	2.107
Miembro de la Junta de Vigilancia	79601102	38.405	31.994
Miembro de la Junta de Vigilancia	79807314	259	245
Representantes Legales	30016775	-	148
Representantes Legales	37278018	-	7.891
Total Saldo de captaciones - Partes Relacionadas		338.531	345.723



c) Saldo cartera de créditos con partes relacionadas

Saldo de cartera - Partes Relacionadas	Documento	31-dic-23	31-dic-22
Miembro del Consejo de Administración	30336118	33.141	37.927
Miembro del Consejo de Administración	40035187	-	-
Miembro del Consejo de Administración	42086510	168.203	187.782
Miembro del Consejo de Administración	51936666	-	-
Miembro del Consejo de Administración	52455125	24.978	22.503
Miembro del Consejo de Administración	79500713	-	-
Miembro del Consejo de Administración	79850782	215.336	243.771
Miembro del Consejo de Administración	79721209	-	-
Miembro del Consejo de Administración	80126918	44.452	54.987
Miembro del Consejo de Administración	80226856	32.635	70.046
Miembro del Consejo de Administración	91222935	35.834	44.229
Miembro de la Junta de Vigilancia	32890331	-	-
Miembro de la Junta de Vigilancia	35254697	2.065	41
Miembro de la Junta de Vigilancia	36087259	3.181	20.549
Miembro de la Junta de Vigilancia	70568745	15.345	20.229
Miembro de la Junta de Vigilancia	79801102	-	20
Miembro de la Junta de Vigilancia	79807314	-	-
Representantes Legales	30016775	-	44.399
Representantes Legales	37278016	-	100.368
Total Saldo de cartera - Partes Relacionadas		575.175	852.849

d) Provisiones por deudas incobrables y gasto reconocido durante el periodo

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no se presentan provisiones por deudas incobrables, ni gasto durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

e) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, bonificaciones, erogaciones por concepto de transporte y otros.

Detalle año 2023

IDENTIFICACION	CARGO	SALARIOS	HONORARIOS	BONIFICACIONES	TRANSPORTE	OTROS	TOTAL
36067259	Miembro de la Junta de Vigilancia	-	13.920.000	-	76.000	-	13.996.000
70568745	Miembro de la Junta de Vigilancia	-	13.920.000	-	76.000	-	13.996.000
79801102	Miembro de la Junta de Vigilancia	-	13.920.000	-	0	-	13.920.000
	Subtotal Miembros de la Junta de Vigilancia	-	41.760.000	-	152.000	-	41.912.000
80136118	Miembro del Consejo de Administración	-	69.600.000	-	76.000	-	69.676.000
42086510	Miembro del Consejo de Administración	-	69.590.720	-	76.000	-	69.666.720
51936666	Miembro del Consejo de Administración	-	74.240.000	-	-	-	74.240.000
52455125	Miembro del Consejo de Administración	-	69.600.000	-	-	-	69.600.000
79500713	Miembro del Consejo de Administración	-	51.040.000	-	-	-	51.040.000
79721209	Miembro del Consejo de Administración	-	4.640.000	-	-	-	4.640.000
80126918	Miembro del Consejo de Administración	-	4.640.000	-	-	-	4.640.000
80226856	Miembro del Consejo de Administración	-	51.040.000	-	-	431.637	51.471.637
91222935	Miembro del Consejo de Administración	-	69.600.000	-	76.000	-	69.676.000
	Subtotal Miembros del Consejo de Admin	-	463.990.720	-	228.000	431.637	464.650.357
37278016	Representantes Legales	153.760.470	-	281.921.200	2.225.600	118.981.188	556.888.458
6773148	Representantes Legales	-	134.000.000	-	-	-	134.000.000
	Subtotal Representantes Legales	153.760.470	134.000.000	281.921.200	2.225.600	118.981.188	690.888.458
	TOTAL PARTES RELACIONADAS	153.760.470	639.750.720	281.921.200	2.605.600	119.412.825	1.197.450.815



Detalle año 2022

CARGO	DOCUMENTO	SALARIOS Y PAGOS LABORALES	HONORARIOS	VIATICOS	OTROS	TOTAL
Miembro del consejo de administración	30336118	-	76.000	-	118	76.118
Miembro del consejo de administración	40085187	-	-	-	600	600
Miembro del consejo de administración	42085510	-	76.000	-	132	76.132
Miembro del consejo de administración	51936666	-	66.000	-	39	66.039
Miembro del consejo de administración	52455125	-	76.000	-	21	76.021
Miembro del consejo de administración	72590713	-	62.000	-	18	62.018
Miembro del consejo de administración	79650762	-	38.000	-	82	38.082
Miembro del consejo de administración	79721209	-	34.000	-	35	34.035
Miembro del consejo de administración	80120518	-	4.000	-	11	4.011
Miembro del consejo de administración	80225856	-	64.000	-	32	64.032
Miembro del consejo de administración	91222935	-	76.000	-	125	76.125
Subtotal Miembros del consejo de administración		-	672.000	-	2.159	674.159
Miembros Junta de Vigilancia	82690331	-	-	-	100	100
Miembros Junta de Vigilancia	35254997	-	12.000	-	-	12.000
Miembros Junta de Vigilancia	36067269	-	28.000	-	128	28.128
Miembros Junta de Vigilancia	70586745	-	28.000	-	100	28.100
Miembros Junta de Vigilancia	79001102	-	28.000	-	18	28.018
Subtotal Miembros de la Junta de Vigilancia		-	66.000	-	346	66.346
Oficial de cumplimiento	82840522	5.236	-	-	-	5.236
Oficial de cumplimiento	78902510	77.582	-	-	-	77.582
Subtotal Oficial de cumplimiento		82.818	-	-	-	82.818
Representantes Legales	30016775	162.182	-	-	1.201	163.383
Representantes Legales	37278019	334.552	-	-	304	334.856
Subtotal Representantes Legales		496.734	-	-	1.505	498.240
Revisoría fiscal	900454047	-	133.243	-	-	133.243
Subtotal Revisoría fiscal		-	133.243	-	-	133.243
TOTAL PARTES RELACIONADAS			879.043	-	3.010	882.053

Los honorarios relacionados corresponden al valor reconocido a los miembros del Consejo de Administración por la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme a las normas establecidas, miembros de la Junta de Vigilancia y los honorarios y salarios a los representantes legales.

f. Detalle de operaciones con compañías vinculadas

A continuación, se relaciona el detalle de las operaciones realizadas en la vigencia 2023 y 2022 con las compañías vinculadas, IAC Acción y Progreso y Acción y Recuperación S.A.S.



Detalle año 2023

CONCEPTO	Financiera Progressa	IAC Acción y Progreso	Acción y Recuperación
Cuentas por Cobrar	542.387		10.588.444
Cuentas por Cobrar	13.633		
Cuentas por Pagar	10.586.137		543.425
Cuentas por Pagar		13.633	
Capital Social		3.883.281	418.793
Ingresos por método de participación	323.613	95.180	
Gasto por método de participación IAC Acción y Progreso	3.883.281		

Detalle año 2022

Concepto	Financiera Progressa	IAC Acción y Progreso	Acción y Recuperación
Inversión en subsidiarias	8.500.000	2.500.000	
Cuentas por cobrar		1.595.399	40.723
Cuentas por pagar	1.836.123		
Capital social			11.000.000
Ingresos por método de participación Acción y Progreso	2.236.571		
Ingresos por arrendamientos		40.427	
Ingresos por intereses de crédito		132.048	
Gasto por arrendamiento	40.427		
Costo financiero intereses	132.048		
Gasto por inversiones método de participación Acción y Recuperación	51.130	15.038	

NOTA 42. Otra información

a) Honorarios

Durante el año 2023 Financiera Progressa requirió la contratación de asesorías específicas que han permitido la disminución del riesgo en aspectos importantes. A continuación, se detallan los más representativos:

Principales conceptos honorarios	31-dic-23	31-dic-22
Asesoría comercial - canal corretaje	606.461	-
Asesoría Jurídica	308.446	377.162
Asesoría Administrativa y planeación estratégica	222.000	32.580
Asesoría Financiera	136.500	145.734
Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo	135.518	167.222
Asesoría en comunicaciones	84.333	137.500
Asesoría en seguros	66.675	72.901
Asesoría en Riesgos	7.745	45.982
Tota Principales conceptos honorarios	1.556.679	979.081



El aumento en la Asesoría comercial -canal corretaje obedece a cambio de la cuenta contable de registro, en la vigencia anterior 2022 su registro se realizó como servicios temporales. Y para el año 2023 el registro contable fue registrado en la cuenta de honorarios, que corresponden principalmente a contratos de corretaje de Freelances contratados antes de la intervención.

b) Gastos de propaganda, publicidad y mercadeo

A continuación, se detallan los gastos en que incurrió la Cooperativa por concepto de propaganda, publicidad y mercadeo, durante los años 2023 y 2022:

Gastos de Publicidad, Propaganda y Mercadeo	31-dic-23	31-dic-22
Creative Group Colombia s.a.s.	622.118	808.322
Onemall SAS	85.735	45.943
Activago SAS	60.428	25.762
Montes S.A.	20.451	117.038
Deeploy SAS	13.120	49.563
Condeles Barbosa Diana Carolina	8.427	52.540
Torres Perra Hortencia	2.398	-
Essecorp sas	2.224	-
Quality Style SAS	-	64.280
Centurylink Colombia SAS	-	25.356
Publmakro de Colombia	-	14.575
A.W. Faber Castell Colombia Ltda	-	29.920
Otros menores a \$10 millones	-	32.629
Total Gastos de Publicidad, Propaganda y Mercadeo	844.897	1.260.428

Creative Group proveedor con más alto gasto registrado por publicidad para el año 2023, donde el gasto ascendió a 622 millones, como medidas de eficiencia en el gasto, fue liquidado en el último trimestre de 2023.

Por su parte la variación de un año a otro del proveedor Activago SAS correspondió puntualmente a una compra importante de \$67 Millones en el mes de mayo de 2023 de elementos de publicidad.

c) Fondo de garantía de depósitos de entidades de crédito

De conformidad con lo establecido en la ley 454 de 1998 y el artículo 11 del Decreto Ley 2206 de 1998 todas las cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, que realicen o pretendan realizar actividad financiera, están obligadas a tramitar su inscripción ante el Fogacoop, a fin de tener acceso al seguro de depósitos y a los demás mecanismos de apoyo que pueda otorgar Fogacoop en cumplimiento de sus funciones.

Para las cooperativas de Ahorro y Crédito, Multiactivas o Integrales con sección de ahorro y crédito autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el valor asegurado es de máximo \$25 millones moneda legal por persona.

Financiera Progressa se encuentra inscrita en el Fogacoop.



d) Estado de procesos jurídicos

A continuación, se presenta un resumen de los procesos jurídicos en curso con corte a diciembre 31 de 2023 y 2022.

Procesos año 2023

PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA DE FINANCIERA PROGRESSA							
IDENTIFICACION	DEMANDANTE/REQUERENTE/ PROCESO DE	AUTORIDAD JUDICIAL	Ciudad	NATURALEZA	CUANTIA	APROFESADO	CONTINGENCIA
8999607	Contraloría General de la República	Proceso de responsabilidad fiscal	Bogotá D.C.	Responsabilidad Fiscal	76.000.000	HERNANDEZ	COBRO COACTIVO
82200091	Pogosa	Tutela concorsiva	Bogotá D.C.	Administrativa	200.000	ANDRES FLOREZ Y	PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE PROGRESSA
5217714	Zuley Dib Moxy Leonardo Mesa Vera	Juzgado 001 Laboral Circuito	Cúcuta (Norte de Santander)	Laboral	17.556	BIA LAWYERS	REMOTA
19037505	Yelva Mercedes Beliz y Mayra Barreto	Juzgado 001 Laboral Circuito	Cúcuta (Norte de Santander)	Laboral	17.556	BIA LAWYERS	REMOTA
100430130	Carlos Eduardo Navarro Romero	Juzgado 003 Laboral Circuito	Cúcuta (Norte de Santander)	Laboral	30.000	BIA LAWYERS	REMOTA
6073201	Succion de Banca (Banco de Trabajo (asociación María Julia Carbonel Cordero)	Juzgado 000 Civil Circuito	Bogotá (Tolima)	Declarativo	25.000	BIA LAWYERS	EVENTUAL
4002000	Jenny Mayrani Arcebraga	Juzgado 004 de Pequeñas Causas	Tunja (Boyacá)	Otra	15.500	BIA LAWYERS	REMOTA
3147844	Marisol Mesa Sánchez	Juzgado 031 Civil Municipal	Cali (Calle del Cristo)	Otra	6.720	BIA LAWYERS	REMOTA
31632016	Fanny Valencia Ramirez	Juzgado 032 Civil Municipal	Bogotá D.C.	CMI	75.000	BIA LAWYERS	REMOTA
6001400303420210079000	Mora del Socorro Rojas Mendieta DANREO ESPECIAL en materia declarativa de 2018	Juz 34 Civil Municipal de Cali	CALI (Calle del Cristo)	Verbal Sumario	12.000	BIA LAWYERS	EVENTUAL
		DMN	Bogotá D.C.	Requerimiento Especial	1.021.000		REMOTA

Procesos año 2022

IDENTIFICACION	DEMANDANTE	AUTORIDAD JUDICIAL	Ciudad	NATURALEZA	CUANTIA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
89999607	Contraloría General de la República	Proceso de responsabilidad civil	Bogotá D.C.	Otra	9.640.000	Riesgo
5217714	Zuley Dib Moxy y Leonardo Mesa Vera	Juzgado 001 Laboral Circuito	Cúcuta	Laboral	17.556	Riesgo
19037505	Yelva Mercedes Beliz y Mayra Barreto	Juzgado 001 Laboral Circuito	Cúcuta	Laboral	17.556	Riesgo
100430130	Carlos Eduardo Navarro Romero	Juzgado 003 Laboral Circuito	Cúcuta	Laboral	30.000	Riesgo
6073201	Succion de Banca (Banco de Trabajo (asociación María Julia Carbonel Cordero)	Juzgado 000 Civil Circuito	Bogotá (Tolima)	Declarativo	25.000	Eventual
4002000	Jenny Mayrani Arcebraga	Juzgado 004 de Pequeñas Causas	Tunja (Boyacá)	Otra	15.500	Riesgo
3147844	Marisol Mesa Sánchez	Juzgado 031 Civil Municipal	Cali	Otra	6.720	Riesgo
31632016	Fanny Valencia Ramirez	Juzgado 032 Civil Municipal	Bogotá D.C.	CMI	75.000	Riesgo
6001400303420210079000	Maria Rojas Morales	JUZG 34 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	CALI	Verbal Sumario	12.000	Eventual

e) Hechos posteriores

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de formulación de los presentes estados financieros separados, se advierte novedad en el proceso de la Contraloría en el que se había proferido fallo sin responsabilidad fiscal a favor de Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, identificada con NIT.830.033.907-8, por la utilización de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud en una destinación diferente a la prevista en la ley, sin relación alguna con la prestación del servicio de aseguramiento, con ocasión del pago de la deuda de Corporación IPS Saludcoop a Progressa.



La entidad recibió el 5 de febrero de 2024, aviso de cobro por parte de la Contraloría General de la República SGD 03-02-2024, mediante el cual se inicia proceso de cobro persuasivo en contra de Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, por el Proceso de Responsabilidad Fiscal - Proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF – 2019 – 01147_UCC- PRF- 015-2019 – CUN SIREF 26909 en contra de Financiera Progressa, cuantía de 76.000 millones.

A solicitud del Agente Especial el apoderado presentó informe de las actuaciones del proceso, así como las estrategias defensivas en la que se solicitará la revocatoria directa del auto del 26 de octubre que modificó el fallo sin responsabilidad a favor de Financiera Progressa con fundamento en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 por manifiesta oposición a la constitución y la ley, de la misma manera se acudirá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa para el inicio del medio de control para solicitar la anulación del auto, ello conforme recomendaciones del apoderado de la entidad para el proceso.

Disolución y Liquidación Acción y Recuperación S.A.S

Teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad estaba definido para la compra, gestión y recuperación de cartera de créditos, y que al cierre de noviembre de 2023 en cumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria el contrato de compraventa de cartera fue revertido, quedando Acción y Recuperación SAS sin activos para gestionar las actividades propias del objeto social.

De acuerdo con ello, y a que no se tenían previstas actividades para la continuidad del objeto de la sociedad, se decidió disolver y liquidar la sociedad comercial.

Castigo de cartera de créditos

Como hecho relevante posterior al cierre del ejercicio por el año 2023, se realizó un castigo de cartera en el mes de enero de 2024, por un valor de \$20.982 millones en capital representado en 3.537 obligaciones que registraban un vencimiento superior a un año y se encontraban deteriorados al 100%. Esto significó que el saldo total de la cartera disminuyera de \$149.511 millones saldo en diciembre 2023 a \$127.609 millones saldo en enero 2024.

f) Aprobación de estados financieros.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Agente Especial el 31 de marzo de 2024.

Deynía Hoyos P.
Directora Financiera
DA



**FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO,
Y SUBSIDIARIAS**

**Informe anual y estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023.**

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Financiera Progressa finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales, las áreas financiera y contable informan que se han tomado fielmente de libros de Financiera Progressa. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de Financiera Progressa y de sus subsidiarias existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de Financiera Progressa y de sus subsidiarias en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023 han sido autorizados para su divulgación por el Agente Especial-Representante Legal el 31 de marzo de 2024.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Agente Especial - Representante Legal


STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública
T. P. No. 143643-T

*Revisión y firma
Dirección financiera.*



